



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 92

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 46

celebrada el miércoles, 24 de octubre de 2018

ORDEN DEL DÍA

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a requerir al Presidente de la Generalitat de Cataluña a que proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y a la cesación de sus actuaciones contrarias al interés general.
(Núm. exp. 671/000094)
Autor: GPP

5. MOCIONES

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a tramitar la modificación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.
(Núm. exp. 662/000129)
Autor: GPV

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 2 de noviembre, del Código Penal.
(Núm. exp. 622/000025)
Autor: GPPOD

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 7.1. Declaración Institucional ante las inundaciones ocurridas los días 18 a 21 de octubre de 2018 en diversos municipios de las provincias de Castellón/Castelló, Valencia/València, Sevilla y Málaga y por la que el senado manifiesta su pesar por el fallecimiento de D. José Gil Gutiérrez, bombero del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
(Núm. exp. 630/000046)
AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV, GPN Y GPMX

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 93

8. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

8.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

**8.1.1. Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
Comisión: General de las Comunidades Autónomas
(Núm. exp. 605/000001)**

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

**9.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
Comisión: Hacienda
(Núm. exp. 621/000011)**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a requerir al Presidente de la Generalitat de Cataluña a que proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y a la cesación de sus actuaciones contrarias al interés general. (Núm. exp. 671/000094)

Autor: GPP..... 99

El señor Cosidó Gutiérrez defiende la moción.

El señor Iñarritu García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de este senador.

La señora Ayala Santamaría expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, rechazándola.

En turno de portavoces intervienen el señor Alegre Buxeda, el señor Mulet García, la señora Domínguez de Posada Puertas y el señor Iñarritu García, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Freixanet Mateo, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Gil García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Cosidó Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Por alusiones, hacen uso de la palabra nuevamente el señor Mulet García y el señor Cosidó Gutiérrez.

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 240; a favor, 136; en contra, 101; abstenciones, 3.

5. MOCIONES 112

Moción por la que se insta al Gobierno a implementar el servicio de control de aeródromo TWR ATC en detrimento del servicio AFIS en el aeropuerto de la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

(Núm. exp. 662/000131)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC) - AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)..... 112

Esta moción ha sido aplazada.

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a tramitar la modificación del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

(Núm. exp. 662/000129)

Autor: GPV..... 113

La señora Ahedo Ceza, en el turno de defensa de la moción, informa a la Cámara de su retirada.

El señor Marcos Arias explica la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Roldán Suárez, el señor Alegre Buxeda, el señor Crisol Lafront y el propio señor Marcos Arias, anunciando su retirada.

En turno de portavoces intervienen la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Azamar Capdevila, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Palencia García, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Borao Aguirre, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Mendiola Olarte, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

No se vota la moción, al confirmar la señora Ahedo Ceza su retirada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 2 de noviembre, del Código Penal.

(Núm. exp. 622/000025)

Autor: GPPOD 119

El señor Comorera Estarellas defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Comorera Estarellas, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Guijarro Carrillo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se suspende la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7.1. Declaración institucional ante las inundaciones ocurridas los días 18 a 21 de octubre de 2018 en diversos municipios de las provincias de Castellón/ Castelló, Valencia/València, Sevilla y Málaga y por la que el Senado manifiesta su pesar por el fallecimiento de D. José Gil Gutiérrez, bombero del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

(Núm. exp. 630/000046)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV, GPN y GPMX..... 127

El señor secretario primero, Aznar Fernández, lee la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 2 de noviembre, del Código Penal. (Votación).

(Núm. exp. 622/000025)

Autor: GPPOD 128

El señor presidente informa a la Cámara de que ha sido autorizada la votación telemática para el señor Mateos Yuste, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ha ejercido su derecho, siendo su voto favorable a la toma en consideración.

Se aprueba la toma en consideración, con el siguiente resultado: presentes, 245 más 1 voto telemático, 246; votos emitidos 245, más 1 voto telemático, 246; a favor, 244 más 1 voto telemático, 245; en contra, 1.

8. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

8.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.1.1. Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Comisión: General de las Comunidades Autónomas 129
(Núm. exp. 605/000001)

El señor Imbroda Ortiz, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor hacen uso de la palabra la señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora López Santana, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Julios Reyes y el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Cruz Hernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Pérez Díaz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate de los votos particulares.

La señora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas 1 a 5.

El señor Crisol Lafront defiende las enmiendas 6 a 19, presentadas por el señor Alegre Buxeda, el propio señor Crisol Lafront y el señor Marcos Arias, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno en contra hacen uso de la palabra el señor Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Castilla Herrera y el señor Crisol Lafront, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Vilà Galán, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Cruz Hernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rodríguez Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Cierra el debate la señora ministra de Política Territorial y Función Pública (Batet Lamaña).

Se procede a votar. 153

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, la propuesta de reforma.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 97

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Comisión: Hacienda 155
(Núm. exp. 621/000011)

El señor Pérez Lapazarán, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor hacen uso de la palabra la señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Delgado Oval, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora García Luis, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora López Santana, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Julios Reyes y el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martínez Ruiz, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Delgado Oval, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora García Luis, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Alegre Buxeda defiende la enmienda 1, presentada por este senador, el señor Crisol Lafront, el señor Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas 2 a 8.

El señor Martínez Ruiz defiende las enmiendas 9 a 42, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Delgado Oval, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Castilla Herrera y el señor Alegre Buxeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Julios Reyes, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Martínez Ruiz, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Delgado Oval, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rodríguez Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LA EXSENADORA D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.
(Núm. exp. 550/000068)

177

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 98

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. *(Votación)*.

Comisión: Hacienda 177
(Núm. exp. 621/000011)

Se procede a votar.

El señor presidente informa a la Cámara de la retirada de las enmiendas de la señora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.
Buenos días, señorías. Tomen asiento, por favor.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (*Continuación*).

4.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REQUERIR AL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA A QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y A LA CESACIÓN DE SUS ACTUACIONES CONTRARIAS AL INTERÉS GENERAL.

(Núm. exp. 671/000094)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del senador Iñárritu.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Cosidó, por un tiempo de cinco minutos.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Subo a esta tribuna a defender esta moción consecuencia de interpelación, de aplicación del artículo 155, con un doble sentimiento: por un lado, una profunda convicción; y, por otro, un cierto escepticismo.

Tengo la convicción de que tenemos la obligación política, y yo diría hasta moral, de utilizar todos los mecanismos de nuestra Constitución, todos los mecanismos legales, para hacer frente al desafío independentista; la convicción de que tenemos que tomar la iniciativa, que no podemos ir constantemente a remolque de las iniciativas de los independentistas y la convicción también de que no podemos abandonar a millones de catalanes, que se sienten tan catalanes como españoles, y que actualmente se sienten agredidos por el independentismo y abandonados por el Gobierno de España.

Tengo un cierto escepticismo también porque, sinceramente, tengo muchas dudas de que el Gobierno de España vaya a hacer algo; escepticismo por el hecho de que el Gobierno, que es absolutamente dependiente para su propia supervivencia de los votos del independentismo, haga posible que se adopte cualquier tipo de iniciativa.

El señor Sánchez llegó al poder aupado por los votos del independentismo y sigue necesitando esos votos para aprobar los presupuestos o para garantizar su estancia en la Moncloa. Me gustaría equivocarme, y me gustaría que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me desmintiera, pero creo que, además de esta conveniencia política, hay también una coincidencia de fondo entre los independentistas, el Grupo de Podemos y creo que el señor Sánchez sobre la necesidad de superar, de acabar con el régimen constitucional que empezó en el año 1978; me gustaría equivocarme, pero creo que algo de eso hay también en este acuerdo entre Podemos, el señor Iglesias, el señor Sánchez, el señor Puigdemont y el señor Torra.

Sin embargo, por encima de cualquier escepticismo, señorías, tenemos una firme convicción, y el mensaje que a mí me gustaría transmitir esta mañana desde esta tribuna a la Cámara y al conjunto de los españoles es un mensaje positivo, un mensaje de confianza, un mensaje de optimismo. Yo sé que hay muchos españoles que cuando ven determinadas noticias piensan que esto no tiene solución, que esto no tiene arreglo, que ese desafío independentista nos va a vencer, que estamos abocados al desastre; y yo quiero decirles que no. Sé que hay muchos catalanes que se sienten profundamente abandonados, desamparados, que se sienten muchas veces agredidos y piensan que no hay nadie que dé la cara por ellos, que no hay nadie que les defienda. Sin embargo, España no solo es una gran nación, es una de las naciones más antiguas de Europa, con cinco siglos de historia común y con una vocación clara de permanencia en la historia. España es una democracia avanzada reconocida en todo el mundo. Y Europa está vacunada del nacionalismo

excluyente y agresivo, y lo está porque ese nacionalismo excluyente ha generado muchas guerras en Europa.

España es un país con instituciones fuertes y, más allá de la debilidad del Gobierno, tenemos un Tribunal Constitucional, un Tribunal Supremo, unas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, unos fiscales y unos jueces en Cataluña que diariamente están peleando para defender nuestro Estado de derecho, que están haciendo cumplir la ley y que, a pesar de la debilidad del Gobierno, no se van a rendir. Tenemos una voluntad democrática claramente mayoritaria que, señorías, se va a ver reflejada luego en la votación en esta Cámara, elegida democráticamente; una voluntad muy mayoritaria del conjunto de los españoles que quieren seguir juntos, que quieren seguir unidos. Ese es el mensaje positivo que a mí me gustaría transmitir.

Y si me lo permiten —con toda humildad, señorías—, les diré que en España hay una mayoría parlamentaria en el Senado que es hoy una garantía de unidad, de defensa del Estado de derecho y de defensa de nuestra Constitución y nuestra democracia.

Por tanto, no es esta una moción contra nadie.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termino, señor presidente.

Es una moción a favor de la unidad, a favor de la concordia, a favor del mantenimiento del orden constitucional y, en definitiva, a favor de la libertad, de la libertad en España y en Cataluña.

Espero que todos y cada uno de nosotros sepamos estar a la altura de lo que nos exige la historia y de lo que nos exige este desafío independentista al que espero que juntos podamos hacer frente.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cosidó.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Buenos días y muchas gracias, señor presidente. *Egun on. Bon dia.*

Why Spain's catastrophic handling of the Catalonia crisis is a lesson for the world. Este era el titular de *The Washington Post* del pasado año, que ponía a España de ejemplo de lo que los Estados nunca, nunca deben hacer ante la gestión de crisis políticas, como tantas hay en el mundo.

Señorías, sociedades, naciones sin Estado donde hay mayorías, amplios sectores que quieren ser dueños de su futuro institucional, de su futuro constitucional, hay muchos a lo largo y ancho del mundo. En occidente tenemos muchos casos y, aunque solo voy a mencionar algunos, podría citar muchísimos más como Quebec, Escocia, islas Feroe, Cataluña, Flandes, Euskal Herria y tantas otras. Cada nación es diferente, tiene su idiosincrasia, tiene su historia, sus características y su marco legal, es cierto, no hay un caso igual; todos son diferentes, pero también es cierto que todas esas naciones tienen una misma naturaleza política en la aspiración de ser dueños de su futuro institucional.

¿Y cómo actúan los Estados? Pues no actúan como lo ha hecho España. ¿Alguno de ustedes se imagina a la Policía Montada de Canadá reprimiendo alguno de los dos referéndums que se celebraron en Quebec? ¿Alguno de ustedes se imagina a las autoridades belgas interviniendo de esa manera colonial, con un artículo como el 155, las instituciones de Flandes en contra del deseo mayoritario de los flamencos? ¿Acaso ustedes se imaginan al Reino Unido encarcelando al Gobierno de Escocia y persiguiendo a los líderes del movimiento soberanista de Escocia a lo largo y ancho del mundo? Pero lo que seguro que no conciben, y no me dirán que no, es que los tribunales de Suiza, Escocia, Bélgica o Alemania encarcelen a presos políticos. ¿Esto no se lo puede imaginar, verdad? Y es que, como ya ha ocurrido, no se lo pueden imaginar. ¿Acaso se imaginan ustedes a la cancillería de Dinamarca actuando, en un ejercicio de piratería diplomática, presionando y amenazando a Estados por sus posicionamientos sobre, por ejemplo, Groenlandia o las islas Feroe? Seguro que no. Es más, ¿se imaginan a los servicios secretos de Dinamarca actuando por Europa como auténticos mercenarios, sin el permiso de los Estados miembros, persiguiendo a la disidencia política? ¿A qué no?

Ya veo que el Partido Popular, y seguramente también Ciudadanos, están orgullosos de su nefasta actuación en los últimos meses, pero le pregunto al Partido Socialista, ¿ustedes están

orgullosos también? ¿No hay ni un ápice de autocrítica? Les voy a poner un ejemplo de alguien que no era independentista, el que fuera presidente del Consejo de Estado, señor Rubio Llorente, que en paz descanse, que decía: Si la mayoría de una sociedad territorializada aspira a la independencia, no se le pueden poner obstáculos; lo que hay que hacer es saber cuál es esa mayoría. Que se haga un referéndum y si resulta que hay una mayoría, que se modifique o interprete la legalidad sobre la base de ese resultado, pero no se puede reprimir y criminalizar a todo el movimiento soberanista catalán; es que han convertido este Estado en la Turquía occidental, con presos políticos de libro y parece que ustedes han seguido el camino marcado por el Partido Popular y no hacen un ápice de autocrítica.

Para ir acabando, señor presidente, les pido que se inspiren en esa persona, seguramente cercana a sus postulados políticos, a su filosofía, el señor Rubio Llorente, porque ya saben ustedes que las sociedades catalanas y vascas, con mayor o menor represión, con mayor o menor criminalización, van a acabar siendo lo que quieran sus sociedades, lo que quiera su mayoría social. Por eso, actúen de buena fe, sobre la base del diálogo y pongan los medios necesarios para que se puedan hacer las cosas a la occidental, a la europea y no vayan por el camino que ha llevado el Partido Popular hasta ahora, que es convirtiendo a este Estado en la Turquía occidental.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñarritu.

Tiene la palabra la senadora Ayala, para indicar si aceptan o no la enmienda.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, presidente.

Señor Iñarritu, de lo que una está orgullosa cuando baja aquí es de representar justamente lo contrario de lo que usted representa, porque usted representa la unilateralidad, la deslealtad y la no defensa de la Constitución.

Yo, humildemente, y mi grupo, con 147 senadores, representamos justo lo contrario: la defensa de la legalidad y la defensa de la Constitución que votamos todos los españoles. A usted se le ha olvidado el camino anterior, y es que ustedes siempre quieren hacer el camino contrario: vamos a imponer, y luego cambiamos la ley. No, señor Iñarritu, ese no es el camino correcto; el camino correcto es: vamos a alcanzar un pacto para cambiar la legalidad, y después, cambiemos la legalidad. No se puede seguir primero el camino de la unilateralidad y la violencia, señor Iñarritu; ese nunca es el camino.

Señoría, cuando a usted le invitan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado el día de los Ángeles Custodios —y la inmensa mayoría de los que estamos aquí defendemos su actuación; insisto, la inmensa mayoría, porque no es su caso—, dice que está de camino a Cataluña para rechazar la brutalidad policial del 1 de octubre. Nosotros estamos justo en el otro lado, señor Iñarritu; nosotros estamos en el lado que defiende la legalidad, ni más ni menos.

A usted se le ha olvidado el artículo 2 de la Constitución. El presidente de esta Cámara, el día que usted y todos los demás tomamos posesión, puso mucho énfasis en que dijésemos que cumplíamos la Constitución, que acatábamos la Constitución, y acatar la Constitución es acatar el artículo 2, que habla de la unidad de nuestro país, mal que le pese. Yo entiendo que a usted le guste otra cosa, y me parece muy respetable, pero entienda que todos los que estamos aquí decidimos acatar la Constitución y cambiarla cuando haya un pacto.

Además, señor Iñarritu, usted se vincula a sí mismo unas mayorías que ni siquiera existen. Utiliza las *fake news* cuando sube a este estrado y habla de lo que han dicho determinados medios de comunicación, que luego tuvieron que pedir perdón porque se vieron intoxicados por la realidad paralela que no existía en Cataluña, mal que le pese. Nosotros abogamos por dar la mano a la mayoría de los constitucionalistas y a la mayoría de los que queremos defender el Estado y la unidad de España.

Por eso tendemos la mano al Partido Socialista, para que siga en el mismo sitio que el año pasado, en la defensa de la Constitución.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ayala.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor Iñarritu, usted lo ha dicho: y seguramente Ciudadanos. Pues, sí, se lo confirmo. Estamos orgullosos de lo que hicimos en su día: defender la libertad y la democracia. Y le voy a decir otra cosa, señor Iñarritu, esa mayoría social de la que usted habla precisamente no está a favor del independentismo, al menos en mi tierra.

Entrando en el contenido de la moción, señores del Partido Popular, señor Cosidó, les diré que compartimos con ustedes la preocupación ante la situación que se está viviendo en Cataluña; eso no es nuevo. En efecto, tal y como señalan ustedes en la moción, el Gobierno de la Generalitat está actuando contra el interés general, y eso no lo podemos obviar. Está atacando a la Constitución en su empeño por defender un supuesto derecho a decidir y un supuesto derecho a la secesión.

Sin embargo, quiero recordar a los señores del Partido Popular que, el pasado 2 de octubre, precisamente Ciudadanos presentó una PNL en el Congreso instando la aplicación del artículo 155, para que se tuvieran en cuenta unas medidas.

Quiero aprovechar este momento, tal como ha dicho la portavoz adjunta, para manifestar el apoyo de Ciudadanos a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a todos los funcionarios que se encuentran trabajando en Cataluña, no solamente a los miembros de la Policía y la Guardia Civil, y que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, especialmente a esos ciudadanos demócratas que vivimos en Cataluña y que, al margen de nuestra ideología, defendemos e intentamos que se respete la Constitución y el estatuto de autonomía.

Por tanto, señorías, siempre nos encontrarán en ese lado cuando se trate de proteger la Constitución y, por consiguiente, los derechos de todos los españoles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Nunca deja de sorprenderme esta Cámara. Presenté en tiempo y forma una enmienda a esta moción, el día 22, y hoy no sé por qué, porque oficialmente no se me ha comunicado nada, esta enmienda no ha sido incorporada ni ha sido aceptada. No se me ha dado audiencia ni tiempo para poder defenderme ni para poderla corregir. Este es un nuevo episodio de aquello en lo que la Mesa del Senado está convirtiendo a esta Cámara. Lamentablemente, ayer hablábamos de lodazal y hoy hay una muestra más. Repito, han retirado unilateralmente una enmienda y no sé por qué, ya que oficialmente no he recibido ningún tipo de comunicación. Eso es crear indefensión, eso es un nuevo ataque a esta Cámara, a la que en teoría ustedes tanto defienden y que tan importante es. ¡Qué vergüenza de Cámara es este Senado, si me permiten que me exprese ahora y no me quitan también la palabra!

En teoría, esta Cámara está para legislar y para intentar solucionar los problemas de la ciudadanía. Tenemos muchos problemas en el Estado español: problemas de desocupación, de precariedad, de cambio climático, de modelo territorial, de financiación, etcétera, pero ustedes se han dedicado a convertir esta Cámara en una vergüenza. Cada vez que comparece aquí un miembro del Gobierno, esta Cámara se convierte en una vergüenza por el comportamiento de los señores del Partido Popular. Aquí, en teoría, estamos para solucionar los problemas de la gente, pero ustedes vienen aquí con mociones que únicamente se dedican a crispas y a buscar problemas allá donde no los hay.

¿Para qué sirve esta moción? Sirve para crispas más y para hacer más ruido porque, por mucho que ustedes la aprueben con su mayoría, esperemos que el Gobierno no haga caso y simplemente sirva para que los medios de extrema derecha continúen alimentando la crispación política. No ayuda absolutamente a nada.

Ya sabemos que la derecha en España, cuando pierde el poder, se radicaliza y hace auténticas barbaridades. Hoy, por suerte, la única barbaridad que está haciendo es convertir esta Cámara en un lodazal, en una vergüenza política continua. Por suerte, únicamente hacen eso de momento.

Se creen que este es su cortijo por una mayoría parlamentaria irreal y se dedican a perseguir, atacar e insultar constantemente a quienes no piensan como ustedes. En eso han convertido el Senado.

Aquí vetan la acción de control al Gobierno, permiten insultos graves y nos niegan el derecho a réplica, nos coartan las preguntas, nos coartan las peticiones de documentación y lo vemos en

ejemplos como el de hoy, que directamente nos quita nuestro derecho a enmendar una moción, y sin darnos derecho a rectificación o a saber a qué atenernos.

Se pongan ustedes como se pongan, griten más o griten menos, sean más o menos extremistas, acostúmbrense, no nos van a callar porque no tenemos ningún tipo de miedo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Tengo que decirle que su enmienda fue rechazada ayer en la Mesa por falta absoluta de congruencia con el contenido de esta moción. Es verdad, y en eso sí le pido excusas en nombre de los servicios técnicos de la Cámara, que no le ha sido comunicado, cuando se tenía que haber hecho, antes del comienzo de este Pleno. Le pido excusas en nombre de los servicios de la Cámara. Sin embargo, también le aclaro, y para conocimiento de todos los miembros de la Cámara, que su enmienda fue rechazada por falta absoluta de congruencia con el contenido de la moción. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Con la misma lealtad que expreso en nombre de Foro el apoyo a las medidas que solicita esta moción del Grupo Popular, también le exigimos al Gobierno determinación y compromiso en la defensa del interés general, para que nuestra convivencia se enmarque dentro de la unidad, de la concordia y la libertad.

Por ello, pido a quienes han convertido nuestro país en un páramo de rencores y desencuentros, que vuelvan a la senda de la razón y del progreso, de un futuro común en el marco de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Senador Iñárritu, tiene la palabra.

El señor IÑÁRRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Sinceramente, cuando leí esta moción, no sabía si era fruto de ese proceso de autorradicalización que está llevando a cabo el Partido Popular, de esa deriva extremista, basándose en ese desafío hispanocéntrico, o si pretendían utilizarla de cortina de humo para tapar otras noticias. Ya hemos vivido esta creación de un enemigo interior: en Euskal Herria, fueron el señor Arzalluz, el señor Otegi y el señor Ibarretxe; y, ahora, en Cataluña, el señor Puigdemont, en el pasado el señor Carod-Rovira y hoy cargan aquí contra el señor Torra, contra el *president* Torra.

Señorías, ¿cuáles son, de ser así, las noticias que les ofendieron la semana pasada? ¿Que se supiera que el jefe del Estado intervino para presionar a empresas para que se fueran de Cataluña? ¿La resolución del Parlament de Catalunya en contra de la monarquía, pidiendo su abolición? ¿Fue que el señor golpista, el señor Tejero, fuera invitado a un acto de la Guardia Civil?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor IÑÁRRITU GARCÍA: Acabo, señor presidente.

¿Fue el discurso político del general de la Guardia Civil en Cataluña? ¿Que se condecorara a ese teniente coronel tuitero? ¿O fue la noticia del *Financial Times* diciendo que la economía de Cataluña marcha fenomenalmente, en contra de lo que dicen ustedes?

Ustedes sabrán qué querían ocultar, qué querían tapar, o si se trata una nueva afrenta contra la mayoría de la ciudadanía de Cataluña y sus legítimas instituciones.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñárritu.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, senyor president.

Bé, jo els he de dir que, com a català, estic fart de totes aquestes iniciatives que el Partit Popular ve portant aquí al Senat. Perquè, és clar, ens vénen a donar lliçons de Constitució els qui

no la van votar. Recordin que els seus pares polítics no van votar la Constitució i ara, és clar, els que la interpreten són vostès i tots els que han anat col·locant en tots els òrgans d'aquesta gran Administració independent que tots depenen de vostès, i resulta que ens vénen a donar lliçons de legalitat, de concòrdia, de llibertat. I ha sortit a defensar-ho el senyor Cosidó. I em sap greu llegir-li això, però li lleigeixo. Sap què? El Congrés dels Diputats va aprovar un text d'unes conclusions d'una Comissió d'Investigació que diu això:

«En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO (Director Adjunto Operativo) Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos.» «... estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior...», etcétera, etcétera.

Muchas gracias, señor presidente.

Les tengo que decir que como catalán, y se lo digo así, estoy harto de todas estas iniciativas que el Partido Popular trae aquí, al Senado, porque nos vienen a dar lecciones de Constitución los que no la votaron. Recuerden que sus padres políticos no votaron la Constitución y, ahora, los que la interpretan son ustedes y todos aquellos a los que han ido colocando en todos los órganos de esta gran Administración independiente. Nos vienen a dar lecciones de legalidad, de concordia, de libertad, y ha salido a defenderlo el señor Cosidó. Por ello, aunque me sabe mal, voy a decir que el Congreso de los Diputados aprobó un texto, unas conclusiones de una comisión de investigación, que dice lo siguiente:

«En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO (Director Adjunto Operativo) Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos.» «... estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior...», etcétera, etcétera.

I vénen vostès aquí i són els de la legalitat. Escolti, si s'haurien d'amagar sota la cadira, vostès. I vénen aquí a parlar de legalitat? De quina legalitat? De la que representen vostès? Doncs a mi em fa vergonya aquesta legalitat.

I vostès el que no respecten és el dret dels pobles a que puguin dir el que pensen. I Catalunya és un poble lliure que pot dir el que pensa. I si vol ser lliure ho serà, malgrat vostès. I ho farem pacíficament, lliurement, cívicament, perquè vostès, i escoltant alguna intervenció que hi ha haver ahir —sí, vostès vagi dient que no amb el cap, sí, vagi dient que no amb el cap— segons vostès, jo sóc un colpista. Però aquí l'únic cop d'Estat va ser el del 155. Que no va respectar ni la democràcia ni la Constitució, perquè és un article constitucional però el van aplicar inconstitucionalment, ja que en saben vostès tant, de Constitució. I saben què els dic? Que a nosaltres, el poble de Catalunya, a vostès els ha donat la resposta, perquè vénen aquí una altra vegada a predicar el 155.

Però, escolti, el 155 és la història d'un fracàs, del fracàs del Partit Popular. Perquè després d'aplicar el 155, vostès ho han aconseguit, han esdevingut l'última força política del Parlament de Catalunya, no tenen grup parlamentari, també ho van intentar amb nosaltres, amb nosaltres no ho van aconseguir, però vostès sí que ho han aconseguit, no tenir grup parlamentari, els felicito. I, per tant, tot això és el que vostès han anat fent. I vénen aquí i diuen, com ha dit abans també el representant de Ciudadanos, no, és que el poble de Catalunya. El poble de Catalunya, al Partit Popular ja li ha posat nota. I, com més es radicalitzin cap a la dreta i més vagin contra Catalunya, els 7,5 milions de catalans i catalanes els dirà un no rotund.

I els demana que deixin a Catalunya en pau. Perquè volem pau. No volem l'odi que vostès volen portar a Catalunya. L'enfrontament que vostès volen portar a Catalunya. I és vergonyosa aquesta situació. Que vostès, una comunitat de respecte, de convivència, de pluralitat —és cert, hi ha gent que pensa molt diversament— però que l'hem construït entre tots. I al senyor Cosidó li demano que la respectin. I aquí, a vegades, jo veig algú d'alguna comunitat, com abans ens ha

parlat una persona del Grup Mixt, que representa un partit d'una comunitat, jo mai parlaré de la manera que parla segons qui de la seva comunitat. Fixin-se que jo, aquí, intento —si algun dia se m'escapa els demano disculpes— no parlar de cap altra comunitat. Perquè jo vull respectar la pluralitat del poble espanyol, de l'estat espanyol. Però també els demano que respectin la nació catalana. El mateix respecte que jo tinc per a tots vostès, els demano per la nació catalana. I una nació té dret a decidir. Ho diuen els tractats internacionals que vostès van signar en el seu dia, quan han estat al govern. I els demano respecte per Catalunya, deixin-nos conviure en pau, deixin-nos que tinguem concòrdia

Y vienen ustedes aquí como defensores de la legalidad, cuando se tendrían que esconder debajo de la silla. Repito, vienen a hablar aquí de legalidad pero, ¿de qué legalidad? ¿De la que representan ustedes? A mí esta legalidad me da vergüenza.

Ustedes no respetan el derecho de los pueblos a decir lo que piensan. Cataluña es un pueblo, es un pueblo libre, que puede decir lo que piensa y, si quiere ser libre, lo será a pesar de ustedes, y lo haremos pacífica, libre y cívicamente. Según ustedes, y lo escuchamos en algunas de las intervenciones de ayer, aunque diga usted que no con la cabeza, según ustedes yo soy un golpista, pero aquí el único golpe de Estado fue el del 155, que no respetó ni la democracia ni la Constitución. Es un artículo constitucional, pero lo aplicaron inconstitucionalmente, ya que ustedes saben tanto de Constitución. ¿Saben qué les digo? Que nosotros, el pueblo de Cataluña les ha dado a ustedes ya la respuesta.

Vienen aquí otra vez a predicar sobre el 155. ¡Por favor! El 155 es la historia de un fracaso, del fracaso del Partido Popular, porque, después de aplicar el 155, ustedes lo han conseguido: se han convertido en la última fuerza política en el Parlamento de Cataluña. No tienen grupo parlamentario. También lo intentaron con nosotros y no lo consiguieron, pero ustedes han conseguido no tener grupo parlamentario. Les felicito. Por tanto, esto es lo que han ido haciendo. Y vienen aquí y dicen, como ha manifestado antes el representante de Ciudadanos: bueno, es que el pueblo de Cataluña... El pueblo de Cataluña ya ha puesto nota al Partido Popular, y cuanto más se radicalicen hacia la derecha y más vayan contra Cataluña, los 7,5 millones de catalanes y catalanas les van a decir un no rotundo.

Les pido que dejen a Cataluña en paz, porque queremos paz, no queremos el odio ni el enfrentamiento que ustedes quieren para Cataluña. Es vergonzosa esta situación en el caso de ustedes, una comunidad de respeto, de convivencia, de pluralidad, en la que hay personas que pensamos muy distintamente. Pero la hemos construido entre todos. Al señor Cosidó le pido, por favor, que lo respete. Alguien habla de alguna comunidad, como antes una persona del Grupo Mixto que representa a un partido de una comunidad. Yo nunca voy a hablar de la forma que habla según quien de su comunidad. Fíjense que yo intento —a lo mejor alguna vez se me va a escapar, por lo que ya les pido disculpas— no hablar de otras comunidades porque quiero respetar la pluralidad del pueblo español, del Estado español, ahora bien, también les pido que respeten la nación catalana. El mismo respeto que yo tengo para todos ustedes les pido que lo tengan para la nación catalana, y una nación tiene derecho a decidir, tal y como dicen los tratados internacionales que ustedes firmaron en su día cuando han estado en el Gobierno. Les pido respeto para Cataluña. Déjennos convivir en paz, déjennos vivir en concordia.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Acabo, senyor president.

I els demano que no vinguin a trencar una comunitat que s'estima i que es respecta i que respecta els ciutadans i ciutadanes de tot l'Estat espanyol.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Acabo, señor presidente.

Les pido que no vengán a romper una comunidad que se ama y que se respeta, que respeta a los ciudadanos y ciudadanas de todo el Estado español.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: *Egun on*. Buenos días.

Señor presidente, señorías, ayer ustedes, señores socialistas, daban mucha importancia a la ley, y yo les hice una referencia al verdadero cumplimiento de la ley. Hoy es el Grupo Popular el que hace referencias al cumplimiento de la ley.

Señor Cosidó, usted ha intentado hoy defender por qué entiende que se tiene que aplicar el 155 y ha dicho: frente al desafío independentista, hay que tomar la iniciativa. No abandonar a muchos catalanes que se sienten abandonados por este Gobierno que es escéptico. Gobierno dependiente de unos votos independentistas. Después ha dicho que tiene unas sospechas, repito, sospechas, de que se quiere acabar con el régimen constitucional pero que quiere lanzar un mensaje a la Cámara, a los españoles de optimismo. Que España es una de las naciones más antiguas de Europa, una democracia avanzada, y que es una moción en favor de la unidad. Pero no nos ha dicho dónde se incumple la legalidad. ¿Dónde se incumple? ¿Qué precepto constitucional? El artículo 155 le da dos posibles, que prácticamente es una: Constitución, ley, interés general. Ustedes, en su moción, no han hecho ninguna referencia —por cierto, dicho sea de paso, tiene que revisar quién le escribe las mociones—, dicen: remitir un requerimiento para que proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Todos los presentes sabemos que esto es una copia exacta del requerimiento del Gobierno del Partido Popular. ¿Cuál es la diferencia? Todos ustedes saben qué es lo que pensamos nosotros con respecto al requerimiento realizado por el Gobierno español, pero el Gobierno español lo justificaba en que la Generalitat se había apartado con tal intensidad del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales que, de no ser atendido este requerimiento, supondría un grave riesgo para el mantenimiento del orden constitucional. Decían: «La Generalitat de Cataluña ha hecho caso omiso de las resoluciones del Tribunal Constitucional.» Ustedes ¿qué dicen en este requerimiento? Dicen dos cosas: una, que se confirme si la declaración realizada el 10 de octubre de 2017 es la hoja de ruta. La declaración unilateral del 10 de octubre, o sea, ¿no ha pasado nada desde el 10 de octubre? ¡Si se ha aplicado el 155, si han levantado ustedes el 155 con la aprobación que tuvo lugar en el Senado! ¡Si ya se ha terminado! ¿Qué precepto constitucional está incumpliendo el Govern o está incumpliendo la Generalitat?

El segundo punto dice: «Si tiene alguna otra planificación contraria a la Constitución.» Es decir, ¿estamos hablando de hipótesis?

Mire usted, la academia o, si quiere también, los tribunales, pero le voy a hacer una referencia a la academia, en este sentido es muy unánime a la hora de aplicar el 155. Le voy a leer un párrafo de un profesor, de Vicente Juan Calafell Ferrá, que dice: «Por un lado, se concreta en una actuación positiva o negativa, esto es, en una acción u omisión de la comunidad correspondiente, o que haya un incumplimiento de las obligaciones constitucionales o legales, y que tiene que ser efectivo.» ¡Dígame un incumplimiento constitucional, díganme uno! El último ha sido ahora recurrido, ahí está. ¡Dígame uno que justifique que se pueda aplicar el 155! Lo que verdaderamente no pueden hacer ustedes es hacerlo a través de sospechas.

Interés general. Prácticamente es de lo que estamos hablando. ¿Sabe lo que le digo? El interés general de Cataluña no es precisamente lo que están aplicando ustedes, sino que el interés general de Cataluña es hablar y ser conscientes del problema que están viviendo los catalanes. Ustedes lo que tienen que hacer es leer lo que está pasando. Y hacen referencia a un colectivo de miles de personas que entienden que están siendo totalmente obviados. Pero lo que tampoco pueden olvidar, por ejemplo, es que hay personas presas, que hay políticos que están presos en estos momentos y que tienen unas ideas que están refrendadas y acompañadas por miles de personas también. Eso de igual modo les tiene que dar qué pensar sobre esas ideas que tienen tantos miles de ciudadanos. Lo que les corresponde y la obligación que nos corresponde a todos es ver de qué manera...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BILDARRATZ SORRON: Termino, señor presidente.

... aunamos esas dos voluntades para que sean el diálogo y la negociación los que verdaderamente nos lleven a buen término. En estos momentos, si es el Partido Socialista el que está intentando, junto con los grupos catalanes, llevar a buen término toda esta operación, lo único que nos toca a todos los que creemos en la democracia y a todos los que creemos en la convivencia...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor BILDARRATZ SORRON: ... y en el entendimiento, es ayudar, apoyar y, entre todos, sacar un problema que verdaderamente nos preocupa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenos días, presidente.

Bon dia, senyories.

Si una cosa tenen vostès, senyor Cosidó, és que són molt previsibles. Miri, en la seva moció, que, com pot suposar ens l'hem llegit molt atentament, tot i que no ens ha aportat res de nou, és un compendi d'espanyolisme ranci i neofalangista. És un compendi d'autoritarisme inquisidor, de supremacisme partidista, de sentit patrimonialista de la Constitució i de l'estat. De menyspreu a la diferència i a la dissidència. D'integrisme ideològic, de sectarisme polític. I no continuo perquè al final em quedaria sense adjectius.

Com pot vostè dir que hi ha milions de catalans als quals l'estat els ha abandonat? Com ho pot dir, vostè, això? Sap vostè que en aquest moment més de dues terceres parts de la població catalana és partidària de poder manifestar a les urnes quin futur polític volen per al seu país? Són partidaris d'exercir el dret a l'autodeterminació més de dues terceres parts, senyor Cosidó, com hi ha més de dues terceres parts de catalans i catalanes que creuen que Catalunya és una nació.

Per tant, el desig de votar, el sentiment nacional, va molt més enllà de l'independentisme. Quants senadors catalans hi ha a aquests seients, a aquesta bancada? Cap? Senyor, Cosidó. I, en canvi, en aquesta cambra, en aquest moment, hi ha setze senadors independentistes i cinc més que són partidaris del dret a l'autodeterminació. Per tant, als catalans no els ha abandonat ningú, perquè tenen aquí els seus legítims representants defensant els seus drets i defensant la seva llibertat!

Diu que Espanya té cinc segles. Miri, el Principat de Catalunya en té més de vuit. Quan el comte Ramon Berenguer IV, acompanyat del comte d'Urgell, incorporen Lleida i Tortosa al Principat de Catalunya, el territori que avui coneixem com a Catalunya ja queda definit com una nació. Però no és la història la que ens dona el dret a autodeterminar-nos, no és la història la que legitima ningú, és la voluntat dels ciutadans, expressada en cada moment històric. I aquesta voluntat, en aquest moment, és inequívoca a favor de decidir lliurement el nostre futur com a nació que som. És inequívoca.

Diu en la seva moció, textualment: «El independentismo sigue campando a sus anchas y se empeña en abanzar hacia una Cataluña independiente y la convivencia se ha deteriorado.»

Senyor Cosidó, l'independentisme no *campa a sus anchas*. L'independentisme guanya una elecció darrera l'altra. Té majoria absoluta al Parlament. Governa més del 80 % dels ajuntaments. Governa les quatre diputacions. ¿S'imagina que jo li digués que a Espanya el Partit Popular *campa a sus anchas*? Això seria un menyspreu cap als ciutadans espanyols. Vostès són aquí perquè els han votat, i l'independentisme és majoritari perquè la ciutadania ho vol. Això és democràcia bàsica.

Diu també vostè: «La irresponsabilidad de exigir un referéndum de autodeterminación del presidente de la Generalitat».

Escolti, el president de la Generalitat l'únic que fa és complir amb el mandat del poble català. Que li ha demanat —de forma majoritària— que pugui exercir el seu dret a autodeterminar-se. Abans de la Segona Guerra Mundial, senyor Cosidó, hi havia poc més de setanta estats al món. Des de llavors ençà, més de cent s'han independitzat, exercint el dret a l'autodeterminació, malgrat que a les constitucions dels seus estats matriu, dels països dels quals estaven integrats, moltes vegades a la força, no hi estava explicitat, aquest dret. Per tant, què vol dir això? Que aquest dret, el dret a l'autodeterminació, pertany al dret natural, no pertany al dret positiu. I el dret natural diu que tots els pobles que es reconeixen com a tals tenen el dret a l'autodeterminació. Ho digui o no ho digui la seva constitució. Ho digui o no ho digui l'ordenament jurídic al qual estaven subjectes.

Buenos días, señorías.

Si una cosa tenemos clara, señor Cosidó, es que ustedes son muy previsibles. Su moción, que, como puede suponer, hemos leído atentamente aunque no nos ha aportado nada nuevo,

es un compendio de españolismo rancio y neofalangista; es un compendio de autoritarismo inquisidor, de supremacismo partidista, de sentido patrimonialista de la Constitución y del Estado, de menosprecio a la diferencia y a la disidencia, de integrismo ideológico, de sectarismo político. No digo porque, al final, me quedaría sin adjetivos.

¿Cómo puede usted decir que hay millones de catalanes a los que el Estado les ha abandonado? ¿Cómo puede decir esto usted? ¿Sabe usted que, en estos momentos, más de dos terceras partes de la población catalana es partidaria de poder manifestar en las urnas qué futuro político quiere para su país? Son partidarios de ejercer el derecho a la autodeterminación más de dos terceras partes, señor Cosidó, así como hay más de dos terceras partes de catalanes y catalanas que creen que Cataluña es una nación.

Por lo tanto, el deseo de votar, el sentimiento nacional, va mucho más allá del independentismo. ¿Cuántos senadores catalanes hay aquí en los asientos de esta bancada? Ninguno, señor Cosidó, en cambio, en esta Cámara, en estos momentos hay cientos de senadores que son independentistas y partidarios de la autodeterminación. ¡A los catalanes no les ha abandonado nadie porque tienen aquí a sus legítimos representantes defendiendo sus derechos y libertades!

Dice que España tiene cinco siglos. Bien, el Principado de Cataluña tiene más de ocho siglos. Cuando el conde Ramón Berenguer IV, acompañado del conde de Urgel, incorporan Lérida y Tortosa al Principado de Cataluña, el territorio que hoy conocemos como Cataluña ya queda definido como una nación. Pero no es la historia la que nos da el derecho a autodeterminarnos, no es la historia la que legitima a nadie, es la voluntad de los ciudadanos expresada en cada momento histórico. Y esta voluntad en estos momentos es inequívoca, a favor de decidir libremente nuestro futuro como nación que somos. Es inequívoca.

Dice en su moción textualmente: «El independentismo sigue campando a sus anchas y se empeña en avanzar hacia una Cataluña independiente y la convivencia se ha deteriorado.»

Señor Cosidó, el independentismo no campa a sus anchas, gana una lección tras otra, tiene mayoría absoluta en el Parlamento, gobierna en más del 80 % de los ayuntamientos, en las cuatro diputaciones. (Aplausos). ¿Se imagina que yo le dijera que en España el Partido Popular campa a sus anchas? Esto sería un menosprecio hacia los ciudadanos españoles. Ustedes están aquí porque les han votado, y el independentismo es mayoritario porque la ciudadanía lo quiere. Esto es democracia básica.

Dice también usted: «La irresponsabilidad de exigir un referéndum de autodeterminación del presidente de la Generalitat.»

Escuche, el presidente de la Generalitat lo único que hace es cumplir con el mandato que le ha pedido el pueblo de Cataluña de forma mayoritaria, que pueda ejercer su derecho a autodeterminarse. Antes de la Segunda Guerra Mundial, señor Cosidó, había poco más de setenta estados en el mundo. Desde entonces hasta ahora, más de cien se han independizado, ejerciendo el derecho a la autodeterminación, a pesar de que en las constituciones de sus estados matriz, de los países en los que estaban integrados, muchas veces a la fuerza, no estaba explicitado allí este derecho. ¿Qué significa esto? Pues que este derecho, el derecho a la autodeterminación pertenece al derecho natural, no al derecho positivo. El derecho natural dice que todos los pueblos que se reconocen como tales tienen el derecho a la autodeterminación, lo diga o no su Constitución, o lo diga o no el ordenamiento jurídico al cual estaban sujetos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ESTRADÉ PALAU: Acabo, señor presidente.

Per tant, jo el que li demano és que respecti la voluntat majoritària del poble català. Que s'expressa a les urnes. Que s'expressa amb la majoria parlamentària que hi ha al Parlament. I amb la majoria, —encara més àmplia— que hi ha a favor del dret a l'autodeterminació. I la resta només és autoritarisme i imposició.

Moltes gràcies. (Aplaudiments).

De esta forma, le pido que respete la voluntad mayoritaria del pueblo catalán para que se exprese en las urnas y con la mayoría parlamentaria que está en el Parlamento y con la mayoría, todavía más amplia, que hay a favor del derecho a la autodeterminación. El resto es autoritarismo e imposición.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Señorías, señor Cosidó, en lugar de estar ustedes pidiendo perdón a la sociedad catalana, se animan con la ocurrencia de otro 155. ¿Es positivo políticamente? No. ¿Tiene cobertura jurídicamente? No. ¿Mejoraría el clima en Cataluña? No. ¿Solventó el conflicto la aplicación del 155? No. Sencillamente, cuanto más refida y enfangada está la competencia electoral entre las derechas, más desquiciadas son las propuestas que lanzan ustedes contra Cataluña. Les sale competencia por la esquinita ultra y se tiran al monte ansiando otro 155, y van por ahí pidiendo que sea extenso, profundo e ilimitado, aunque sea ilegal. A ustedes eso les sirve para atizar el conflicto. Esta moción no tiene otro objetivo que malmeter.

Su relato sobre Cataluña, señorías del PP, está sesgado hasta la ficción.

Señor Cosidó, como todo nacionalismo excluyente, el suyo solo vislumbra una porción minúscula de la realidad.

Vamos a lo obvio: el 155 no es solución a nada, ni siquiera desde su punto de vista. Miren, les gusta decir a ustedes que en Cataluña vivimos con violencia, sin libertad, sin ley. Ya sabemos que para ustedes todo es apocalíptico cuando no gobiernan, España se hunde y se vacían los supermercados. ¿Y qué más da si la realidad les contradice? La cosa es que, si consideran ustedes que en Cataluña no hay libertad verdadera —palabras de su senador por Álava en el último Pleno— y, además, su senadora por Burgos asegura que el clima se deteriora en Cataluña, que es un sinvivir, será que el 155 no funcionó. ¿No? Y ya es raro, porque, fíjese, suspender la autonomía a una autonomía donde la mitad de su gente está pidiendo total autonomía tenía pinta de funcionar, y mira, no (*aplausos*): 100 000 votos más para el independentismo en las siguientes elecciones. Son ustedes unos cracs: o buscan fractura, o son muy incompetentes para la unidad de España, señorías.

Políticamente esto es un disparate, pero es que jurídicamente también. Esta moción no supera primero de Derecho. El procedimiento del 155 necesita un requerimiento previo, pero no cualquier requerimiento vale. Ustedes pretenden que se le pregunte a Torra por intenciones, y eso, señor Cosidó, se parece más a un interrogatorio policial que a lo que permite el requerimiento constitucional. Lo que le están pidiendo al Gobierno, si me permite la expresión, es que prevarique constitucionalmente al más alto nivel, y eso es de muchísima gravedad.

Además, les sorprenderá saber que la autonomía de las nacionalidades es un derecho, señorías, está en el artículo 2 de la Constitución. Así que atenta contra la Constitución —exactamente lo mismo— retorcerla hacia un extremo que hacia el otro. No son ustedes más constitucionalistas que Torra. No es constitucional suspender la autonomía a capricho. Pero eso a ustedes les da igual, como les da igual Cataluña, como les da igual España y como les da igual la ley. A ustedes solo les interesa el Partido Popular y su guerra en el fango con su copia naranja, ahí, en el rincón más ultra. Toda su energía está dedicada a ser un impedimento, unos grilletos en lo social para impedir que saquemos unos presupuestos claramente beneficiosos para la inmensa mayoría de la población, y en clave nacional, para impedir que exploremos caminos que busquen reparación, que busquen salida al conflicto territorial.

El cometido que afrontamos el resto de los partidos es muy claro: debemos cuidar la mayoría que permitió la moción de censura. Nos jugamos mucho en clave social para levantar un Estado que haga su trabajo, que es redistribuir y cuidar a las personas, pero en clave nacional también pues debemos explorar salidas, y eso necesita distensión, escucha, desandar conflicto y andar, reconocimiento por ambos lados.

Nosaltres, nosaltres estem fent tot el que està en les nostres mans, a Catalunya i a Espanya, perquè aquest conflicte tingui sortida, i perquè la sortida sigui reparadora. Sabem el que està en joc, especialment a Catalunya. Així que hem de teixir acords i no ens podem permetre fracassar, perquè l'alternativa a nosaltres, —a nosaltres ampli—, és el dolor i és el fang. És la foscor d'aquesta moció, senyories.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Nosotros estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos, en Cataluña y en España, para que este conflicto tenga salida y para que la salida sea reparadora. Sabemos lo que está

en juego, especialmente en Cataluña, por tanto tenemos que tejer acuerdos y no nos podemos permitir fracasar, porque la alternativa a nosotros —este nosotros amplio— es el dolor y es el fango, es la oscuridad de esta moción.

Muchas gracias, señorías. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señor Cosidó, señorías del Partido Popular, la verdad es que viéndoles actuar en las últimas semanas y leyendo con detenimiento su moción, uno solo puede llegar a una conclusión: que están ustedes actuando como pollo sin cabeza.

El Partido Popular se encuentra absolutamente desmontado y echado al monte, porque solo en el monte se pueden entender algunas actuaciones, como la *performance* del otro día de la señora Montserrat en el Congreso de los Diputados, los miserables ataques de algunos de sus senadores ayer a la familia de un ministro (*Rumores*) o las impresentables declaraciones de la exministra Montserrat a los alumnos andaluces. (*Aplausos*). Solo desde el monte y desde el extremismo se puede entender este tipo de actitudes. Señor Cosidó, solo desde el monte, su líder, Pablo Casado, puede decir que si fuera presidente del Gobierno aplicaría un 155 duro en su primer Consejo de Ministros, da igual si se cumple o no la ley en Cataluña. Solo puede decirlo alguien que realmente no aspira a gobernar este país.

Señorías del Partido Popular, es verdad que en Cataluña ha faltado responsabilidad, mucha responsabilidad, porque lo que está en juego no es la independencia, sino la convivencia. Y su receta, la receta del PP, señorías, ya la hemos conocido: vivir cómodamente del frentismo y la demagogia, compitiendo con Ciudadanos y ahora, además, con la extrema derecha de VOX por un puñado de votos, eso sí, dando la espalda al diálogo, a la cordura y a la política. Los resultados, señorías, de su acción en Cataluña también son conocidos. En Cataluña, bajo su Gobierno, señor Cosidó, se ha pasado del 25 % al 48 % de voto independentista, ha habido la celebración de dos referéndums ilegales, dos leyes de desconexión del Estado y una declaración unilateral de independencia, la crisis política y territorial más grave desde la llegada de la democracia a nuestro país; esto ha ocurrido bajo su Gobierno, y los socialistas jamás les dijimos que ustedes rompían España. Esta es su brillante herencia en Cataluña, y aún hoy, ustedes nos proponen dos tazas más. Señor Cosidó, no, gracias. La receta de los socialistas es utilizar la inteligencia intelectual y la inteligencia emocional, toda la firmeza de la ley y toda la fuerza del diálogo, y los resultados son que la ley se cumple en Cataluña y se hace política, y usted, señor Cosidó, hoy debería alegrarse de ello como demócrata.

Señorías del Partido Popular, no sean temerarios, tengan la misma lealtad en la oposición que la que exigen cuando ustedes están en el Gobierno. Los socialistas podemos hablar de lealtad porque nosotros sí somos leales a nuestro país y al Estado de derecho.

Permítame, señor Cosidó, que le recuerde algo. El 12 de septiembre de 2017, aquí mismo, le dije al señor Rajoy: «Señor presidente del Gobierno, cuenta usted con toda la fuerza de la ley y del Estado de derecho, y el Estado de derecho cuenta a su vez con todo el apoyo y la lealtad del Partido Socialista Obrero Español y su secretario general, y usted lo sabe.» Lo dijimos tan solo días después de ser aprobadas las leyes de desconexión en el Parlament, los días 6 y 7 de septiembre, sin que Rajoy aplicase el artículo 155. Ustedes llevan pidiendo la aplicación del artículo 155 desde el mes de junio y hoy nos presentan esta moción, que es absolutamente temeraria.

Señor Cosidó, un año después del artículo 155 de la Constitución, que yo sepa, sigue siendo el mismo. Aquí, los únicos que han cambiado han sido ustedes.

Señorías del Partido Popular, señor Cosidó, para que usted vaya disipando dudas y en el 40 aniversario de la celebración de la Constitución Española, defendimos desde la oposición la Constitución y el Estado y defendimos desde el Gobierno la Constitución y el Estado. Otros, señor Cosidó, no pueden decir lo mismo; nosotros, sí.

Muchas gracias. (Fuertes y prolongados aplausos).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 111

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Gil.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Permítame comenzar agradeciendo tanto a los senadores del Grupo Ciudadanos como a los de Foro Asturias su apoyo a esta moción y decirles que en este tema estamos juntos sin ningún tipo de matiz.

Permítame también decirle al senador Mulet que, en contra de lo que él ha dicho, este Senado mantiene la dignidad a pesar de que usted sea senador; incluso así mantiene dignidad. (*Aplausos*). Y que la portavoz del Grupo Podemos nos tilde de radicales creo que claramente nos sitúa más en el centro, lo cual es de agradecer. (*Aplausos*).

De las intervenciones que han hecho los distintos grupos independentistas, tanto Esquerra Republicana como el Grupo Catalán, lo que más les reprocho es el daño que están haciendo ustedes a Cataluña. Ustedes, que vienen aquí y se suben a la tribuna como los grandes redentores, los grandes salvadores de Cataluña, le están haciendo un daño inmenso a Cataluña y a los ciudadanos de Cataluña. También a España, pero fundamentalmente a los ciudadanos de Cataluña y a Cataluña. (*Rumores*).

Con este *procés* que ustedes han iniciado, casi 5000 empresas se han marchado de Cataluña. (*Protestas*). Se están creando menos empresas. Se ha reducido un 60 % el impuesto de sociedades en Cataluña. (*Protestas*). Los depósitos bancarios han bajado un 20 % como consecuencia de su *procés*. La deuda de Cataluña está catalogada como bono basura. (*Protestas*). Ha bajado un 60 % la inversión extranjera. (*Protestas*). Ha bajado un 14 % tanto el turismo como la facturación de los hoteles en Barcelona. Están organizando ustedes un auténtico desastre, están haciendo ustedes daño a Cataluña impidiendo que se creen miles de puestos de trabajo gracias al *procés* que ustedes han puesto en marcha. Y además de eso, han generado un grave deterioro político. Vienen aquí a hablarnos de democracia cuando tienen un Parlamento cerrado y un Gobierno de la Generalitat que es un absoluto desgobierno, que ni se ocupa de la sanidad ni se ocupa de la educación ni de ninguno de los servicios públicos que hay en Cataluña. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio.

Déjenle hablar, tiene el mismo derecho que los demás para ser respetado.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Y sobre todo, señores, un deterioro grave de la convivencia.

En referencia a lo que ha dicho el portavoz del grupo de senadores de Cataluña, el PDeCAT, tengo que decirle que venga usted aquí a reprocharme en mi antigua función de director de la Policía, cuando tiene usted hoy procesada a la cúpula de los *mossos* por delitos muy graves,... Hace falta valor. (*Aplausos*). Hace falta valor. Procesados.

Le diría al portavoz del PNV que se ha confundido. Esto no es el Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional tiene la función de hacer cumplir la Constitución. Esto es una cámara política, y lo que tomamos son medidas políticas para evitar que se puedan reproducir situaciones de tanta gravedad como las que se han producido en Cataluña. Por eso estoy aquí defendiendo el artículo 155.

Le diría al señor de Esquerra Republicana de Cataluña también: senador, mire, Cataluña es una sociedad muy plural. Usted me decía: ¿cómo vienen aquí...? Mire, ni siquiera tienen ustedes el 50 % de la población a favor de la independencia, y el partido que ganó en las últimas elecciones en Cataluña fue un partido puramente constitucionalista. Por tanto, no se arroge usted la representación de la sociedad catalana, porque no la tiene. (*Aplausos*).

Para terminar, al Grupo Socialista le diría que su política de apaciguamiento nos está llevando a que el presidente de la Generalitat incite a la violencia llamando a los CDR a apretar; a que haya un líder independentista que diga que sin muertos el proceso va más lento; a que se asaltara el Parlamento de Cataluña el pasado 1 de octubre. A todo eso conduce su política de apaciguamiento. También a que se presente una moción en el Parlamento de Cataluña para derogar la monarquía constitucional; a que en estos momentos tengamos tres Gobiernos en Cataluña: uno en el Palacio de la Generalitat, otro en Waterloo y otro en la cárcel de Lledoners; a que TV3 se haya convertido en una verdadera máquina de propaganda en favor del independentismo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 112

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termine ya, señor presidente.

Está llevando a que los espacios públicos hayan perdido absolutamente la neutralidad y que jueces, policías y guardias civiles estén acosados.

Y termino. Ustedes votaron hace un año exactamente lo que mi grupo propone en este momento, exactamente lo mismo. (*Rumores*). Nosotros mantenemos lo mismo cuando estamos en el Gobierno y ahora, que estamos en la oposición. Ustedes han cambiado el pacto con los constitucionalistas por el pacto con los independentistas. (*Rumores.— Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Ustedes son los que han cambiado. (*Fuertes y prolongados aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cosidó.

Llaman a votación. (*El señor Mulet García pide la palabra*).

Tiene la palabra, senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Intervengo por alusiones.

Señor Cosidó, quiero recordarle que estoy aquí de senador porque 456 000 valencianos votaron esta opción política.

Si sus palabras vienen de una persona que ha estado navegando por las cloacas del Estado y por todos los casos de corrupción, las tomo como un piropo.

Muchas gracias. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet. (*El señor Cosidó Gutiérrez pide la palabra*).

Tiene la palabra el señor Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Señor Mulet, viniendo de usted, lo tomo como un cumplido. Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cosidó.

Cierren las puertas. (*Pausa*).

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 240; a favor, 136; en contra, 101; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

5. MOCIONES

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE AERÓDROMO TWR ATC EN DETRIMENTO DEL SERVICIO AFIS EN EL AEROPUERTO DE LA ISLA DE EL HIERRO (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

Núm. exp. 662/000131

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC) - AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Punto 5 del orden del día. Mociones.

La moción del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria ha sido aplazada. (*Rumores*).

- 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 954/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO POR PARTE DE LOS ENFERMEROS.

(Núm. exp. 662/000129)

AUTOR: GPV

El señor presidente da lectura al punto 5.1.

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor. *(Continúan los rumores).*

Señorías, abandonen el hemiciclo con rapidez, por favor. *(Continúan los Rumores).*

Señorías, guarden silencio. *(Pausa).*

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de la senadora Roldán y de los senadores Alegre, Crisol y Marcos.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna, eta egun on guztioi.*

El pasado lunes día 15, mi grupo registró una moción en la que pedíamos al Gobierno que tramitase de manera inmediata la modificación del Real Decreto 954/2015, el conocido como decreto de la prescripción enfermera. Y, como todos ustedes saben, el viernes día 19, el Consejo de Ministros ya aprobó esa modificación. Así que instar a hacer algo que ya se ha hecho parece que no tiene mucho sentido y lo lógico sería retirar la propuesta, algo que ciertamente valoramos, pero finalmente decidimos que este es un asunto que ha suscitado tanto debate en el mundo sanitario que tal vez no estaría de más hablarlo también en sede parlamentaria, sobre todo para poner en valor de forma pública al colectivo de enfermería. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia).*

Brevemente, haré algo de historia. Como recordarán, en el año 2015 —que vivíamos un momento de manía por la unilateralidad—, el Gobierno del Partido Popular aprobó el real decreto al que nos estamos refiriendo sin tener en cuenta para nada, y rompiéndolo, un consenso trabajado durante años, teniendo además un texto ya pactado en el consejo interterritorial que no se respetó. Aquel decreto supuso una clara invasión competencial en cuestiones como la acreditación y la autorganización; produjo malestar en el colectivo de enfermería y un conflicto entre profesionales, dificultando la necesaria colaboración entre ellos, y generó inseguridad jurídica. La enfermería no podía hacer bien su trabajo, porque se le impedían actuaciones autónomas, cuando todos sabemos que la prescripción enfermera, la indicación y el uso se da todos los días. En el fondo, parecía que aquel decreto era un no reconocimiento del papel fundamental de la enfermería en el sistema sanitario, un no reconocimiento de la preparación, de la profesionalidad, de la competencia, de la alta cualificación, de los conocimientos que tiene este grupo de profesionales, que, es curioso, están acreditados por el Ministerio de Educación, que les otorga un título, pero no están reconocidos por el Ministerio de Sanidad, que no les deja desarrollar las capacitaciones y cualificaciones que tienen.

En resumen, la enfermería no podía realizar su práctica clínica habitual con seguridad jurídica, que es totalmente necesaria; el sistema perdía operatividad y posibilidades de optimizar recursos, y el paciente, que debe ser el centro de toda nuestra atención, perdía, por un lado, confianza, pero, por otro, también perdía calidad en la atención, en tratamientos, seguimientos y cuidados. Fue entonces cuando se puso de manifiesto la indignación de los profesionales de la enfermería. *(Rumores).*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Un momento, señoría. *(Pausa).*
Continúe.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.

Varias comunidades autónomas presentaron varios recursos, pero, a la vez, ante esa situación de gestión complicada e inacción del Gobierno, se tuvieron que buscar fórmulas de solución. En las Cortes, tanto en el Congreso como en el Senado, también se presentaron diferentes iniciativas. Yo me voy a referir a una que discutimos en comisión en marzo de 2017, presentada por Esquerra

Republicana, y le pediría al Gobierno que la leyese, porque tenía varios puntos, alguno todavía pendiente, por lo que, si está dispuesto, le quedarían deberes por hacer.

Finalmente, el Gobierno del PP decidió reiniciar el diálogo, ese diálogo que no debería haberse perdido nunca, y se consiguió un acuerdo en octubre de 2017, acuerdo que iba a permitir la modificación del real decreto. Pero ha pasado un año: hablamos de 2017 y estamos a finales de octubre de 2018, y aunque se presentó el proyecto de modificación —por cierto, teóricamente por vía urgente, pero debe ser que cada uno tiene un criterio diferente sobre el significado y definición de urgencia—, ha transcurrido el tiempo y ya ha pasado un año.

¿Y cuál era la situación hace solo una semana, el lunes, cuando presentamos esta moción? Pues la situación era que decidir, por ejemplo, qué hacer con un paciente crónico al que hay que variar la pauta de Sintrom o de insulina tras un control habitual, o qué hacer con un niño sano que va a ponerse la vacuna según indica el calendario vacunal, o cómo tiene que atender y qué puede hacer una matrona en un parto normal, o qué hacer con una úlcera en un encamado, en una residencia o en una visita domiciliaria cuando necesita cambiarse una pomada, o plantearse qué hacer con todos los ciudadanos que van a vacunarse esta temporada contra la gripe, todo esto suponía un problema; suponía un problema para los profesionales, suponía un problema para la organización y la eficiencia del sistema sanitario y suponía un problema para el paciente, porque hace una semana la enfermería no podía tomar decisiones siguiendo protocolos y guías prácticas clínicas en situaciones que forman parte de la práctica clínica habitual y del desarrollo de su profesión.

Mi grupo es consciente de que ha habido verano por medio y sabemos que la época estival no es buena y también somos conscientes de que ha habido un cambio de Gobierno y puede que algunas cuestiones se ralenticen un poco, pero decidimos presentar la moción porque el tiempo pasaba y teníamos encima la campaña de vacunación antigripal, porque el sistema sanitario estaba totalmente resentido, porque había una necesidad urgente de aportar seguridad jurídica a los profesionales dentro de su práctica habitual, de sus decisiones cotidianas, y sobre todo porque creemos firmemente que es necesario reconocer el papel fundamental que juega la enfermería en el funcionamiento del sistema sanitario.

Rebobino: el día 15 registramos la moción, el día 18 preguntamos en comisión a la ministra en su comparecencia para presentar las líneas de su ministerio qué pasaba con esto, y nos dijo: esto va a ser algo inmediato. Y cumplió, fue tan inmediato que el día 19 se aprobó la modificación del decreto. Y tengo que decir que mi grupo se alegra, porque era una modificación necesaria y urgente y, sobre todo, era positiva tanto para los profesionales y para el sistema, como, sobre todo, para el paciente, aunque también digo que probablemente esta modificación no sea suficiente.

Si todavía estamos a tiempo, una de las cosas que yo modificaría en la modificación es el nombre, y lo digo porque habla de dispensación, etcétera, por parte de enfermeros, y no sé si dan cuenta de que están dejando fuera de este decreto al 80 % de la profesión. Pues bien, si eso se puede cambiar y en lugar de: «por parte de enfermeros» se puede poner «por parte de profesionales de la enfermería», o algo así, estaría bien y sobre todo, los profesionales se sentirían más cómodos.

Decía que probablemente esta modificación no sea suficiente porque para lograr un sistema sanitario realmente avanzado lo que tenemos que hacer es aumentar las responsabilidades de la enfermería y desarrollar nuevas competencias; competencias, repito, de unos profesionales altamente cualificados y perfectamente capacitados.

Finalizo. Nosotros hemos abierto este debate hoy —ya lo he dicho— para hacer un reconocimiento público a una profesión, la enfermería, y al papel fundamental que desempeña en la atención, los cuidados y el buen funcionamiento del sistema sanitario. Pero la realidad es la que es y la realidad es que hoy ese decreto que no gustaba a nadie —me atrevería a decir que no gustaba ni al Partido Popular— ya está modificado. Por tanto, aunque hay que debatir y poner encima de la mesa cuestiones como las que les he comentado, no tendría mucho sentido votar esta moción. Por eso les anuncio que la vamos a retirar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Ahedo.

Si la va a retirar, no tiene sentido ninguna enmienda al respecto. Si la proponente de la moción la retira, no procede ningún debate. (*Pausa*). Señorías, continuamos el debate aunque no se vote la moción. Será un debate sin votación.

Tiene la palabra, senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente.

Señores del Grupo Parlamentario Vasco, mi grupo va a retirar la enmienda puesto que no se va a votar, pero, en sintonía con el grupo proponente, quiero manifestar que dicha enmienda, más allá del real decreto la ampliaba a la reforma de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Aun así, la hubiéramos apoyado pero, como ha manifestado la senadora del Grupo Parlamentario Vasco, el Consejo de Ministros del pasado día 19 ya recoge todo esto.

Ciudadanos también se alegra, y espero que este decreto concrete esencialmente las competencias de las enfermeras y enfermeros o profesionales de la enfermería, para la indicación, uso y autorización de dispensación de determinados medicamentos y productos sanitarios; que realmente aporte seguridad jurídica el manejo de los medicamentos que el colectivo de enfermería usa en su desempeño asistencial habitual, como las vacunas, por ejemplo, a fin de garantizar la continuidad asistencial y la seguridad de los pacientes; que realmente ese decreto sienta las bases —que consideramos importantes— para la colaboración entre las profesiones médica y enfermería de acuerdo con lo que establezcan los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial en cada uno de los casos, que ya se fijaron en la comisión permanente de farmacia. Por tanto, que este Decreto 954/2015 resuelva las divergencias de interpretación surgidas en la aplicación, especialmente de la autonomía de la profesión de hombres y mujeres que se dedican a la enfermería en el ámbito de su desarrollo profesional. Creemos que esas bases correctoras son interesantes. Esperamos también, como ha dicho la senadora del Grupo Parlamentario Vasco, que el decreto recoja —creemos que es así— todas estas cuestiones. Pero más allá de ese decreto, Ciudadanos considera que la Ley de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios debería ser reformada.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Marcos.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*). No interviene nadie.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS Gràcies, president.

Parlaré molt breument per dir que nosaltres hauríem anunciat el nostre vot positiu però, com que no es votarà, únicament vull sumar-me al reconeixement de la tasca dels professionals de la infermeria i dir que estem d'acord amb la proposta que ha presentat la senyora Ahedo i ens sumem a les reflexions que ella mateixa ha fet des del faristol.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Voy a intervenir muy brevemente. Mi grupo había anunciado nuestro voto a favor, pero como no se va a votar, solo quiero sumarme al reconocimiento de la tarea de los profesionales de la enfermería y manifestar que estamos de acuerdo con la propuesta que ha presentado la senadora Ahedo y que nos sumamos a las reflexiones que ha hecho desde la tribuna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Rivero.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*). No intervienen.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Azamar.

La señora AZAMAR CAPDEVILA Bon dia. Gràcies, president.

Senadores, senadors, tornem a parlar del Reial Decret 954/2015 per qual es regula la indicació, ús i autorització de la dispensació de medicaments i productes sanitaris d'ús humà per part d'infermers —i d'infermeres, afegiria jo—, o més conegut com a Reial Decret de la Prescripció Infermera. És un reial decret que és va aprovar el 2015, i que va comportar una traïció del Govern del Partit Popular a tota la professió infermera, i que ens va deixar a les infermeres sense empara jurídica en la nostra pràctica assistencial.

Davant d'aquell despropòsit, el Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, amb el Conseller Comín —avui a l'exili per complir la voluntat democràtica del poble català— al capdavant, va impulsar un decret d'infermeria propi per poder donar-nos més seguretat jurídica a les infermeres a l'hora de desenvolupar la nostra activitat professional quotidiana. Un decret on, per cert, el grau de consens interprofessional és molt alt, i que ha donat com a resultat un text robust que recull perfectament la realitat sobre l'activitat que es dona de manera habitual i exitosa en el si dels equips multidisciplinaris.

Què més es podia demanar? Doncs que no molestessin. Perquè aquest projecte de decret va quedar aturat per l'aplicació de l'article 155; sí, aquell al qual els senadors i senadores del Partit Socialista van donar suport. Però què més dona? La qüestió era deixar la Generalitat inoperativa; perquè per això és l'article 155: per aturar polítiques socials, sanitàries, educatives o laborals. Són aquelles polítiques dirigides al conjunt de totes i tots els catalans; aquells per als quals vostès, senyors del Partit Socialista, no paren de reclamar què fem. Mereixen un aplaudiment per la seva doble moral hipòcrita i per la seva demagògia. Tot i això, sembla ser que hi ha un ministeri que fa el que va dir que faria, el de Sanitat. Divendres passat es va aprovar la modificació del Reial Decret de la Prescripció Infermera, i ho celebrem. Una modificació que inclou esmenes a alguns dels aspectes que més afectaven en el dia a dia, al mateix temps que reconeix la bona formació que s'imparteix a les facultats i a les escoles d'infermeria.

No obstant això, la modificació del reial decret encara arrossega alguns aspectes que fan que el text no s'adeqüi plenament a la pràctica assistencial i, per tant, no compleix plenament l'objectiu de donar-nos seguretat jurídica plena a les infermeres. Sembla que encara queda feina a fer per garantir la nostra seguretat jurídica, per la qual cosa des del Departament de Salut es continuarà treballant per tal d'adequar la normativa a la practica assistencial dels nostres centres i equips sanitaris. Arribarem fins on sigui possible per garantir la seguretat jurídica de les nostres infermeres.

Gràcies. (*Aplaudiments.*)

Gracias, presidente. Buenos días, senadores y senadoras.

Volvemos a hablar del Real Decreto 954/2015, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros —y de las enfermeras, añadiría yo—, más conocido como real decreto de prescripción enfermera, un real decreto que se aprobó en 2015, que comportó una traición del Gobierno del Partido Popular a toda la profesión enfermera y que nos dejó a las enfermeras sin amparo jurídico en nuestra práctica asistencial.

Ante tal despropósito, el Departamento de Salud de la Generalitat, con el conseller Comín, hoy en el exilio por cumplir la voluntad democrática del pueblo catalán al frente, impulsó un decreto de enfermería propio para dotar de más seguridad jurídica a las enfermeras en el desarrollo de su tarea en nuestra actividad profesional cotidiana, un decreto en el que, por cierto, el grado de consenso interprofesional es muy alto y ha dado como resultado un texto robusto que recoge perfectamente la realidad sobre la actividad que se da de forma habitual y exitosa en el seno de los equipos multidisciplinarios.

¿Y qué más se podía pedir? Pues que no molestasen, porque este proyecto de decreto quedó parado por la aplicación del artículo 155, aquel al que los senadores del Grupo Socialista dieron su apoyo. Pero ¿qué más da? La cuestión era dejar a la Generalitat inoperativa, porque para eso es el 155, para parar las políticas sociales, sanitarias, educativas o laborales, las políticas dirigidas a todos los catalanes, aquellas que ustedes, señores del Partido Socialista, no paran de reclamar que hagamos. Merecen un aplauso por su doble moral hipócrita y por su demagogia. Aun así, parece que hay un ministerio, el de Sanidad, que hace lo que dice que haría, y el viernes pasado se aprobó la modificación del real decreto de la prescripción enfermera, y lo celebramos; una modificación que incluye enmiendas en algunos de los aspectos que más afectaban en el día a día al tiempo que reconoce la buena formación que se imparte en las facultades y en las escuelas de enfermería.

No obstante, la modificación del real decreto aún arrastra algunos aspectos que hacen que el texto no se adecue plenamente a la práctica asistencial y, por tanto, no cumple plenamente el objetivo de dar seguridad jurídica plena a las enfermeras. Parece que aún queda trabajo por hacer para garantizar nuestra seguridad jurídica, por lo que el Departamento de Salud seguirá trabajando

para intentar adecuar la normativa a la práctica asistencial de nuestros centros y equipos sanitarios y llegará hasta donde sea posible para garantizar la seguridad jurídica de nuestras enfermeras.

Gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Azamar.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Palencia.

La señora PALENCIA GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días. *Egun on.*

Señorías, varias veces hemos debatido sobre la necesidad de derogar el Real Decreto 945/2015, el llamado decreto de prescripción enfermera, y en todas las ocasiones mi grupo ha expresado la preocupación ante la publicación de este decreto de 2015, al que solo le encontramos una virtud, y es que consiguió poner de acuerdo a todas las organizaciones y prácticamente a todos los grupos políticos, excepto al Partido Popular, en el desastre que provocaba este decreto, dejando en el limbo legal a toda la profesión de enfermería para la realización de su práctica habitual y poniendo en cuestión una capacitación sobradamente demostrada por nuestras enfermeras.

El grupo proponente, el Grupo Parlamentario Vasco, ya nos ha anunciado que retirará esta moción, por lo que no tiene mucho sentido debatir una moción que ya se ha debatido —por cierto, varias veces en sede parlamentaria— y que no va a solicitar la aprobación de esta Cámara. Quizás el grupo proponente podría haber propuesto un aplazamiento con una modificación del texto y entonces podríamos estar aquí debatiendo sobre propuestas futuras y no sobre propuestas pasadas.

Por esta misma razón, mi grupo no ha presentado enmiendas a esta iniciativa, enmiendas que sí hemos presentado y hemos debatido en anteriores ocasiones. Para mi grupo, señores del Grupo Socialista, no es suficiente derogar el Decreto 945/2015, sino que también es necesario modificar el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, para incluir a las y los profesionales de enfermería para que puedan prescribir dentro de su ámbito competencial, que son los cuidados de enfermería, y para adecuar la redacción de la ley a las prácticas de enfermería avanzada.

Nuestro grupo seguirá haciendo propuestas para legislar con justicia y sin obedecer a intereses económicos, ni tampoco a intereses particulares, de poder o corporativos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Palencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Boraó.

La señora BORAÓ AGUIRRE: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Hoy entra en vigor el nuevo real decreto sobre prescripción enfermera. Su aprobación y la posterior publicación es una expresión del compromiso del Gobierno socialista, que con diligencia ha dado prioridad a un asunto de gran importancia, no solamente para el colectivo implicado sino fundamentalmente para el conjunto de la sanidad española. Asimismo, es una reparación de los errores del Gobierno del Partido Popular, ya que, como hemos dejado en evidencia anteriormente, este real decreto generó un problema que se dejó sin solucionar. También es una expresión de la coherencia del Gobierno socialista con el contenido de nuestro programa electoral, porque nosotros apostábamos claramente por aumentar y potenciar los nuevos roles profesionales de enfermería. Y algo muy importante es el compromiso con la igualdad de género, porque desde la perspectiva de género es un hito importantísimo ya que se trata de un colectivo feminizado.

Para tranquilidad de la senadora Ahedo, le digo que está contenido lo de enfermeros y enfermeras específicamente, para que quede claro. Muchísimas gracias por su apunte. Y quiero decir, no podría ser menos, que se trata de un reconocimiento claro a esta profesión, a ese colectivo que tiene suficiente conocimiento, experiencia y competencia para realizar con la seguridad jurídica imprescindible algo concomitante a su quehacer diario, a las prácticas clínicas, a sus cuidados en los diferentes ámbitos, hospitalarios o de atención primaria, a los cuidados comunitarios y de salud, que hacen posible garantizar ese continuo asistencial y la seguridad clínica, y también expresa la colaboración imprescindible que cada día se produce en todos los servicios sanitarios, en los equipos, en la colaboración interdisciplinar, esos equipos que hacen que funcione nuestro sistema sanitario, del que enfermería es un protagonista fundamental e importantísimo.

He tenido la suerte de contribuir en la docencia pregrado y posgrado de este colectivo de enfermería, esto unido a mi experiencia profesional y el vivir cada día codo con codo con su trabajo me hacen reivindicar mucho más y reafirmarme en la madurez, profesionalidad y preparación de este colectivo para poder implementar esa indicación, el uso de autorización de dispensación de medicamentos.

Finalmente, quiero expresar mi felicitación a este colectivo por su labor, tan importante, por el papel fundamental que hacen día a día en el devenir de la sanidad. Debido a esto, nosotros, como Gobierno y como partido y grupo parlamentario comprometido con el sistema sanitario, pensamos que este real decreto viene a sostener, a dejar en evidencia la necesidad de seguir avanzando en la eficiencia y la sostenibilidad del sistema, porque debemos adaptarnos a los progresivos cambios y a los retos a los que se enfrenta cada día el sistema sanitario, retos como el envejecimiento, la cronicidad o los nuevos paradigmas, como la medicina genómica y personalizada, y sin el colectivo de enfermería, tan importante, no podemos llegar a ningún lado. Por lo tanto, vaya mi enhorabuena a esta profesión por este decreto.

Quiero dejar constancia de que seguiremos trabajando, intentando avanzar y mejorar el sistema sanitario público.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Borao.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Buenos días, señorías. Muchas gracias, presidente.

Debatimos hoy una moción en relación con la regulación de la indicación y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros en la que se solicita la modificación del Real Decreto 954/2015. Hay que señalar, como muy bien ha dicho la proponente, que el pasado día 19 el Consejo de Ministros aprobó lo que hoy ya se está pidiendo, lo que pone en evidencia que esta moción es extemporánea, no tiene ningún sentido. Por tanto, lo mejor que podría haber hecho el Grupo Parlamentario Vasco es haberla retirado, porque votar, senadora Ahedo, sobre algo que ya está hecho es bastante absurdo, así que es lógico que, al final, haya retirado la moción.

Estamos ante un tema importante, trascendental y difícil porque se refiere a competencias profesionales; de hecho, ha marcado la agenda política en los últimos años, ya que se han generado momentos de importante enfrentamiento entre profesiones. Por tanto, resultaba fundamental contar con las organizaciones profesionales y lograr el consenso entre la profesión médica y enfermera. Esto es lo que hizo el Gobierno del Partido Popular, senadora Borao, lideró el acuerdo entre dos profesiones que trabajan juntas y que están históricamente ligadas. Después de una década de desencuentros, la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, reanudó el diálogo entre las dos profesiones con el objetivo de buscar un acuerdo beneficioso para los pacientes y para todo el Sistema Nacional de Salud, y consiguió un acuerdo histórico en octubre del año 2017 firmado por el ministerio, el foro enfermero, el foro médico y las comunidades autónomas. Un acuerdo que establecía los fundamentos que permitían la prescripción de determinados medicamentos por parte de la enfermería y que permitía acabar con la falta de seguridad jurídica que rodeaba a la actividad habitual de estos grandes profesionales de la enfermería. Desde aquí felicito y hago un reconocimiento público a la gran labor que desarrollan estos profesionales. Quiero recordar que, como todos ustedes saben, este acuerdo fue valorado como histórico tanto por el presidente del Consejo General de Enfermeros como por el presidente del Consejo General de Médicos. Una vez conseguido este consenso, el Gobierno del Partido Popular comenzó inmediatamente los trámites administrativos para modificar el Real Decreto 954/2015 y poner en marcha la solución consensuada.

Señorías, existía un gran acuerdo entre profesionales, y este gran acuerdo lo han roto. Mi grupo parlamentario lamenta que el Gobierno socialista no haya continuado con la tramitación pactada y que el texto definitivo publicado ayer en el *Boletín Oficial del Estado* no sea el esperado, así como que el foro de la profesión médica, que representa al Consejo General de Colegios de Médicos, a la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas, a la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, a la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina y al Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, haya dado por roto el acuerdo suscrito hace un año.

Esta página oscura de la regulación española lleva coleando desde el 2006, cuando se introdujo en la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos una disposición adicional que abría la puerta a esta actividad. Del 2006 al 2011 se dieron pasos que nunca concluyeron. Todos sabemos que ha habido hasta 90 versiones del texto circulando para solucionar este tema, y les guste o no, la verdad y la realidad es que el acuerdo histórico dentro del foro de las profesiones sanitarias se consiguió con el Partido Popular. Lamentablemente, ahora ustedes, los socialistas, lo han vuelto a romper al aparecer ayer en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 1302/2018 con modificaciones no consensuadas.

Miren que lo tenían fácil. Lo único que tenían que hacer era haber seguido la línea que dejó marcada el Gobierno del Partido Popular y haber materializado la modificación del real decreto que nosotros dejamos en tramitación. Ya ven, si hubieran ejecutado las acciones del Partido Popular, hubieran acertado; sin embargo, han introducido modificaciones sin contar con los profesionales de la medicina, se han equivocado y, una vez más, han fracasado. Parece mentira que no aprendan. Si tienen que copiar a alguien, por favor, copien al Partido Popular, que acertarán. (*Aplausos*).

Queríamos la modificación del real decreto, pero la queríamos con el consenso alcanzado.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora MENDIOLA OLARTE: Acabo ya, presidente.

Todos esperábamos que se ciñeran a ese gran acuerdo de profesionales, pero parece ser que no ha sido así. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular exige al Gobierno de Sánchez que retomen el diálogo entre las dos profesiones y reconduzcan la situación que han generado.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Mendiola. Senadora Ahedo, espero que ratifiquen que retiran la moción.

La señora AHEDO CEZA: Sí, señor presidente, ratificamos lo que hemos dicho en el primer turno. Esta moción queda retirada por parte de nuestro grupo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchísimas gracias, senadora Ahedo. Dado que se retira la moción, no procede su votación.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 2 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. (Núm. exp. 622/000025) AUTOR: GPPPOD

El señor vicepresidente, Sanz Alonso, da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias.

El pasado 4 de julio de 2017 aprobamos en la Comisión de Justicia una moción que instaba al Gobierno a promover las medidas necesarias para reformar el artículo 22.4 del Código Penal, incluyendo en la relación prevista en el referido artículo sobre las agravantes la aporofobia. Creo que es un hecho relevante, porque en aquellos días la palabra aporofobia no estaba ni siquiera reconocida por la RAE. A finales del año fue elegida por la Fundación del Español Urgente como palabra del año 2017, reconociendo, además, la aportación del Senado, y de la Comisión de Justicia en particular, por la aprobación de la moción. Poco después, la Real Academia Española incluyó el término *aporofobia* en el *Diccionario de la lengua española*.

El término *aporofobia* fue acuñado por la filósofa valenciana Adela Cortina para dar nombre al miedo, rechazo o aversión a los pobres; un término capaz de designar una realidad palpable, una realidad terrible, pero a menudo invisible. Eso es importante, porque poner nombre a las cosas las hace visibles. Trabajar para conseguir la justicia social y la igualdad consiste, entre otras cosas, en poner nombre a las situaciones de discriminación y violencia.

¿Por qué traemos esta proposición de ley? Porque, a pesar de que hace más de un año que fue aprobada la moción, no hemos visto ningún gesto por parte del Gobierno, ni uno ni otro, para llevar a cabo lo petitionado en la moción. Ya sabemos que uno fue desalojado y el otro acaba de llegar, pero lo cierto es que creemos que urge que en esta legislatura la aporofobia entre en el Código Penal. No solo nosotros, la sociedad civil así lo piensa también, especialmente las asociaciones que trabajan con personas sin hogar, como RAIS Fundación, como Fundació Arrels, como Centre Assís y tantas otras. Por eso hemos decidido presentarla para su toma en consideración.

Es importante porque es una forma de reconocer la especial vulnerabilidad que las personas sin hogar tienen frente a delitos basados en la intolerancia y los prejuicios, y de esa forma poder combatirlos. En los últimos años se han producido situaciones de agresiones y discriminación a personas sin hogar, a pesar de ser un fenómeno bastante invisible y poco denunciado. Sin embargo, el Código Penal, dentro de los delitos de odio, no contempla como agravante la situación socioeconómica o de sin hogar de las víctimas, a pesar de que es evidente que esta situación hace a las víctimas especialmente vulnerables.

La Ley Orgánica 1/2015 amplió el catálogo de las circunstancias agravantes recogidas en el artículo 22.4 del Código Penal. Se trata de un catálogo cerrado de motivos, como ideología, religión o creencia, pertenencia a una etnia o raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, situación familiar o enfermedad.

En este sentido, además de los motivos citados se introduce en el año 2015 la motivación por razones de género y se emplea el término discapacidad en lugar de minusvalía; en cambio, queda excluido el término aporofobia o cualquier otro similar. Hasta ahora los tribunales mayoritariamente se limitaban a tratar las agresiones de este tipo como delitos de lesiones, salvo algunas excepciones en las que se ha aplicado el artículo 173.1 del Código Penal, es decir, un delito contra la integridad moral.

El Ministerio del Interior, desde hace unos años, recoge en su Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España las infracciones penales y administrativas cometidas contra las personas por su situación de pobreza y exclusión social, señalando que los casos de aporofobia van en aumento, y ello a pesar de la dificultad de contabilizar y encuadrar las agresiones que sufren las personas que viven en la calle con un componente discriminatorio.

La propia Fiscalía General del Estado, en la memoria del año 2015, proponía agravar las penas que deben imponerse a aquellas personas que actúan contra las víctimas por su situación socioeconómica de exclusión o de pobreza. Y ello porque sin una mención expresa no es aplicable ningún agravante. Así lo dejó claro la sentencia de la sala penal del Tribunal Supremo, de 9 de noviembre de 2006, que afirmó que no cabe aseverar que la situación del indigente sin techo responda, sin que se acrediten otros matices, a una determinada ideología o creencias que se atribuyan a la víctima, sean o no por ella asumidas, como tampoco a su etnia, raza, nación, sexo y orientación sexual, enfermedad o minusvalía, declarando que el catálogo de motivos de discriminación del artículo 22.4 del Código Penal es cerrado y no es un *numerus apertus*.

Asimismo, el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece la prohibición de toda discriminación, entre otras, por razones de patrimonio. Con la presente reforma se trata de llenar este vacío que presenta la legislación penal al añadir, entre el catálogo de las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal en el artículo 22.4 del Código Penal, la aporofobia o la exclusión por motivos económicos.

Tenemos pocos datos sobre el efecto de la aporofobia, pero les voy a dar unos cuantos que han podido recoger principalmente las organizaciones que trabajan el sinhogarismo. Cerca de la mitad de las personas sin hogar ha sufrido algún incidente o delito relacionado con la aporofobia, según el Observatorio Hatento, y en el 80 % de los casos en más de una ocasión, y uno de cada cinco ha sido agredido.

En Cataluña, un informe de la Fundació Arrels, basado en 348 entrevistas a personas sin techo de la ciudad de Barcelona, señalaba que el 37 % de ellas afirmaba haber sido víctima de agresiones, el 47 % eran mujeres y el 12 % afirmaba haber sido forzada en alguna ocasión a hacer algo contra su voluntad. Aunque aún son más aterradores los datos que dan los últimos informes

Raxen del movimiento contra la intolerancia. Un 27 % de las muertes de personas sin hogar en el año pasado fue por agresiones y violencia física. A ello hay que añadir que, normalmente, las víctimas de esta violencia no se atreven a denunciar e ir a los juzgados. El miedo a que no les crean o a sufrir mayores consecuencias forma parte de los temores que lleva mantener en silencio esta cruda realidad. Así lo explica Beatriz Fernández, responsable del equipo de gestión interna de Arrels: No nos ha llegado nunca una persona que nos diga que ha sido agredida y que quiere denunciar. Ellos lo ven como un episodio más de su vida en la calle, como si estuviera asumido.

La primera dificultad que se encuentran es que estamos ante personas invisibles, y si logran que al final entiendan que son víctimas tampoco denuncian porque tienen una desconfianza total en el sistema. Tampoco hay una cifra única para contabilizar a las personas sin recursos. El Instituto Nacional de Estadística arrojó en 2012 una cifra de 23 000 personas sin hogar; sin embargo, RAIS Fundación, por ejemplo, eleva los cálculos a 31 000 ciudadanos viviendo en la calle, y algunos estudios calculan ya 40 000 personas.

Esperamos contar con el apoyo unánime de la Cámara, como ya ocurrió en la Comisión de Justicia, principalmente del grupo mayoritario, del que me consta su preocupación por la aporofobia, toda vez que, incluso, ha presentado también una proposición no de ley en el Congreso. Espero esta vez contar también con el apoyo de la senadora Domínguez de Posada. Estamos completamente de acuerdo con lo que dijo en la Comisión de Justicia, es decir, que lo que se tiene que hacer en el Estado es trabajar en las políticas sociales y en la educación. Eso es lo fundamental, pero ello no obsta para que también en el Código Penal se dé una protección ampliada a los más indefensos, y ojalá nunca se tenga que aplicar este agravante. Recordemos que, por eso, el derecho penal debe siempre la última ratio, pero su inclusión como agravante no deja de ser un mensaje que damos a la sociedad de protección a las personas más vulnerables.

En un artículo de *El País* publicado a raíz de esta iniciativa daban voz a Raúl, persona sin hogar, que decía: Hace poco entraron tres jóvenes en el cajero en el que duermo, en Gran Vía, y me robaron una bolsa con mis cosas. Otro día, unos borrachos vinieron a sacar dinero y me pegaron una patada entre risas. Otras veces son insultos: mírate, sucio de mierda.

A todos nos vienen a la memoria casos de agresiones a personas sin hogar, desde los más brutales, como cuando en 2005 dos jóvenes quemaron viva a Rosario Endrinal cuando dormía en un cajero en Barcelona, en un acto de sadismo cobarde y brutal, hasta otros más recientes, como el caso del tatuaje de Benidorm o el de la pasta de dientes de un *youtuber*.

Como señala Jesús Sandín, responsable del programa de personas sin hogar de Solidarios para el Desarrollo, las personas que padecen pobreza sufren una situación continua de violencia que les afecta a la autoestima, a la motivación y a la manera de estar en el mundo. Cada seis días muere una persona sin hogar en España, y es necesario activar medidas para atajar esta realidad en todos los ámbitos, reconocerlos, visibilizar el problema y darles voz. Para ello también sirve la reforma del Código Penal que proponemos, algo mínimo pero necesario, y por ello pedimos el apoyo de sus señorías a esta toma en consideración.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Comorera.

¿Alguien va a utilizar el turno a favor o el turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

La aporofobia es una expresión acuñada por Adela Cortina, catedrática de Ética de la Universidad de Valencia, y por equipo de trabajo, entendida siempre como el odio al pobre por el hecho de serlo, independientemente de su condición de extranjero. La autora parte de la tesis de que, aunque la xenofobia es el desprecio u odio al extranjero, no hay xenofobia cuando el extranjero tiene un poder adquisitivo alto. En realidad, a lo que se desprecia es al extranjero pobre.

Como ha solicitado el senador que ha defendido la propuesta por el Grupo Podemos, por supuesto que va a contar con nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Domínguez de Posada.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

El Partit Demòcrata felicita al grupo proponente, el Grupo Parlamentario Podemos, y al senador Comorera por haber presentado esta iniciativa, que a todas luces es muy acertada. Sin duda, es una cuestión sobre la que hay que reflexionar y actuar. En este sentido, repasando intervenciones anteriores, encontré una de mi compañera Beth Abad en la que ella fijaba ya la posición del Partit Demòcrata y decía que estaba completamente de acuerdo con la propuesta de esta proposición.

Quisiéramos también que tuvieran en cuenta que en el informe referido, en el informe de la Fundación Arrels, se expone exactamente la situación en la que se encuentran estas personas a las que llamamos coloquialmente pobres. Entendemos, pues, que si hubiera una reforma del Código Penal, esta tendría que especificar claramente las actitudes y las características o cualidades de estas personas vulnerables.

Una formación política como la nuestra, que entre otras ideologías recoge la del humanismo cristiano, entiende que es prioritario posicionarnos al respecto. Por lo tanto, como les dije anteriormente, felicitamos al grupo proponente porque esta iniciativa es acertada, adecuada e importante.

En Cataluña, en la anterior legislatura, la *consellera* Dolors Bassa, actualmente en prisión preventiva, ya presentó un proyecto de ley para la igualdad de trato y no discriminación. Este proyecto de ley fue presentado por el Govern de la Generalitat y decayó por la aplicación, a nuestro entender, abusiva e ilegal, del artículo 155 por parte del Gobierno del PP, a través del propio Senado. En concreto, el Govern de la Generalitat ya había aprobado el proyecto de ley para hacer efectiva la igualdad de trato y la no discriminación de las personas. Por tanto, era un proyecto de ley que estaba iniciando sus trámites, pero fue interrumpido por la aplicación del artículo 155, que truncó una iniciativa legislativa, en este caso del Parlament de Catalunya, pero que provenía del Govern de la Generalitat.

A iniciativa de algún grupo parlamentario del Parlament también se aprobó una proposición de ley para la elaboración de una ley integral contra todas las formas de odio y discriminación. Todo esto quedó interrumpido, como digo, por la aplicación del 155, y esperamos que se retomen estos trabajos rápidamente. En todo caso, como son coincidentes con la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario de Podemos, vamos a votarla favorablemente.

La filósofa y catedrática de Ética, Adela Cortina, es la que puso nombre a este fenómeno, aporofobia, y según el Instituto Nacional de Estadística existen 23 000 casos en España de personas sin hogar. En concreto, hay otras entidades, como por ejemplo la Fundación RAIS, que fijan una cifra notablemente más alta, concretamente 31 000 personas que están en esta situación. Por lo tanto, el Partit Demòcrata anuncia que va a votar favorablemente a esta toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

A decir verdad, señorías, un poquito de aire fresco estos días viene bien en la Cámara. Antes me ha recordado el Grupo Popular que esto no es el Tribunal Constitucional, es decir, hay veces que, cuando estamos debatiendo y participando, la falta de rigor es tan grande que cuando tenemos buenas propuestas, reflexionadas y, además, positivas, la verdad es que se agradecen. Yo creo que todos estamos siendo conscientes estos días, sobre todo después de ayer en la sesión de control, de que estamos viviendo un lodazal en la política, y cuando el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta esta propuesta lo que tengo que hacer es agradecerérselo, especialmente a su ponente, al señor Comorera, la defensa que ha hecho al respecto.

Una vez dicho esto, he de decir que estamos hablando sobre vulnerabilidad de colectivos. Como ha dicho el ponente, estamos hablando de la modificación del apartado 4 del artículo 22 del Código Penal, y, tal como establece la ley, tiene que ir sobre planteamientos cerrados. En este sentido, estamos definiendo la vulnerabilidad de determinados colectivos, y por eso creo que estamos haciendo algo positivo. En definitiva, cuando hablamos de vulnerabilidad se trata del poder que utiliza una persona sobre alguien que se siente vulnerable, es decir, una víctima que no tiene las mismas posibilidades de defensa que el victimario o que gran parte del resto de la sociedad. Es un desprecio al diferente, es una humillación al diferente; en definitiva, lo que estamos haciendo es una defensa para ese diferente, para esa persona que siente esa humillación, con lo cual ustedes entenderán que, ante la argumentación que he dado, evidentemente votaremos que sí.

Hay dato escalofriante —lo ha utilizado el senador Comorera, pero quiero subrayarlo—, y es que un 47 % de las personas sin hogar hayan sido víctimas de al menos un incidente o delito de odio por aporofobia nos tiene que hacer pensar. Por eso, que en estos momentos intentemos regular con esta toma en consideración el agravamiento del delito de aporofobia es un elemento positivo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenos días, señor presidente. *(El señor senador inicia su intervención en catalán)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Perdón, señoría: estamos ante la toma en consideración de una proposición de ley y tiene que intervenir en español.

El señor ESTRADÉ PALAU: Perdone, me he saltado la norma, el ordenamiento jurídico, pero en este caso desconociéndolo. *(Rumores)*.

Decía que el colectivo que agrede, que perpetra esas fechorías normalmente responde a un perfil, son grupos de extrema derecha, son los mismos que también agreden a los homosexuales, que agreden a las feministas, que agreden a los inmigrantes, que agreden a los independentistas; es decir, tienen una concepción supremacista de la sociedad, y a todos aquellos colectivos a los que ven como una amenaza para su concepción social y política quieren reducirlos, quieren proscribearlos, quieren, en definitiva, apartarlos u obligarlos a adoptar una conducta diferente.

Por lo tanto, esperemos que esta iniciativa prospere, que derive en un cambio del Código Penal y que podamos seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria y más sensible a todos aquellos colectivos vulnerables, que, desgraciadamente, son muchos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias.

En primer lugar, quiero trasladar mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que ya han manifestado que van a votar a favor de esta proposición de ley, y esperamos que los dos grupos mayoritarios de la Cámara expresen también su voluntad de votar a favor.

Quiero insistir en este turno de portavoces, y lo voy a hacer de forma muy breve, en la necesidad de introducir la agravante de aporofobia para completar un vacío que existe en el Código Penal. Si lo comparamos con la legislación internacional, vemos que nuestro ordenamiento jurídico acoge la mayoría de circunstancias que los principales textos internacionales en materia de derechos humanos formulan como circunstancias que deben ser tenidas en cuenta como discriminatorias. Sin embargo, resulta curioso que tanto la Declaración universal de los derechos humanos, en su artículo 2, como el Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, en su artículo 2.2, o la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 21, prevén como circunstancia discriminatoria hacia las personas la condición económica de la misma o la discriminación por razón de patrimonio. En cambio, nuestro Código Penal no contempla esta realidad social, ni tampoco el artículo 14 de la Constitución. Lógicamente, es mucho más complicado y complejo una reforma constitucional, pero el día que la afrontemos deberemos tener en cuenta también esto para incluirlo en el artículo 14 de la Constitución. La respuesta a ese vacío nos corresponde a nosotros como legisladores, y la existencia de casos muy graves ocurridos en España en los últimos años hace necesaria una concienciación generalizada de la sociedad, y la inclusión de esta agravante es un claro mensaje a la sociedad por nuestra parte.

La aporofobia es un fenómeno autónomo, se pone de manifiesto en multitud de delitos, especialmente, en delitos contra las personas, y no una circunstancia accesoria que acompaña a otras agravantes específicamente previstas, como pueden ser el racismo o la xenofobia. Es fundamental concienciar a la sociedad sobre la realidad que viven las personas sin hogar en nuestro país, y esta

iniciativa va de eso. Seguridad, tranquilidad, no estar pendientes de si te van a atracar o pegar, así definía Ángel, una persona que vive en la calle, lo que significa para él tener un hogar.

Ayer, el portavoz del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados nos criticaba por no haber incluido la aporofobia en la proposición de ley sobre la reforma del Código Penal para la protección de la libertad de expresión. Es verdad, lo podíamos haber hecho. Pero no lo hicimos, primero, porque la iniciativa sobre la aporofobia la iniciamos en el Senado y, segundo, porque las personas sin hogar merecían tener en un Pleno una proposición de ley dedicada a ellos. Por eso lo hemos hecho así.

Es por ello que reitero la petición del voto favorable a los partidos que todavía no han accedido a esta tribuna para esta toma en consideración.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Comorera. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, todos ustedes conocen, tal y como se ha dicho, que el grupo proponente ya presentó el pasado 16 de febrero de 2017 ante la Comisión de Justicia promover la reforma del Código Penal para incluir la aporofobia o el odio contra los pobres en nuestro texto penal.

La Comisión de Justicia, en su sesión del 4 de julio, aprobó esta moción por unanimidad, pero, como era de esperar, ni el señor Catalá, anterior ministro de Justicia, que gracias a la democracia ya no lo es, ni el anterior Gobierno del señor Rajoy dieron un solo paso para hacer cumplir el mandato del Senado; un mandato, no se olviden, unánime.

Señorías del Partido Popular, este es el respeto que ustedes han tenido a las instituciones y a las decisiones que de ellas surgen cuando ustedes gobernaban. Por tanto, ¿qué podemos esperar de ustedes ahora que están en la oposición? Pues lo que están haciendo: ridiculizar a las instituciones, convertir las Cámaras en lugares de discusiones tabernarias y preocuparse más por los políticos, y hasta por sus familias, que por las políticas. Ayer lo comprobamos una vez más en esta Cámara. ¡Qué lamentable espectáculo están dando a los españoles!

Señorías, el odio hacia las personas con pocos recursos, el odio hacia los pobres, la aporofobia, junto a la homofobia, el racismo, el antisemitismo y otras figuras que están apareciendo, como la xenofobia, la islamofobia o la transfobia, constituyen los denominados delitos de odio. Hoy, nuevamente, Unidos Podemos pretende sacar del armario ese odio hacia las personas con pocos recursos, el odio hacia el pobre, y nosotros, senador Comorera, como hace más de un año, estamos de acuerdo con su propuesta. Porque para que algo exista en la conciencia colectiva, primero, hay que poder nombrarlo: aporofobia, y, después, definirlo: miedo, aversión y rechazo a los pobres.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa recogió la expresión *hate speech* como aquello que incita, promueve o justifica formas de odio basadas en la intolerancia. En nuestro país, el término lo acuñó Adela Cortina, pero es cierto que dicho tipo no está incluido en nuestro Derecho Penal, de ahí que agradezcamos al señor Comorera y a su grupo que traigan a esta Cámara nuevamente este debate para su toma en consideración como proposición de ley; pero, señor Comorera —se lo he dicho a lo largo de estos días—, no se olvide de que esto es una toma en consideración, no abra la botella de champán, porque de la derecha se puede esperar cualquier cosa cuando esto venga como proposición de ley, y no se extrañe si no se hace realidad.

Señorías, hay que afrontar definitivamente el problema social, hay que hacerlo de forma urgente y con contundencia para atajar las agresiones y el sufrimiento. Hoy es necesario que nuestro Código Penal recoja esta lamentable realidad social. El Grupo Parlamentario Socialista ya lo pretendió intentando crear una ponencia. En este sentido, el Observatorio Hatento señala que la aporofobia es un fenómeno casi invisible y apenas denunciado, pero que aparece y existe. Asimismo, la Fundación Rais advierte que sería absolutamente negativo no llevar a cabo los cambios legislativos necesarios que introduzcan referencias concretas en el delito de aporofobia. Por otra parte, mi compañera, la senadora María José Fernández, expuso magníficamente en la Comisión de Justicia de ese mes de julio la necesidad de modificar el Código Penal para incluir la hostilidad hacia el pobre. Sin embargo, señorías, en España ha crecido la pobreza, ha crecido la exclusión social, la desigualdad y, después de siete años de oscuridad, hoy hay más personas sin techo, más desamparados y más personas sin recursos y la hostilidad hacia ellos también ha crecido. Anteriormente se daban algunos datos. En España, casi el 50 % de las personas que

duermen en la calle han sido víctimas de algún tipo de conducta antisocial: insultos, amenazas, robos o agresiones físicas en por lo menos más de una ocasión. Estos datos, señorías, son simplemente alarmantes.

Por tanto, esta situación ha de tener un reflejo en nuestras normas, también en las penales, y no solamente porque lo recoge el artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, sino porque es una lamentable realidad social a la que nunca, nunca, señorías, debemos acostumbrarnos. Pero también es verdad que en los últimos tiempos en España la pobreza molesta, la inmigración molesta, los desamparados molestan y también molestan para algunos los discapacitados, los mayores, los excluidos o los homosexuales. Esta actitud supone un gran freno para nuestra democracia, para nuestro sistema político y para la sociedad en general. De ahí que nosotros, como representantes de los ciudadanos, tengamos que hacer lo posible y lo imposible para que estos delitos de odio, para que estos actos violentos contra las personas sin hogar estén recogidos en el Código Penal.

Señorías, este tipo delictivo tiene una gran carga simbólica, son actos de violencia, hostilidad e intimidación hacia personas seleccionadas por el hecho de vivir en la calle, por el hecho de dormir en un cajero automático, en un banco o en la esquina de la Gran Vía. Y quienes los violentan lo hacen, como nuevamente indica Hatento, para mantener una posición de superioridad estructural, lo cual nos viene a dejar muy claro en qué medida la intolerancia hacia estas personas está presente en nuestra realidad social. ¿Cuántas veces hemos oído mensajes de odio?, como qué haces aquí, vete a tu país, fuera de aquí, tirado de mierda; si volvemos a verte por aquí te quemamos vivo; eres una escoria humana, eres una vergüenza para España, por no decir otras palabras. ¿Cuántas veces hemos oído expresiones así?

Señorías, es el momento de no tolerar más a los intolerantes, es el momento de reclamar desde esta Cámara la tolerancia y la inclusión de esos tipos delictivos en el Código Penal porque, señorías, la tolerancia asegura la libertad. Por tanto, hoy es el momento de comenzar a asegurar esa libertad con esta toma en consideración.

El Grupo Parlamentario Socialista, senador Comorera, apoyará la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Código Penal en su artículo 22.4 para que el sujeto activo autor de esa violencia física o moral, para que ese o esos indeseables sean reprochados penalmente y se encuentren incluidos en nuestras normas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez Ezquerdo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Guijarro.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Se debate en la mañana de hoy la toma en consideración para tramitar la modificación de la reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 2 de noviembre, que regula el Código Penal, en concreto en relación con el artículo 22, incluyendo su apartado cuatro, como agravante que el delito se cometa por razones de aporofobia o exclusión social. Dicho agravante se incluye en el marco de los denominados delitos de odio, como ya se ha dicho esta mañana, donde subyace un denominador común, que es la intolerancia, el desprecio al otro por cualquier causa, y que no debe permitirse jamás, es un atentado contra el principio de la libertad y de la igualdad. El Partido Popular entiende que debe ser objeto de una política activa de prevención, fomento de la denuncia y castigo ejemplar, y así lo hemos venido manifestando cada vez que se ha abordado este tema.

La vida va cambiando y nacen nuevas formas de alterar la pacífica convivencia o de hacer daño, por lo que el sistema penal ha de ir adaptándose a estas nuevas situaciones. Pero hay que dar una respuesta ordenada a esos cambios con modificaciones, iniciativas normativas, mejora y perfeccionamiento de los tipos penales o con la introducción de nuevas figuras que faciliten la lucha contra determinados fenómenos delictivos. Además, el Partido Popular entiende que la imposición de las penas ha de servir para que aquel que ha agredido a la sociedad tenga la oportunidad de modificar su actitud y su conducta, de tal manera que sea posible su reintegración en la sociedad.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular abordó en 2015 la mayor revisión del sistema penal y penitenciario, respondiendo y atendiendo a las numerosas demandas de colectivos, asociaciones de víctimas y de la propia sociedad española. Pero antes de 2015 hubo otras reformas, incluso la llevada a cabo en 2010 por el Partido Socialista, y hay que recordar que, a diferencia del talante que sí ha demostrado el Partido Popular gobernando, en aquella reforma del Código Penal no

se aceptó ni una sola enmienda de las presentadas por el Partido Popular; señores del Grupo Socialista, ni una sola enmienda. Sin embargo, la reforma de 2015, iniciada por el Partido Popular, fue fruto del consenso y se integraron numerosas enmiendas, tanto en el Senado como en el Congreso, y de todas las fuerzas políticas que participaron en dicha reforma. Se atendieron, además, sugerencias de la jurisprudencia, doctrina, indicaciones de las instituciones europeas e internacionales, recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado y del Consejo Fiscal, y todo ello prestando mucha atención a los colectivos especialmente vulnerables. Y aquí me voy a parar.

En este sentido, y desde este ámbito, en la modificación de 2015, por poner un ejemplo, se introduce una mayor protección a la mujer; se incrementa extraordinariamente la protección a la mujer con las medidas introducidas con la modificación del artículo 172. bis, incluyendo el matrimonio forzado y el hostigamiento mediante llamadas telefónicas continuas, seguimiento o cualquier otra fórmula que pudiera lesionar gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima. Así que el Partido Popular estuvo implicado de modo decidido en la lucha contra la violencia de género. Se introduce también en esta reforma de 2015 una mayor protección a los menores con la penalización de conductas consistentes en cualquier acto sexual con menores de 16 años. Se introduce la pena de prisión permanente revisable... (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Un momento, señoría.
Guarden silencio, por favor; si no, es imposible seguir el debate.
Continúe.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Gracias, presidente.

Continúo. En esta misma línea, se introduce una mayor protección, por ejemplo, a los animales. Y en aquella reforma de 2015, se abordaron los delitos de odio; es decir, ya en 2015, el Gobierno Popular ya empezó a abordar los delitos de odio con la modificación en profundidad y mejora del artículo 510; con esta reforma se introdujeron conductas que no estaban contempladas en ese momento.

Aquí se ha hablado de datos relativos a los delitos de odio. Pues bien, fue el Gobierno Popular el que puso en marcha esta contabilización de los delitos de odio; de hecho, y en esta misma línea, en 2015, mediante la Ley 4/2015, de 27 de abril, se crea el Estatuto de la Víctima del Delito, poniéndose en marcha mecanismos de atención e información y asistencia a las víctimas de delitos, así como oficinas de asistencia a las víctimas. Y podría seguir contando todo lo que el Grupo Popular ha hecho cuando ha gobernado, demostrando de modo ambicioso su sensibilidad y decisión a la hora de luchar contra este tipo de acciones.

Dicho esto, dentro del marco de la necesaria política activa de prevención y sensibilización ante este tipo de delitos, el Gobierno Popular ha puesto en marcha numerosas acciones en los distintos ministerios siguiendo una estrategia, no solamente punitiva, sino preventiva. No podemos permitir que se cometan delitos contra personas como consecuencia de su situación de pobreza y exclusión social. En este sentido, más recientemente, a fecha 30 de noviembre de 2016, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley en la Comisión de Interior del Congreso en la que se abordaba combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia; y más recientemente todavía, este mismo año 2018, el Grupo Popular presentó en la Comisión de Justicia del Congreso una proposición no de ley para combatir los delitos de aporofobia.

Señorías, el Partido Popular considera fundamental que el Código Penal reconozca la especial vulnerabilidad de las personas sin hogar frente a delitos basados en la intolerancia y los prejuicios, en los que se atentan contra derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Lo que ocurre es que esta mañana, y ante la propuesta de Podemos, al Grupo Popular le sorprende la incongruencia que ha mostrado este grupo político con respecto a los delitos de odio. Hay que recordar que hace muy poquito, en la Comisión de Justicia celebrada el 20 de diciembre de 2016, compañeros suyos como el señor Santos Itoiz se abstuvieron. En la proposición no de ley a la que me he referido con anterioridad, que fue propuesta por el Grupo Popular para combatir delitos de odio, su grupo se abstuvo. Es más, en la citada Comisión de Justicia de 20 de diciembre era el Grupo Mixto el que presentaba una proposición no de ley sobre esta materia de prevención de delitos de odio y el señor Santos Itoiz, en nombre de su grupo, decía y manifestaba: no sabemos qué más vamos a

meter ya en el Código Penal, teniendo en cuenta, además, que es complicado y no hay más que hacer un examen de la jurisprudencia de los últimos quince o veinte años a la hora de castigar este tipo de delitos, porque interviene junto con otros factores, como son la libertad de expresión, que hacen muy difícil el deslinde en muchas ocasiones. Y continúa diciendo su compañero: por lo tanto, compartir ese discurso de odio es bastante más que empezar a enfocarlo únicamente desde un discurso penalista. Y continúa su compañero diciendo: porque estamos hablando de conceptos como tolerancia cero, etcétera, que a nosotros no nos gustan.

¿En qué quedamos, señores de Podemos? ¿Se regula, se reforma el Código Penal incluyendo el agravante que usted ha presentado? Son ustedes incongruentes, es decir, dependiendo de quién lo propone y de quién plantea la proposición no de ley o la proposición en materia de delitos de odio, ustedes se abstienen o, como dicen ustedes, hacen una abstención crítica; llegan incluso a decir que primero hay que hacer un estudio real antes de modificar el Código Penal para incluir nuevos agravantes y todo eso. Eso está aquí, está en el *Diario de Sesiones* y a él me remito.

No me podía callar. Lo siento mucho. Hay que poner...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Voy terminando. Hay que poner de relieve la incongruencia del grupo proponente en esta toma en consideración. Tal y como se ha manifestado, el Grupo Popular va a mostrar su conformidad, pero quiere hacer una advertencia. Vamos a votar a favor de esta toma en consideración porque entra dentro de lo que es la estrategia congruente del Partido Popular —y lo ha demostrado con todas estas modificaciones a las que me he referido con anterioridad— y porque, al final, con el trabajo y la incorporación de las propuesta de todas las fuerzas políticas, vamos a obtener una redacción que se ajusta a lo que la Fiscalía General del Estado nos está pidiendo, una cláusula de cierre, recogiendo de esta forma la definición del delito de odio facilitada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Guijarro.

Señorías, vamos a suspender brevemente la sesión, hasta las once y media, cuando llamaremos a votar. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Eran las once horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tomen asiento, por favor.

Se reanuda la sesión (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio, por favor.

7. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS LOS DÍAS 18 A 21 DE OCTUBRE DE 2018 EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN/ CASTELLÓ, VALENCIA/VALÈNCIA, SEVILLA Y MÁLAGA Y POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE D. JOSÉ GIL GUTIÉRREZ, BOMBERO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

(Núm. exp. 630/000046)

AUTORES: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV, GPN Y GPMX

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley, se va a leer una declaración institucional que ha sido presentada por todos los grupos. Le pido al señor secretario primero de la Mesa que proceda.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aznar Fernández): Declaración institucional. El pasado jueves 18 y viernes 19 de octubre, en los municipios de la provincia de Castellón: Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, La Llosa, Alcalà de Xivert-Allossebre; de la provincia de Valencia: Tavernes de la Vallidigna, Simat de la Vallidigna, Xeraco, Barx y también el pasado sábado día 20 de octubre y el domingo 21, en los municipios de la provincia de Málaga: Atajate, Ardales, Benaoljan, Benalauria, Cortes de la Frontera, El Burgo, Farajan, Jubrique, Juzcar, Jimera de Libar, Pujerra, Ronda y Yunquera, Ardales, Antequera, Campillos, Teba, Humilladero, Sierra de Yeguas, Casarabonela y Carratraca y Estepona y de la Sierra Sur de la provincia de Sevilla, se produjeron lluvias muy fuertes e intensas, llegando a 400 litros por metro cuadrado en buena parte de ellos, en muy poco espacio de tiempo y de noche.

Como consecuencia de ello, se produjeron gravísimas inundaciones, cuantiosos daños personales y materiales y, lo más grave, la muerte en acto de servicio de don José Gil Gutiérrez, bombero del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

El Senado manifiesta su profundo pesar por el fallecimiento del señor Gil Gutiérrez y expresa sus sentidas condolencias a sus familiares y compañeros.

El Senado, igualmente, muestra su total respaldo a los ayuntamientos mencionados afectados, a las diputaciones provinciales de Málaga, Sevilla, Castellón y Valencia, a la Junta de Andalucía, a la Generalitat Valenciana y a otras instituciones afectadas, y es su deseo que, con la máxima celeridad, coordinación y esfuerzo de todas las instituciones, se proceda a adoptar las medidas necesarias para comenzar los trabajos y solucionar lo antes posible la difícil situación en la que han quedado muchas familias que lo han perdido todo y a reparar los daños materiales producidos en los citados municipios.

Igualmente, el Senado manifiesta su reconocimiento a la labor desarrollada por los servicios de emergencia y fuerzas de seguridad de todas las instituciones que han participado en las tareas de salvamento y apoyo en estos difíciles momentos.

Palacio del Senado, 24 de octubre de 2018. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 2 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. *(Votación)*. (Núm. exp. 622/000025) AUTOR: GPPD

El señor presidente da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

El señor PRESIDENTE: Llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierran las puertas.

Tengo que informarles de que ha hecho uso de la votación telemática, pues ha sido autorizado para ello, el senador del Grupo Parlamentario Popular Rafael Mateos, cuyo sentido del voto es afirmativo, de apoyo a la proposición, que sumaremos al resultado de la votación.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 245, más 1 voto telemático, 246; votos emitidos, 245, más 1 voto telemático, 246; a favor, 244, más 1 voto telemático, 245; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 2 de noviembre, del Código Penal. *(Aplausos)*.

8. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
- 8.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN
- 8.1.1. PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.
COMISIÓN: GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(Núm. exp. 605/000001)

El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

El señor PRESIDENTE: (*Rumores*). Señorías, guarden silencio, por favor.

Antes de comenzar con el debate y la presentación, quiero dar la bienvenida, si guardan silencio, al presidente del Gobierno de la Comunidad de Canarias, don Fernando Clavijo, y a dos de sus consejeros; a la presidenta del Parlamento autónomo de Canarias, Carolina Darias, y a una amplia representación de la Mesa, de los grupos parlamentarios. Entre todos ellos hay muchos antiguos compañeros que han sido senadores. Por tanto, les damos la bienvenida con todo cariño a todos. Sean bienvenidos. (*Fuertes aplausos*).

Comenzamos con el debate a la totalidad. Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, tengo el honor de hacer un breve relato de la tramitación de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, que tuvo su entrada en esta Cámara el día 21 de septiembre de 2018, siendo publicada ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de propuestas de veto y de enmiendas expiró el día 3 de octubre. Durante dicho plazo se han presentado 80 enmiendas: 5 de la señora Castilla Herrera; 14 de los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias y la señora Roldán Suárez; y 61 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de las que han sido retiradas las 61 enmiendas correspondientes al último grupo parlamentario citado.

La comisión eligió una ponencia constituida por la señora Pérez Díaz y el señor Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; el señor Cruz Hernández y la señora Delgado Oval, del Grupo Parlamentario Socialista; la señora Vilà Galán, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Estradé Palau, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Cazalis Eiguren, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; la señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria; y la señora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto.

El día 18 de octubre la ponencia acordó, por mayoría, proponer a la comisión el mantenimiento del texto remitido por el Congreso de los Diputados. La Comisión General de las Comunidades Autónomas dictaminó la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en su sesión del 18 de octubre de este año, aprobando el informe por 46 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención, rechazando así las 19 enmiendas presentadas por la señora Castilla Herrera y los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias y la señora Roldán Suárez. El dictamen de la comisión ha sido publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* del día 23 de octubre.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Imbroda.

Vamos a comenzar con el debate a la totalidad del dictamen. En turno a favor han solicitado la palabra, y se van a dividir el tiempo, el senador Cruz, del Grupo Parlamentario Socialista, y la senadora Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Cruz. (*La señora Julios Reyes pide la palabra*). ¿Sí, senadora Julios?

La señora JULIOS REYES: Gracias, señor presidente.

En el turno a favor también habíamos pedido nosotros la participación.

El señor PRESIDENTE: Tendrán que dividirse el turno entre tres.

Comienza la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida al presidente del Gobierno de Canarias, a los consejeros que le acompañan, a la presidenta del Parlamento de Canarias, a los demás parlamentarios y parlamentarias que la acompañan y también, cómo no, a todos los canarios y canarias que hoy tenemos el honor de tener en esta tribuna.

Hoy vamos a aprobar el Estatuto de Autonomía y, posteriormente, el REF de Canarias. Estamos siendo protagonistas, todos y todas, de un Pleno en el Senado que es histórico para Canarias; un Pleno decisivo para los intereses de Canarias. Estamos dotando a Canarias de herramientas como nunca antes habíamos tenido. REFC y estatuto, estatuto y REFC. Unir estos dos procesos nos va a permitir dar mayor consistencia a nuestros fueros históricos y al reconocimiento de nuestras singularidades. Dos leyes que tienen rostro de personas, de ciudadanos y de ciudadanas, y que inciden en todo aquello que tiene que ver con la calidad de vida para mejorar el día a día de la ciudadanía. Con el estatuto se culmina hoy un largo proceso que se inició en el 2004 cuando el presidente Adán Martín tomó la decisión de iniciar el proceso de reforma del estatuto. Hoy quiero recordarlo pues, aunque él no ha podido verlo, estamos recogiendo parte de sus anhelos, de sus sueños, de su trabajo.

Me siento profundamente orgullosa, como canaria y como senadora autonómica, de la capacidad de trabajo y consenso alcanzado en el Parlamento de Canarias. Cinco grupos de los seis que componen nuestro Parlamento han logrado un acuerdo, han antepuesto los intereses generales de Canarias a los intereses partidistas o a sus propias iniciativas; 53 de los 60 parlamentarios, el 88 % de nuestra Cámara. Son muchas las personas y muchos los colectivos que han aportado, que han trabajado y que han hecho posible hoy este momento. A todos ellos les quiero felicitar y agradecer profundamente el trabajo y, sobre todo, la voluntad de acuerdo.

Este estatuto, señorías, también está avalado por una participación que el Gobierno dio al inicio de todo este proceso. Y con el más profundo reconocimiento al importante papel que tuvo en la transición el desarrollo del Estado de las Autonomías y el Estatuto de Autonomía del año 1982, hoy quiero decir que en aquel momento se nos arrebató la legítima aspiración de tener un estatuto de primer nivel por la vía del artículo 151 de la Constitución. Hoy recuperamos nuestra identidad y nuestra dignidad, ya que este estatuto sí va a incorporar más derechos, más autogobierno e incluso la posibilidad de un referéndum, de un voto en urna, para ratificar cualquier modificación sustancial.

Este estatuto —y concluyo, señor presidente—, el que hoy vamos a votar, es el de la Canarias de hoy, el de la Canarias del siglo XXI que nos va a dar herramientas como nunca antes habíamos tenido para desarrollar todo el potencial que en el actual mundo globalizado puede tener Canarias. Herramientas para seguir avanzando en nuestra cohesión social y territorial, para defender el bienestar y el desarrollo económico y los derechos de la ciudadanía que vive actualmente en Canarias, pero, especialmente, para defender el futuro de las próximas generaciones de canarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Tiene la palabra el senador Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, permítanme saludar, en nombre del Grupo Socialista, al presidente del Gobierno de Canarias, a la presidenta del Parlamento, a los miembros del Gobierno, a los miembros de la Mesa y, especialmente, a los portavoces y también al secretario general del Partido Socialista Obrero Español y a la amplia delegación, igual que a los miembros del Grupo Demócratas para el Cambio e, incluso, al presidente de la ZEC que también nos acompaña. En definitiva, una representación política y social importante de Canarias.

Hoy es un día histórico —se ha dicho ya por quien me ha precedido en el uso de la palabra—, un día histórico porque se cumple el sueño de todos los canarios, el sueño que los socialistas hemos tardado catorce años en ver, y lo vamos a ver hoy, 24 de octubre del 2018.

Señorías, el Partido Socialista, desde siempre, desde el minuto uno, ha apostado por Canarias, porque Canarias es más que la suma de ocho islas habitadas y el mar que nos rodea. Canarias tiene su identidad propia como pueblo y como comunidad común de más de 2 100 000 ciudadanos. Por ello, siendo el primer partido de Canarias, siendo el único que tiene representación en el Parlamento de Canarias por las siete islas, siendo el único que siempre ha estado y siempre ha

votado a favor del estatuto de autonomía y de sus propuestas de reforma, estos días estamos contentos. Porque este camino ya largo de catorce años, iniciado en el 2004, está a punto de concluir, y de concluir felizmente para los intereses y anhelos de millones y millones de ciudadanos canarios.

Los socialistas nunca hemos dudado de la utilidad social, económica y estructural del Estado de las Autonomías. Ahora es hora de reforzar los instrumentos de los que dispone el propio Estatuto de Autonomía de Canarias para orientar el conjunto de recursos al compromiso colectivo por la recuperación económica y el empleo. Es hora de sumar esfuerzos, recursos e iniciativas. Por ello, los socialistas reafirmamos nuestro compromiso con el autogobierno y las singularidades de Canarias. Por ello, propugnamos y apoyamos esta reforma estatutaria para cumplir los siguientes objetivos: modificar el sistema electoral canario; anclar nuestro régimen económico y fiscal en el estatuto de autonomía; asumir nuevas competencias e incluir las peculiaridades derivadas de la lejanía, de la insularidad, de la ultraperifericidad, de modo que el Estado las pondere a la hora de legislar, de redefinir las competencias de las diferentes instituciones públicas: comunidad autónoma, cabildo y ayuntamientos. En definitiva, con este estatuto de autonomía nos vamos a dotar de instrumentos modernos y adecuados para afrontar con capacidad e ilusión los retos de futuro de nuestro pueblo. *(Aplausos)*.

En el 2014, señorías, se inició este estatuto que hoy vamos a aprobar, pero su inicio fue, como se ha dicho aquí, en el 2004. Ese año tuve el honor de constituir y formar parte de la ponencia, por el grupo socialista, con Santiago Pérez y con Paco Hernández Spínola. Hicimos un trabajo con todos los compañeros de Coalición Canaria y del Partido Popular que participaron. Y aquel estatuto, que con mucha ilusión presentamos en las Cortes Generales, fue retirado tristemente, en el 2007, por Coalición Canaria y el Partido Popular, porque no querían modificar esa reforma electoral impuesta por ellos en 1996 con unas barreras del 30 % insular y del 6 % regional. Señorías, cuatro años después, el 20 de junio del 2011, el Partido Socialista asumió responsabilidades en el Gobierno de Canarias, sustentado en un acuerdo programático con Coalición Canaria, en el cual decíamos —y entrecomillo—: Es propósito de ambas fuerzas políticas promover un nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias sobre la base del texto aprobado en el 2007.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Concluyo, señor presidente.

Fue un compromiso que, además de constituir uno de los ejes de nuestro programa electoral, se hace realidad con la propuesta reformada que se presentó el 14 de febrero del 2014, la cual, tras un año de tramitación, fue aprobada por el Pleno del Parlamento de Canarias el 24 de marzo del 2015 y hoy, definitivamente, verá la luz.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pérez.

La señora PÉREZ DÍAZ: Presidente, señorías, me sumo a la bienvenida a todos los miembros de la delegación canaria —desde luego, es un orgullo que sea una delegación tan amplia en esta mañana de Pleno—: presidente del Gobierno, presidenta del Parlamento, presidentes y portavoces parlamentarios, presidente autonómico y secretaria general del Partido Popular, querido Asier, querida Australia.

Se culmina esta mañana, con este debate, más de tres años de un intenso trabajo para dotar a nuestra comunidad autónoma de un estatuto de autonomía renovado, actualizado, personalizado y capaz de responder a las necesidades del siglo XXI. Precisamente, esto hace que hoy sea un día grande para Canarias, un día grande para los canarios. Por ello, tomo la palabra con satisfacción, y también con orgullo, en defensa de la norma institucional básica de mi comunidad autónoma. Quiero que mis primeras palabras sean de felicitación a los grupos parlamentarios, que representan democráticamente a los canarios, por el excelente trabajo realizado, un trabajo generoso, riguroso, ilusionante y cargado de anhelos para el futuro de los canarios.

Señorías, la posición de mi grupo, como ya es conocido, es favorable a la aprobación de esta propuesta de reforma de la norma fundamental de Canarias. Es favorable porque estamos convencidos de que este nuevo texto servirá para poner al día y perfeccionar el marco jurídico

que sustenta los principios rectores y las instituciones de autogobierno de los canarios, lo que, necesariamente, redundará en beneficio del conjunto de España. Es favorable porque ratifica el compromiso de lealtad y solidaridad de Canarias con la nación española. Es favorable porque nuestro estatuto desarrolla una nueva generación de derechos de los canarios en su acceso a los servicios públicos fundamentales. Es favorable porque consolida nuestro régimen económico y fiscal y nuestra condición europea de región ultraperiférica. Es favorable porque reconoce oficialmente a La Graciosa como la isla habitada que siempre ha sido. Y es favorable también porque posibilita a Canarias la efectiva y necesaria reforma del sistema electoral canario.

Señorías, nuestro estatuto es un estatuto de consenso, es de todos: del Parlamento de Canarias, del Congreso de los Diputados y, como se va a demostrar esta mañana, también del Senado. Y todo esto da seguridad y da futuro a nuestro estatuto de autonomía y nos permite afirmar con naturalidad que esta es la reforma querida y deseada por el conjunto de los canarios para sí mismos, pero también por el conjunto de los españoles para los canarios. En definitiva, señorías, este es un estatuto para las personas porque cree en las enormes capacidades de la sociedad canaria. Es un estatuto para más competencias, pero también obliga a las instituciones y a los gobernantes a ser más competentes. Y es un estatuto en el que pueden actuar las distintas opciones de gobierno que, libre y democráticamente, decidan los canarios. Pero, ¿saben qué es aún más importante? Que es un estatuto que nos ha enseñado que solo mediante el consenso podremos seguir avanzando en los próximos años pensando en el futuro de Canarias y de los canarios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pérez.

¿Algún senador desea utilizar el turno en contra? (*Denegaciones*). No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, senadora López Santana, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, presidente.

Presidente del Gobierno de Canarias, presidenta del Parlamento de Canarias, diputadas, diputados, miembros del Gobierno, representantes de otros organismos de Canarias, ciudadanas y ciudadanos de nuestra tierra, bienvenidos a esta Casa.

En Nueva Canarias creemos en un Estado federal asimétrico donde los territorios deciden su grado de autogobierno mediante sus estatutos de autonomía. Desde este punto de vista, nos habría gustado que este estatuto hubiera asumido un mayor nivel competencial para encaminarnos a ese Estado federal que defendemos. Sin embargo, pese a sus carencias, estamos, sin ningún tipo de duda, ante un estatuto de autonomía que reconoce mayores derechos sociales, democráticos y de autogobierno. Este estatuto de autonomía reconoce derechos como la renta de ciudadanía y la lucha contra la pobreza, la igualdad real entre hombres y mujeres y el derecho a la propia identidad de género, el derecho a la vivienda, el derecho a la sanidad y a la educación pública y gratuita, el derecho a una muerte digna e, incluso, el derecho a las nuevas tecnologías. Son avances importantes que sientan las bases para conseguir una Canarias mejor, porque es una sociedad mejor la que respeta la diversidad sexual y afectiva, la que promueve la conciliación y la igualdad de oportunidades, la que combate la violencia sexista y laboral, la que ampara a las familias cualquiera que sea su forma. Es una sociedad mejor la que vela por los derechos de la infancia, de los mayores, de las personas con diversidad funcional y en situación de dependencia, la que promueve la participación de las familias en la educación de sus menores y el acceso a actividades de tiempo libre, así como la participación social, cultural y política de la juventud. Es una sociedad mejor la que protege a los animales considerándolos seres sintientes y castigando y prohibiendo su maltrato, la que pretende la sostenibilidad y la preservación de nuestra riquísima biodiversidad, la que realiza un compromiso explícito por la tolerancia, la paz y la cooperación al desarrollo. Con excesiva frecuencia en esta Cámara y también en otras olvidamos que estamos aquí para sentar las bases de una vida mejor para las generaciones presentes y futuras. Porque si bien es cierto que buena parte de estos derechos pueden estar reconocidos en la legislación estatal, consideramos que es muy importante que también los reconozca el estatuto canario, porque son derechos que el pueblo canario asume como propios y que obliga a nuestros poderes públicos a tenerlos presentes en sus políticas de manera transversal y a velar por su cumplimiento.

Asimismo, este estatuto incorpora importantes avances en el ámbito de la regeneración democrática, rompe especialmente con un sistema electoral injusto, con unas barreras de acceso al Parlamento de Canarias intolerables y con una desproporcionalidad tan grande entre población y voto que ha sido cuestionado por la Comisión de Venecia. En este sentido, aprovecho para reconocer y saludar a las y los representantes de Demócratas para el Cambio, que es un foro cívico que desde hace once años promueve la necesidad de reformar el sistema electoral canario y que ha sido clave en este proceso, demostrando que cuando la sociedad civil se organiza en defensa del interés general ganamos todos. Lo hicieron Demócratas para el Cambio, lo han hecho las *kellys* y lo están haciendo Canarias Sin Alas, con la justa reivindicación de equiparar los derechos de canarias y canarios vivan donde vivan, tal y como reconoce, por cierto, el artículo 37.2 de este estatuto. Estas organizaciones dan cuenta de lo viva que está la sociedad canaria, y este estatuto también refleja esta realidad, obligando a los poderes públicos al fomento de la participación ciudadana o al impulso de la investigación y desarrollo de investigadoras y creadores. Asimismo, este estatuto incorpora la supresión de los aforamientos, la obligación de someter a referéndum sus posteriores reformas y el derecho a la memoria histórica.

Por otro lado, este estatuto reconoce por fin a La Graciosa como nuestra octava isla habitada y a las aguas canarias como parte de nuestro territorio y defiende nuestro patrimonio cultural y nuestra lengua: el español de Canarias. Es un estatuto que avanza en el reconocimiento de la identidad canaria y sus elementos porque las canarias y los canarios sabemos de nuestra idiosincrasia, de nuestra manera de vivir y de relacionarnos, de nuestra cultura, de las tierras, los volcanes, del océano y el cielo que configuran nuestro paisaje, de nuestro carácter y de nuestra identidad en unas islas del continente africano a más de 1200 kilómetros de la península. Nuestra realidad es por ello necesariamente distinta, nuestra identidad también, porque somos el acervo cultural forjado paradójicamente entre nuestro aislamiento atlántico y nuestra ubicación como punto de encuentro entre tres continentes. Fruto de ese encuentro son hijas, por ejemplo, nuestra música y nuestros bailes; tenemos nuestras parrandas y asaderos, nuestras propias bebidas, nuestros propios deportes, nuestro drago milenario de Icod, nuestro César Manrique, nuestra montaña de Tindaya, nuestro silbo gomero, nuestros bimbaches del Hierro, nuestra Caldera de Taburiente, nuestra cueva pintada y nuestra Fortaleza de Ansite, nuestros carnavales, nuestro humor, nuestra lengua con su enrale y nuestros ños. Tenemos, en definitiva, nuestra identidad. Y para poder vivir más acorde con ella, consideramos que debemos tener más autogobierno.

El presente estatuto nos debe permitir gestionar la res pública más de acuerdo con nuestras necesidades y proyectos específicos, porque es evidente que todavía hoy existe un importante desconocimiento desde la península de nuestra realidad, nuestra cultura y nuestra identidad, porque todavía en buena parte nos siguen considerando solamente como un destino de sol y playa con una hora menos. Y es verdad que somos eso, pero también somos investigadores con proyectos; empresas con futuro; activistas de la sostenibilidad; impulsores de las economías verde y azul; somos cultivadoras de tomates y de frutos tropicales; productores de vino y de quesos deliciosos; somos un pueblo trabajador que ha sudado bien su progreso; somos un pueblo de emigrantes y de inmigrantes; somos un pueblo de paz. Y este estatuto recoge parte de lo que somos y queremos ser.

Pese a las renuncias que desde un partido nacionalista como Nueva Canarias hemos debido realizar para conseguir el consenso —esa es la esencia de la democracia y quizá deberíamos recordarlo con más frecuencia en esta Cámara—, no hay duda de que este es un estatuto de autonomía más social, más democrático y más canario.

Votaremos a favor y seguiremos defendiendo pensar y hacer Canarias, desde Canarias y por Canarias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López Santana.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Este estatuto va a representar un gran avance en nuestra identidad, en nuestro encaje como territorio archipelágico y como región ultraperiférica de Europa en el Estado español. Ni la propia Constitución española ni el estatuto del año 1982 daban respuesta, como lo va a dar este estatuto,

a la necesidad de un encaje adecuado de Canarias. Quiero destacar que en este estatuto se incorpora por primera vez el derecho primario, que ya la Unión Europea había reconocido, de ser una región ultraperiférica por nuestra singularidad, por nuestra diferencia, por nuestra lejanía. Conseguido ya en el estatuto de autonomía, Coalición Canaria va a seguir trabajando para que en su día pueda ser incorporado también en la Constitución española.

También quiero destacar el logro de separar definitivamente el REF, herramienta para mitigar los efectos de la lejanía y la insularidad, de la financiación autonómica, la que nos corresponda, a nuestros servicios públicos en igualdad de condiciones que al resto de las comunidades autónomas; eleva, por tanto, a un rango legislativo superior las conquistas del propio REF, que después veremos; blindo nuestro REF, ya que queda con una mayor protección al quedar anclado en una ley de mayor rango, comprometiendo, incluso al Estado para que, al igual que lo hace ya la Unión Europea, se adopten políticas y actuaciones legislativas, se adapten a nuestra realidad y se mitiguen los efectos de la lejanía y de la insularidad.

Este estatuto nos da identidad como archipiélago atlántico, alejado del territorio peninsular y en las costas occidentales de África, convirtiéndonos en una tierra única, con nuestras ocho islas habitadas y con el mar que nos une. Nunca antes habíamos conseguido en nuestro estatuto el mar de Canarias —y aquí también quiero hacer un reconocimiento a Victoriano Ríos, senador que fue también de esta Cámara e incansable luchador por el reconocimiento de los derechos de Canarias sobre nuestro mar—, un gran avance en la definición de nuestro espacio.

También introduce este estatuto derechos relacionados con la doble insularidad. Este estatuto resalta algo que es muy importante: la contribución de Canarias a la cooperación y a la paz, como plataforma para las políticas europeas y españolas en África, nos sitúa en el mundo transformando en fortaleza nuestra posición geopolítica. Este estatuto es exhaustivo en el desarrollo de derechos y libertades públicas de la ciudadanía canaria, como corresponde a un estatuto moderno del siglo XXI. Veintiséis derechos específicamente recogidos, que comprometen a los poderes públicos de Canarias como garantes de los mismos. Se trata de un nuevo título, un título que obliga a los gobernantes de cualquier color político a cumplir estos derechos: derechos como la igualdad, derechos para los menores de edad, para los mayores de edad, para los jóvenes, para las personas en situación de discapacidad, de dependencia, recoge especialmente el uso de la lengua de signos, el derecho a la orientación sexual, también los relativos al ámbito de la salud, de la educación, el derecho a la vivienda, también en el ámbito laboral y profesional, derecho a la renta de ciudadanía, derechos de consumidores y usuarios, en el ámbito del medioambiente, en el ámbito de la cultura, en el acceso a las tecnologías de la información —muy importantes en Canarias—, también a los servicios públicos, a la participación, a la protección de los datos personales o a la buena administración. También introduce avances en el autogobierno, no con toda la intensidad que Coalición Canaria pretendía, pero sí incrementando responsabilidades en nuestras costas, en nuestros aeropuertos, en el tráfico aéreo interinsular, en el control fitosanitario —algo que hemos reclamado de forma importante para evitar las plagas—, en la sanidad exterior, en las telecomunicaciones o en el comercio exterior. Importante también es la creación de un servicio de meteorología propio y en colaboración con el Estado.

Señorías, también en puertos y aeropuertos hemos dado un paso importante. Por lo menos, se considera la necesidad de tener un régimen especial de funcionamiento y desarrollo por una ley posterior, de los puertos y aeropuertos que tienen gestión directa del Estado. Y aprovecho para introducir aquí mi agradecimiento a la señora ministra por estar presente en este debate.

De hecho, señorías, el título V, que hace referencia a todas las competencias, es mucho más extenso que el que teníamos en el estatuto del año 1982, como corresponde a un estatuto del siglo XXI, como corresponde a un estatuto más moderno. Otro avance importante del estatuto, desde luego, es que elimina el régimen de aforamiento y fortalece la transparencia con el Comisionado de Transparencia. Finalizo, señor presidente.

En estos tiempos de crispación que vivimos, de incapacidad para lograr acuerdos, quiero poner en valor el esfuerzo realizado por Canarias para lograr acuerdos por el interés general de Canarias. Ha sido mucho el trabajo y muchas las personas que han trabajado para llegar hasta aquí, pero lo hemos logrado. Ahora es cuando comienza el verdadero trabajo: desarrollar estas leyes, garantizar los derechos, en definitiva, hacer que estos avances se trasladen a la realidad cotidiana de la sociedad canaria, a la calidad de vida de los canarios y de las canarias. Esto es, hoy, y a partir de hoy, responsabilidad de todos y todas, y no podemos fallarles.

Por todas estas razones, Coalición Canaria va a votar hoy positivamente este estatuto, que es, hoy por hoy, el mejor estatuto posible para Canarias, para una mejor Canarias, una Canarias más próspera, más democrática, más abierta al mundo, más solidaria y respetuosa con nuestra historia y con nuestra identidad como pueblo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora ministra de Política Territorial y Función Pública, señor presidente del Gobierno de Canarias, señora presidenta del Parlamento de Canarias y miembros del Gobierno y de la Mesa del Parlamento, diputados y diputadas de Canarias, miembros del Consejo Asesor del presidente del Gobierno de Canarias, representantes sociales, empresariales, sindicales, ciudadanía toda de nuestro archipiélago canario. Decía un conocido historiador ateniense que la historia es un incesante volver a empezar, y es que hoy, señorías, estamos escribiendo una nueva página en la historia de nuestro querido archipiélago canario, ese que defendemos con uñas y dientes ante cualquier atropello y por el que nos empeñamos en construir el mejor futuro.

Dos millones de razones parecen suficientes para alcanzar el consenso que ha reinado a lo largo del proceso de redacción de este nuevo estatuto; dos millones de canarios y de canarias que quieren mirar al futuro de frente, sin complejos, desde el Atlántico hacia los tres continentes con los que la historia nos ha marcado senderos de ida y vuelta, como son África, América y Europa. Reconocer nuestras diferencias y nuestras singularidades es igualarnos al resto de la ciudadanía europea, y con la aprobación hoy de este nuevo estatuto de autonomía se está reconociendo que por fin Canarias es una tierra muy singular, con demandas y necesidades diferentes al resto del Estado, por lo que no se pueden aplicar las mismas soluciones a los que somos diferentes.

Este nuevo estatuto de autonomía nos permite avanzar en el autogobierno y en la gestión de competencias tan sumamente importantes para la tierra canaria, como son el transporte marítimo, las costas, la participación en la gestión y control fitosanitario de nuestros puertos y aeropuertos, la inspección pesquera, la sanidad exterior, la comunicación o el espacio radioeléctrico. Un nuevo estatuto que recoge por fin el anclaje de nuestro REF, de nuestro régimen económico y fiscal del archipiélago, y su desvinculación definitiva del sistema de financiación autonómica, la supresión de los aforamientos en clara sintonía con la demanda de la sociedad canaria, y cómo no, el reconocimiento, por fin, de La Graciosa como la octava isla del archipiélago; seguro que hoy, doña Margarona y todos sus vecinos y vecinas, se tienen que sentir muy orgullosos y felices.

En el nuevo estatuto se recogen también los derechos fundamentales de la ciudadanía de nuestra tierra, y es por ello que nos parece un documento muy positivo para avanzar con paso firme. Nos felicitamos porque hemos demostrado a la ciudadanía de las islas que el acuerdo es posible y que probablemente éste no sea el estatuto de autonomía de Canarias con el que ningún partido político soñó, pero es el estatuto de todos y de todas, y eso está muy por encima.

Hoy no es día de revanchas políticas, hoy es día de nuestra gente, de la ciudadanía de las ocho islas canarias. Felicidades de corazón a todas las personas que desde el principio lo han hecho posible, a los que lo iniciaron, a los que ya no están y a los que se han unido en el camino. Felicidades a toda Canarias por este salto cualitativo que nos merecíamos hace ya tiempo.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que comenzar dando la bienvenida desde el Grupo Vasco al presidente del Gobierno canario, señor Clavijo, a la presidenta del Parlamento, señora Darías, y al resto de representantes que hoy nos acompañan en la tribuna.

Creo que hoy es un día en el que el protagonismo lo tienen que tener, por supuesto, los senadores y las senadoras canarias, pero me van a permitir acompañarles en un día de alegría, y es un día de alegría porque se ha alcanzado un acuerdo y porque culmina un largo y complicado

proceso de reforma del Estatuto de Canarias; largo y complicado en parte por el sistema de ratificación de las Cortes Generales, que hace que sepamos lo que llega pero muchas veces no tengamos ni idea de lo que sale, porque el sistema de ratificación permite la modificación del texto remitido a veces haciéndolo inasumible o permite la inadmisión, les pongo como ejemplo el estatuto vasco en 2005, o la imposibilidad de reconocer el texto inicial, y para eso no tenemos más que ir al estatuto catalán del año 2006.

Conocemos el trámite legal pero legal no siempre es justo o legítimo, y lo que creemos y defendemos firmemente es que las Cortes Generales debieran ser totalmente respetuosas con las decisiones que se han tomado en los parlamentos autonómicos y las propuestas que desde allí se nos remite, parlamentos que no podemos olvidar son la representación de la voluntad popular de la ciudadanía de las distintas comunidades.

¿Quiénes mejor que esos representantes para decidir cómo se quieren organizar? ¿Cómo no respetar lo que, en este caso los canarios, y en otros casos, vascos, catalanes, castellano-manchegos, deciden legítima y democráticamente en sus comunidades? En el caso de este trámite de reforma del Estatuto de Canarias, hemos visto que ha habido que activar el proceso de reforma en función de las mayorías en las Cortes y, sobre todo, de las posibilidades de que se respetara o no lo decidido en Canarias. ¿A qué obedece esa intromisión que se suele producir?

Pero hoy no es día de reproches, ya lo dijo el presidente, y desde luego, mi grupo no va a ser el aguafiestas, porque ustedes han conseguido llegar a un acuerdo forzado, sin duda, por la necesidad de disponer, por fin, de una norma modernizada y más adecuada para afrontar los nuevos retos de la gobernanza multinivel y para desarrollar el autogobierno de Canarias. Así que hoy, ahora, es el momento de celebrarlo. Acuerdo y consenso es de lo que ustedes han sido capaces, y bienvenidos sean, porque vivimos unos momentos en que buena falta nos hace la posibilidad de alcanzar acuerdos y consensos, sobre todo, en la política de Madrid, y porque a veces, últimamente, el consenso y la defensa del interés general parecen especies en peligro de extinción que hay que preservar.

En todo caso, el Grupo Vasco querría decirles: gracias a su empeño y gracias por su empeño, porque gracias al empeño de los canarios este texto que vamos a aprobar hoy va a dar otra dimensión a Canarias, a la realidad y al futuro del archipiélago. Nos alegramos, sinceramente, de la aprobación de este nuevo estatuto canario y de la aprobación posterior del régimen económico y fiscal en este mismo Pleno. Nos alegramos de que, a partir de hoy, los canarios y las canarias van a poder ser más canarios, si cabe, y por supuesto, más actores y responsables de su propio futuro dentro de la Europa de los pueblos. Felicidades, sinceramente, a toda Canarias.

Voy a terminar mi intervención diciendo tres obviedades: primero, que votaremos a favor; segundo, que participaremos de la alegría de los canarios y de las canarias; y tercero, que, sin duda, dentro de un ratito, disfrutaremos de las bondades gastronómicas del archipiélago.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Permítame, en primer lugar, saludar a la señora ministra de Política Territorial y Función Pública, doña Meritxell Batet, ya que antes se me pasó. Demuestra usted el compromiso del Gobierno socialista, el compromiso del Gobierno Sánchez con Canarias, con su presencia hoy en esta importante decisión que cierra el estatuto de autonomía en las Cortes Generales. Gracias por estar aquí. (*Aplausos*).

Señorías, me congratulo de la apuesta del Partido Socialista y de Coalición Canaria en la legislatura anterior por aquella estrategia definida por el Gobierno de Paulino Rivero y José Miguel Pérez, con el consejero de Presidencia Hernández Spínola, y con el trabajo y el empeño en este asunto del portavoz socialista Manolo Fajardo, y de que el trabajo de los grupos parlamentarios diera su fruto. Hoy vemos ese fruto. Y me congratula y me alegra muchísimo también —quizás más— que el Partido Popular, a pesar de no querer participar en todo el proceso, al igual que Nueva Canarias, se haya adherido a esta propuesta y haya trabajado en las Cortes Generales para

tener hoy un mejor estatuto de autonomía que nos representa a todos. Me congratula muchísimo, señora López Santana, su intervención, que es muy diferente a los negros nubarrones que hubo en Canarias en un pasado reciente.

Por tanto, hoy estamos hablando de un estatuto de todos y para todos; de un estatuto que, además, responde a un pacto constitucional, a un pacto entre el Parlamento de Canarias, entre la representación legítima del pueblo canario y la representación legítima del pueblo español, en su conjunto, que son las Cortes Generales. Por tanto, estamos hablando de un estatuto que está dentro, absolutamente, de la Constitución española, y esto también es importante decirlo.

Señorías, si tuviéramos que resumir las mejoras de este nuevo estatuto diríamos que nos encontramos ante un estatuto más social, ante un estatuto más democrático, un estatuto que consagra nuestro régimen económico y fiscal diferenciado y un estatuto más integrador para Canarias. Más social porque consagra derechos dentro de nuestra norma institucional básica. Hablar de estatuto es hablar de más derechos para los más de 2 100 000 personas; es estar a la cabeza de una sanidad pública de calidad, igual, universal y que las listas de espera que hoy padecemos se queden en el olvido; derecho a una educación universal y de calidad para nuestros jóvenes; derecho a una asistencia social y ayuda a los dependientes como se merecen y desde el minuto uno y no como hoy, que estamos a la cola en dependencia en España; derecho al trabajo y acabar de una vez con esa diferencia de tener Canarias un paro siempre estructural, muy por encima de la media de tasa de paro de nuestro país; derecho a la protección a la familia en todas sus dimensiones; derecho de los menores; derecho a la igualdad de hombres y mujeres; derecho a una vivienda; derecho a una renta de ciudadanía y a todo lo que muchos han expuesto aquí.

En definitiva, señorías, derecho a tener unos servicios públicos de calidad, unos servicios públicos del siglo XXI, unas prestaciones que nos hagan a todos más iguales, que se elimine o compense la diferencia de vivir en una isla o en otra, derecho y obligación colectiva a dar respuesta a esa situación insostenible de tener hoy más de un 40 % de nuestra población en situación de pobreza o exclusión social. En definitiva, señorías, se establecen un conjunto de derechos de la ciudadanía, que las instituciones canarias tienen que garantizar, desarrollar, articular a través de políticas públicas e instrumentos normativos en el futuro próximo. Todas y todos los canarios tenemos las mismas obligaciones, pero también los mismos derechos y no podemos recibir distintos servicios públicos, que nos alejan de esa igualdad de todos como un solo pueblo. Con este estatuto, con este régimen económico y fiscal, con sus aspectos económicos que posteriormente aprobaremos, tenemos los instrumentos y las herramientas para dotar a Canarias de este estatuto de autonomía para construir un futuro mejor, donde nadie se puede quedar atrás, donde todos somos necesarios, donde todos somos importantes vivamos donde vivamos.

Señorías, decía que aparte de un estatuto más social es también un estatuto más democrático, contiene un nuevo sistema electoral para Canarias, refuerza la representatividad de cada isla y de los pueblos canarios, disminuye los topes electorales del 6 al 4 % a nivel regional y del 30 al 15 % a nivel insular, profundiza en nuestra vocación regional no solo del Gobierno, sino también de su institución básica, que es el Parlamento de Canarias. Con esa circunscripción autonómica, todos vamos a tener la oportunidad de decidir, de votar una lista única y, por lo tanto, todos los partidos tendrán que hacer una propuesta única para toda Canarias, para las siete islas, para las ocho islas, junto con La Graciosa.

Pero asimismo, señorías, este estatuto blindo nuestro régimen económico y fiscal, una fiscalidad reducida en Canarias; la obligación de compensar económicamente nuestras barreras estructurales, reconocidas por la propia Unión Europea, que se incorporan con fuerza al bloque constitucional; le dota de mayor protección jurídica que la que ahora tiene y obliga al Estado para con Canarias en materia de energía, de transporte, de empleo, de infraestructuras, etcétera, que de forma determinante afecta al día a día del devenir de Canarias.

Señorías, es un estatuto más social, más democrático, con un REF más blindado jurídicamente, pero un estatuto también más integrador. Si hay un avance que puede resultar determinante en esta reforma es la consagración del principio de modulación de las políticas estatales en las islas Canarias, un reconocimiento que ya nos brinda la Unión Europea. Se contempla y desarrolla de forma importante el hecho insular, la doble insularidad, la lejanía; se mandata a los poderes públicos, a todos, tanto estatales como autonómicos, a modular sus políticas, teniendo en cuenta esta circunstancia, de forma que, entre otros hechos, los sobrecostes y barreras estructurales que ello comporta se contemplen mejor en los sistemas de financiación.

Senadores y senadoras, Canarias necesita más que nunca una política de Estado para un territorio alejado y fragmentado, con muchísimos problemas estructurales, pero es a partir de ahora que toda esa política, actuaciones legislativas y reglamentarias, así como financieras y presupuestarias que realice el Estado en materia de transporte, de telecomunicaciones, infraestructuras, mercado interior, energía, medioambiente, puertos, aeropuertos y especialmente en el abastecimiento de materias primas y líneas de consumo esenciales y cooperación al desarrollo con países vecinos tendrán que modularse en razón de esa insularidad y de esa lejanía.

Con este Estatuto Canarias, para responder con más inmediatez a las necesidades de los ciudadanos, asume más competencias en materia de costas, en transporte aéreo interinsular, en cogestión del sistema aeroportuario canario, en el ámbito económico-financiero, en materias institucionales y administrativas, comerciales y turísticas; y también en sanidad y en políticas sociales; asume, así, un sinfín de mayores y mejores competencias que nos dan más autogobierno. Pero, por supuesto, también en el ámbito institucional se actualizan las potestades del Gobierno de Canarias, como la capacidad para disolver el Parlamento o la posibilidad de dictar decretos leyes. Y se establece un nuevo marco competencial para ayuntamientos y cabildos insulares, mejorando su estructura y su integración dentro de la comunidad autónoma. Asimismo, se mejora o da rango estatutario a diversos órganos como «el diputado del común», «el comisionado de transparencia», el «consejo consultivo» o la «audiencia de cuentas». Y se suprimen los aforamientos para los miembros del Parlamento de Canarias. En este estatuto se delimita mucho mejor el ámbito espacial de lo que es Canarias: ocho islas habitadas, incluida en ese rango La Graciosa, y el ámbito marítimo de la comunidad autónoma, incluyendo las aguas canarias que están dentro de esas líneas de base rectas existentes entre todos los puntos más salientes de las islas e islotes del archipiélago y que van conformando la fisonomía de Canarias, que además se añade como anexo al Estatuto de Autonomía de Canarias. Y, por último, señorías, le incorporamos la obligación de aprobar en referéndum del pueblo canario las posteriores reformas de este estatuto de autonomía que hoy aprobamos.

Señorías, señora ministra, con este nuevo estatuto todos cumplimos el compromiso político, ético y moral de trabajar por nuestros ciudadanos, de dotar a Canarias de un instrumento y de unas herramientas que nos permitan afrontar mejor los retos del presente y del futuro como un solo pueblo, el de los más de 2 100 000 ciudadanos que habitamos en Canarias. Estamos seguros de que este estatuto de autonomía será la herramienta, será el mecanismo que nos permita afrontar de frente y con ilusión un mejor futuro para Canarias.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pérez.

La señora PÉREZDÍAZ: Presidente, señorías, señora ministra, quiero comenzar mi intervención, en nombre de mi grupo, poniendo en valor el largo camino recorrido hasta el día de hoy en que la reforma de la norma institucional básica de Canarias llega al Senado. Hace más de cuatro años, en un contexto político bien diferente tanto en Canarias como en España, se emprendió en las islas un proceso de reforma de nuestro estatuto abocado al fracaso; un proceso de reforma que excluía a la entonces primera fuerza política en Canarias y en España, al Partido Popular. Aquel error lastró desde el primer momento la aspiración compartida en Canarias de producir una reforma estatutaria de amplio espectro político, porque es precisamente el encuentro en torno a un amplio consenso el medio que dota a la reforma de la mayor legitimidad posible y la aleja de cualquier visión parcial que desfigure o pervierta la voluntad real de una sociedad plural como es Canarias. Años después, con el cambio de legislatura autonómica en 2015, las cosas cambiaron, y cambiaron a mejor. La política con mayúsculas tomó el relevo a la conflictividad del periodo anterior. Se tendieron manos a favor de esta reforma, nos escuchamos unos a otros sin exclusiones de ninguna clase. Y ese es un mérito de todos los que con distintas ópticas políticas asumimos por nuestra historia de compromiso con Canarias y su autogobierno la responsabilidad de hacer un nuevo estatuto para nuestra tierra. Quizás otras opciones, más pendientes de la coyuntura política o electoral, prefieran dar la espalda o mirar de lado a Canarias en la reforma de su estatuto, nosotros no.

Quienes hacemos hoy posible la reforma en el Senado representamos a una inmensa mayoría de canarios que quieren y piden que su estatuto también avance con ellos. Y es que desde diciembre

del año 1996 en que se debatió y aprobó en esta misma Cámara la primera reforma del estatuto canario ha llovido mucho, demasiado. La práctica totalidad de las autonomías españolas han visto reformados sus estatutos en estos 22 años y buena parte de la configuración de Canarias como espacio económico y fiscal singular en España y en Europa se ha actualizado a los tiempos, y para bien. Ahora es el momento de que lo haga el estatuto. Esta es la oportunidad. Por eso, animo a sus señorías a que hoy se sumen a aprovechar esta oportunidad histórica para Canarias para que la mayoría que expresó, primero el Parlamento de Canarias y más tarde el Congreso, sea aún más intensa, más profunda en el Senado. De esa manera, señorías, nosotros también estaremos contribuyendo a completar un camino, sin duda complejo, que arrancó hace más de cuatro años y que ahora está a punto de regresar a Canarias con éxito, a la tierra de la que partió y a la que vuelve para servir a los canarios, para ayudarles a alcanzar un futuro mejor.

En ese tiempo y en ese camino muchos han sido los protagonistas de este éxito a título particular y colectivo y, sin duda, no han faltado a esta cita histórica ni los nacionalistas canarios, ni los socialistas, ni, por supuesto, nosotros, los populares. Estuvimos juntos en la aprobación del estatuto allá por el año 1982; lo estuvimos también en la reforma del año 1996; y lo estamos hoy. A todos, nuestro reconocimiento sincero por estos años de empeño y determinación en producir una reforma pensada por y para los canarios como españoles y europeos de pleno derecho que somos. Aquí me van a permitir sumarme a un reconocimiento especial, como ya hizo mi presidente autonómico Asier Antona en el Parlamento de Canarias, al portavoz del Grupo Nacionalista Canario, José Miguel Ruano León, que, en nombre de su grupo, y conjuntamente con el Partido Popular, en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales realizó un excelente y minucioso trabajo para que este estatuto tuviera un exquisito encaje constitucional. Por eso, hoy, en nombre de mi grupo, también se lo quiero reconocer y agradecer desde esta tribuna. (*Aplausos*).

Señorías, en esta segunda parte de mi intervención no pretendo aburrirles ni ser reiterativa, pero sí quiero citar alguno de los aspectos claves de este proyecto para Canarias. Canarias se dota, como ya se ha dicho aquí, de un estatuto de última generación que establece una nueva generación de derechos de los canarios, de sus familias, de las personas menores de edad, jóvenes, mayores, y de las personas en situación de discapacidad y desempleo en su acceso a los servicios públicos fundamentales. Estos derechos se incorporarán por primera vez a nuestro estatuto y que, ojo, serán exigibles por los ciudadanos ante las administraciones públicas; es decir, que estos derechos no serán un brindis al sol. Porque son derechos que hay que atender, que hay que cumplir debidamente y que representan la responsabilidad que el Gobierno autonómico asume en favor de los canarios. Tengamos presente que el mejor estatuto posible nunca le será útil a ningún pueblo o sociedad si la administración, si la gestión del interés público falla y es incapaz de cumplir sus obligaciones, por mucho que estén escritas y consagradas en un texto normativo.

La reforma consagra definitivamente el acervo histórico canario, consolidando nuestro régimen económico y fiscal, consolidando nuestra doble insularidad y proyectando también nuestra condición europea de región ultraperiférica. La reforma pone, además, al día a Canarias, con cambios de los que ya gozan otras comunidades autónomas, con mecanismos como la disolución anticipada del Parlamento, la delegación legislativa a favor del Gobierno en materias acotadas o la posibilidad efectiva de reformar el sistema electoral desde Canarias, sin necesidad de reformar el estatuto para ello. Esta reforma, por cierto, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, no es la reforma electoral del Partido Popular, pero es la reforma a la que hemos podido llegar con el consenso de la mayoría. Porque ha sido amplio el consenso que hemos alcanzado en esta Cámara para que esta ley orgánica se tramite en la mitad del tiempo que establece el reglamento, por temor a que la inestabilidad política que sufre nuestro país y el chantaje permanente de populistas e independentistas impida que Canarias, que los canarios, tengamos acceso a un estatuto de última generación. La reforma, por último, es absolutamente constitucional, al confirmar a Canarias como comunidad autónoma en el marco del Estado español, es decir, en la unidad de la nación española y ajustándose siempre a la legislación básica estatal y a la comunitaria europea. Esta reforma permite a Canarias actualizar su autogobierno, sin desbordar en ningún caso el marco constitucional que nos es común a todos por igual. Esa es una muy buena noticia siempre, más en estos tiempos de provocaciones y desafíos al Estado de derecho, donde algunos atacan o cuestionan la unidad constitucional de España y otros están tentados siempre de negociar con ella. Que nadie espere eso de los canarios, nuestra españolidad, nuestra lealtad, como la de tantos y tantos españoles de todas las comunidades, está fuera de toda duda. Lo está hoy y lo

estará mañana, como lo estaba a comienzos del siglo pasado, en el año 1900, cuando un español y canario, insigne como pocos, Benito Pérez Galdós, proclamaba lo siguiente, y con sus palabras termino: El archipiélago canario, centinela avanzado de España en medio del océano, conoce bien las responsabilidades de su puesto y en él permanece y permanecerá siempre firme, vigilante, confiado en sí mismo y en su derecho, sintiendo en su alma todo el fuego del alma española.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pérez.

A continuación, vamos a proceder al debate del articulado. Se han presentado las siguientes enmiendas: la senadora Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto, de la 1 a la 5; la senadora Roldán y los senadores Alegre, Crisol y Marcos de la 6 a la 19.

Comenzamos defendiendo las enmiendas de la senadora Castilla.

Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Bienvenida, señora ministra de Política Territorial y Función Pública del Gobierno de Canarias; bienvenido, presidente del Gobierno de Canarias y bienvenidos también el resto de miembros del Gobierno de Canarias: presidenta del Parlamento, miembros de la Mesa, portavoces de todos los grupos parlamentarios del Parlamento y en especial nuestra portavoz de la Agrupación Socialista Gomera; bienvenida a esta Cámara. Igualmente quiero darle la bienvenida a los diputados nacionales que nos acompañan, a otras autoridades, a los representantes políticos de todos los partidos del arco parlamentario que están con nosotros en este momento histórico y, en definitiva, a todos los canarios y canarias que están aquí y que también nos siguen a través de la televisión y de la web del Senado.

En este trámite de enmiendas de voto particular, Agrupación Socialista Gomera quiere manifestar que entiende que la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias es buena, positiva e histórica para todos y es necesaria para todos los canarios y canarias. Por eso, mi formación política votó de forma favorable en el Parlamento de Canarias y también lo haremos de esta manera en esta sede, en el Senado. Pero este apoyo, señorías, no excluye ni el consenso ni que entendamos que el texto que nos ocupa sea susceptible de mejoras sustanciales. De ahí que hayamos presentado las cinco enmiendas que voy a pasar a exponer en este voto particular y que engloban tres grandes preocupaciones que tenemos en nuestra formación política que debieran ser incluidas en este texto estatutario que abordamos o, en su caso, de no ser atendidas, en el desarrollo posterior de las mismas.

En primer lugar, proponemos modificar la reforma electoral pactada en el Estatuto de Autonomía de Canarias que se está debatiendo hoy. Una modificación de tal calado no puede ser adoptada con un mayoría de tres quintos, sino con una mayoría más reforzada de dos tercios, que consideramos que es la correcta, la oportuna y la necesaria, teniendo en cuenta que puede llegar a modificar los poderes políticos del archipiélago de Canarias. Igualmente, consideramos que el número máximo de diputadas y diputados del Parlamento de Canarias debe ser de setenta y no más, porque supone un incremento del coste. Por último, somos conscientes y respetuosos con el hecho de que han surgido nuevos partidos políticos, fruto de los últimos comicios electorales, que deben de tener cabida en la Cámara regional y, por eso, apoyamos la bajada de la circunscripción insular en los topes electorales de entrada del 30 % al 15 % y apostamos por una bajada del 6 % al 3 % en la regional.

En segundo lugar, si bien es cierto que el texto que nos ocupa reconoce de forma histórica por primera vez la doble insularidad, no es menos cierto que no la desarrolla debidamente ni tampoco los sobrecostes que conlleva, algo que consideramos vital para seis de las ocho islas del archipiélago canario. No olvidemos que estamos elaborando el marco jurídico institucional básico que va a regir la vida de todos los canarios y canarias, que estamos elaborando la norma que tenemos que llevar en la mano tanto en el archipiélago de Canarias como en territorio peninsular en el Congreso de los Diputados, en el Senado y ante todas las instituciones europeas para poder recibir todos aquellos reconocimientos y compensaciones que debemos tener por nuestra condición también de región ultraperiférica por la lejanía, la insularidad y la doble insularidad. Precisamente, en el artículo 349 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea, donde se define la condición de región ultraperiférica, nada se dice de la doble insularidad. De ahí, precisamente, la necesidad

de que en nuestro estatuto se detalle de forma específica la realidad que tiene cada una de las ocho islas de nuestro archipiélago.

Y, en tercer lugar, consideramos que ante cada reforma de un Estatuto de Autonomía, como el que nos ocupa, es vital que se someta a una consulta vinculante a todo el pueblo canario, y que esta consulta se haga siempre dentro del marco constitucional, de conformidad con el artículo 149.1.32 de la Constitución española.

Por todo lo anterior, señorías, por el bien de todos los canarios y canarias, hemos defendido estas enmiendas, siempre con cariño al texto que nos ocupa, con cariño a cada una de las ocho islas canarias y con cariño y respeto a todos los canarios y canarias con ánimo de mejorar, enriquecer y prosperar, pero nunca de romper el consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Para la defensa de las enmiendas de la senadora Roldán y de los senadores Alegre, Crisol y Marcos, tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente.

En primer lugar, permítanme dar la bienvenida al presidente de Canarias, a la presidenta del Parlamento, a las autoridades que les acompañan y a los diputados de Ciudadanos, nuestros compañeros canarios, Melisa Rodríguez y Saúl Ramírez.

Señorías, Canarias pierde una gran oportunidad, pierde la oportunidad de mirar hacia el futuro. Lo dije en mi intervención en el turno de portavoces de la comisión celebrada el pasado jueves: han llegado con un pacto cerrado, han rechazado el 70 % de las enmiendas de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados y todas las que hemos presentado en comisión en el Senado. Y no es solamente que hayan llegado con un pacto cerrado, sino que además no han disimulado lo más mínimo. Se ha evitado el debate, y en Canarias es normal puesto que no hay oposición.

Pero vamos a fundamentar las enmiendas que hemos presentado los senadores de Ciudadanos, brevemente porque ya las argumenté más detenidamente en la comisión del pasado jueves. Presentamos la enmienda número 6, de adición, porque los objetivos, a diferencia de los principios, definen un resultado a alcanzar, y, en el caso de Canarias, constituyen prioridades sociales de singular relevancia. Con las enmiendas 7 y 8, de modificación, pretendemos salvar la contradicción existente en la primera frase del artículo 39.c), que admite tres tipos circunscripción, con la proclamación, en la segunda, de que las islas se consideran circunscripciones. La enmienda número 9, de supresión del artículo 46, se presenta porque no tiene justificación que el Gobierno pueda ejercer en ningún caso la potestad legislativa. La enmienda número 10, de modificación del artículo 78.1, hace una corrección técnica por una razón básica: el tribunal superior no es el único al que las leyes atribuyen ni pueden atribuir la tutela de los derechos. Asimismo, con la enmienda número 11 suprimimos el artículo 78.3, porque la posibilidad de que el tribunal superior de justicia pueda desplegar la función que se le asigna dependerá de que las leyes del Estado, en particular la Ley Orgánica del Poder Judicial, contemplen el recurso de casación por tal concepto y que dicho recurso se ventile ante el indicado tribunal.

La enmienda número 12 se presenta por coherencia con las enmiendas anteriores. Proponemos la supresión del artículo 78.4. La posibilidad de recurso extraordinario de revisión depende de lo que disponga la legislación del Estado, en particular la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, proponemos la supresión del artículo 81 en la enmienda número 13, porque es evidente que la regulación de la fiscalía es competencia del Estado. El resto son reglas protocolarias, informativas y, en definitiva, puramente simbólicas.

Las enmiendas números 14, 15 y 16 son de supresión. El texto remitido por el Congreso, el capítulo II del título IV de la reforma del estatuto, dedicado al Consejo de Justicia de Canarias, cuenta con tres artículos: uno dedicado a la naturaleza del consejo; otro, a composición y atribuciones, y otro, al control de actos del consejo. Es otra de las novedades institucionales incluidas. Es una estructura de Estado que no tiene justificación. Nos encontramos una vez más con la copia sin justificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña del año 2006. A mayor abundamiento, se requiere la previsión de la Ley Orgánica del Poder Judicial como artificio para darle sentido, justificación y función. Sin embargo, la ley orgánica nada dice sobre estos consejos. Es una previsión cuya eficacia dependerá de que, en el futuro, la ley orgánica los contemple.

Con la enmienda número 17 proponemos suprimir el artículo 85 porque es muy deficiente y lamentable la propuesta de este apartado y también de otros. Se repite el contenido de este artículo, que incluso entra en contradicción con otros artículos. Asimismo, con la número 18 proponemos modificar el artículo 164.2, porque los servicios públicos de radiotelevisión deben contar con la organización adecuada para garantizar la independencia que evite que se utilice al servicio de la difusión de las consignas del partido gobernante. Si queremos que sea realmente un servicio público, o sea, que esté al servicio de los ciudadanos, se debe asegurar la independencia para que la radio y la televisión reflejen la pluralidad de la sociedad canaria.

Por último, sobre la enmienda número 19, de modificación de la disposición transitoria primera, la actual regulación contiene deficiencias insostenibles que deben corregirse. No existe un mínimo de proporcionalidad en la distribución de escaños en las islas. Más del 80 % de la población elige a la mitad del Parlamento de Canarias, mientras que menos del 20 % de la ciudadanía canaria elige a la otra mitad del Parlamento. La regulación actual afecta al valor del voto de la ciudadanía canaria. Su corrección es una necesidad para mejorar la calidad del sistema electoral. Los criterios de distribución existentes implican una desnaturalización de la Cámara al potenciar los criterios territoriales sobre los poblacionales.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

En turno en contra, van a compartir tiempo los senadores Cruz y Rodríguez.

Tiene la palabra, senador Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, empiezo por las enmiendas de la Agrupación Gomera, del Grupo Mixto. La doble insularidad que usted plantea está completada perfectamente en el estatuto de autonomía que hoy aprobamos. La doble insularidad, la ultraperiferia, se tiene en cuenta en toda la trama del estatuto de autonomía, está en la esencia, en el alma del Estatuto de Autonomía de Canarias. En el artículo 1 se habla de que somos un archipiélago atlántico, de la solidaridad entre todos los ciudadanos, de que todos somos iguales, y de un desarrollo sostenible y equilibrado entre las islas. Y en el artículo 3 de la necesidad de la modulación de los poderes públicos teniendo en cuenta la lejanía y la insularidad. Asimismo, en el artículo 11 se habla del derecho de la persona a la igualdad, de evitar la no discriminación y de adecuar el desarrollo económico.

Por su parte, en el artículo 27 se garantiza la doble insularidad en todos los temas culturales, artísticos y formativos. El artículo 37 dice: Los poderes públicos canarios asumen, como principios rectores de su política, el desarrollo económico, territorial y social, independientemente del lugar de residencia. Y algo muy importante y clave aparece en su apartado 12: la solidaridad consagrada en el artículo 138 de la Constitución, velándose así para que se dé una atención particular, efectiva, a las específicas circunstancias canarias: la ultraperifericidad y la doble insularidad. Así, el artículo 165 establece no solo los principios, sino también los instrumentos. El artículo 181 dice: La Comunidad Autónoma de Canarias velará por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad atendiendo, entre otros criterios, específicamente, a los costes de la doble insularidad. A tal efecto, se crea un fondo de solidaridad interinsular, que lo desarrolla y controla el Parlamento de Canarias. Por lo tanto, señoría, la doble insularidad está ampliamente contemplada en el estatuto en su conjunto. Evidentemente, se puede mejorar si en cada apartado y en cada derecho hablamos de doble insularidad, pero los socialistas estamos convencidos de que habrá un antes y un después en el tratamiento de la doble insularidad con este estatuto de autonomía. Ahora depende del Gobierno de Canarias y del Parlamento de Canarias que tengamos en cada momento que han de exigir ese cumplimiento y del Gobierno para que sea sensible con esas necesidades.

Y sobre lo que planteaba Ciudadanos, la verdad es que Ciudadanos pierde una gran oportunidad hoy, en las Cortes Generales, dado que ustedes no tienen representación en el Gobierno de Canarias, de adherirse al Estatuto de Autonomía de Canarias, de apostar por Canarias. Este no es un estatuto de Ciudadanos ni del Partido Popular ni del Grupo Socialista ni de Coalición Canaria; el estatuto es para Canarias e incluye mejoras sensibles. Ustedes pierden, y me entristece, una gran oportunidad de adherirse a este estatuto. Porque la inmensa mayoría de sus planteamientos están tratados, de una u otra manera, en el estatuto y en sus artículos.

En relación con el sistema electoral, nosotros apostamos por la circunscripción regional. Si fuera por Ciudadanos, las islas menores no existirían, las quitarían, prácticamente, del mapa

porque, como tenemos 10 000 o 20 000 habitantes, la representación sería testimonial, pero nada determinante, nada influyente. Sin embargo, hay que conjugar el territorio y la población y el Partido Socialista, desde siempre, ha intentado hacerlo. Por ello, hace más de veinticinco años, escúchenlo bien, más de veinticinco años, el Partido Socialista en Canarias llegó a un gran pacto con toda la familia y con todas las islas en Canarias y propusimos la lista regional. Hemos predicado en el desierto durante décadas diciendo que era necesaria esa lista regional. ¿Por qué? Porque visualiza la población de Canarias, porque nos visualiza como un único pueblo, porque nos visualiza como una región, una comunidad autónoma. Y esa lista regional hoy por fin va a ver la luz. Yo estoy muy contento de esa lista regional, porque Canarias se construye con dos patas: la isla y la región; el territorio y la población. Todos tienen importancia. La isla tiene importancia, y la población también; pero no más la población que la isla, no la isla más que la población. Todo tiene que tener un engranaje.

Por tanto, en las islas se contemplan las circunscripciones insulares, el territorio y también la población de cada isla. Por eso, Tenerife tiene quince y La Gomera tiene cuatro. Se contempla ahora una lista regional con nueve diputados y diputadas. Y, además, arreglamos un problema que ha surgido posteriormente a 1982: que la isla de Fuerteventura teniendo más población, tiene menos diputados que, por ejemplo, La Palma, que tiene menos población y, por lo tanto, se le dota de un diputado más. Corrige esa situación.

Estamos hablando, pues, de una innovación importante. ¿Qué es lo que pasa? Que a partir de ahora los que quieran hacer campaña en Canarias, por la región de Canarias, tendrán que decir lo mismo en Lanzarote, en Fuerteventura, en Gran Canaria, en Tenerife, en La Palma, en La Gomera, en El Hierro, y en La Graciosa. Tendrán que decir lo mismo; no una cosa en un sitio y otra en otro en función de los intereses electorales del momento o del lugar. Estamos hablando de una lista regional que tendrá una notable influencia en quien vaya a ocupar la Presidencia del Gobierno, también va a cohesionar Canarias, porque las fuerzas políticas que lo presenten tendrán que presentar esa propuesta.

En relación con las otras enmiendas, creo que ha quedado claro lo de la lista regional. Los 3/5 están claros. Este estatuto se aprueba por mayoría absoluta. Por lo tanto, aprobar una reforma electoral con 3/5 creo que es una mayoría reforzada suficiente.

En relación con las enmiendas del Grupo Ciudadanos, me ha asombrado todo lo que han planteado respecto a la Administración de Justicia. Ustedes tienen un concepto jacobino del Estado, no creen en el Estado de las Autonomías. Menos mal que hoy no me ha hablado del Estatuto de Cataluña, porque el otro día aparecía y está en su justificación: Cataluña, Cataluña, Cataluña. El Estado de las Autonomías incluye Cataluña pero también incluye a Canarias. Es el Estado autonómico y hay que creer en él, y creer en ese Estado autonómico es darles competencias a las comunidades autónomas y a la Administración de Justicia.

Usted propone suprimir, por ejemplo, una competencia que dice que la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando corresponda y tomando en consideración el especial coste de la insularidad, tendrá en cuenta lo que determinen los juzgados y tribunales de Canarias y lo que proponga el Consejo General de Poder Judicial. ¿Le parece ilógico que tenga esa competencia Canarias? ¿Le parece ilógico que Canarias y el Gobierno tenga en cuenta la doble insularidad, y cuando lo proponga el Gobierno de España o el Consejo General del Poder Judicial tenga en cuenta eso? ¿Le parece ilógico que se tengan en cuenta los intereses de Canarias representados por su Gobierno y su consejero de Justicia en relación con la Administración de Justicia, que tiene competencias en la parte no judicial y no fiscal de la comunidad autónoma? Es evidente que tiene que tenerla.

Por lo tanto, dejen de ser tan jacobinos y apuesten por ese Estado de las autonomías; apuesten por Canarias; apuesten por lo que nosotros queremos: una Canarias integradora, una Canarias dentro del Estado español, una Canarias dentro de la Constitución Española, y no hay ni un artículo, ni un apéndice que se salga de la Constitución Española. Si usted me dice: oiga, es que se hace referencia a la Ley Orgánica del Poder Judicial. ¿Me quiere decir usted en qué estatuto de autonomía de las diecisiete comunidades autónomas hay algún artículo que no tenga alguna referencia a la legislación básica, al desarrollo normativo del Estado? Es evidente que cuando hay competencias compartidas es importante lo que diga el Estado y lo que digan las comunidades autónomas. Por lo tanto, tiene que operarse dentro de la legislación básica, dentro del marco normativo, para todos los españoles, porque Canarias también es España. Canarias tendrá aquí senadores y Canarias tendrá diputados en las Cortes Generales, no le quepa la menor duda.

Y llamo a la última reflexión a los compañeros de Ciudadanos: apoyen este estatuto de autonomía; cambien su voto. Apoyen este estatuto de autonomía porque es una oportunidad que van a perder y que lamentarán profundamente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cruz.

Tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, señor presidente del Gobierno de Canarias, señora presidenta del Parlamento de Canarias, compañeros diputados del Parlamento de Canarias y del Congreso de los Diputados, presidente del Partido Popular de Canarias, secretario general, bienvenidos a este debate, un debate que en su momento final ha venido atravesando un largo proceso de tramitación, primero, como digo, en el Parlamento de Canarias, que vio su aprobación al final de la legislatura pasada, con el apoyo de tan solo dos grupos políticos, el Nacionalista Canario y el Grupo Socialista, que representaban 3/5 de la mayoría del Parlamento de Canarias y, por tanto, 36 diputados de los 60 escaños, y después del Congreso de los Diputados, nos encontramos hoy en el debate final de este itinerario.

Entonces, señorías no fue posible el acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular por razones que no vienen al caso, pero sí contó con nuestra participación y apoyo durante la fase de sustanciación en el Congreso de los Diputados, sumándonos así al consenso de este nuevo estatuto como proyecto político común de los canarios, gracias a que un importante número de enmiendas de nuestro grupo fueron aceptadas e incorporadas durante los trabajos de muchas horas, de muchos meses en el Congreso de los Diputados, tanto en ponencia como en la Comisión Constitucional. Se trataba de aunar, con el diálogo, las posiciones de todos los grupos por muy distantes que estas fueran, aunque ello se lograra solo en parte, pues el Grupo Podemos votó en contra y el Grupo de Ciudadanos se abstuvo.

Señorías, ¿saben ustedes, en mi opinión, por qué el Grupo Parlamentario Popular se sumó al acuerdo, apoyó entonces en el Congreso este proyecto de estatuto? Porque este estatuto, señorías, ni traía ni se lleva ninguna tentación separatista ni ningún afán soberanista.

Señorías, la propuesta que estamos hoy debatiendo y que viene a nuestra consideración para su aprobación tiene su origen en la insuficiencia, a estas alturas, de un estatuto de autonomía que data de 1982, con una pequeña reforma en 1996. Esta propuesta de nuevo estatuto mejora el autogobierno y el encaje de Canarias en España como un territorio singular, un territorio diferenciado, lejano, insular, que tiene hoy día reconocimiento, como bien saben ustedes, en el derecho primario de la Unión Europea, en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento, como región ultraperiférica de la Unión, junto con Madeira, Azores y los territorios franceses de ultramar. Esa diferencia, señorías, hay que decirlo, existe desde que Canarias se incorpora a la corona de Castilla en el siglo XV.

El nuevo estatuto, de cuya profunda reforma da idea el hecho de que pase de 65 a 202 artículos, más seis disposiciones adicionales y dos transitorias, define por fin a Canarias como un archipiélago atlántico e incorpora el mar como parte de su ámbito espacial, dando cuerpo al reconocimiento de unas aguas canarias sobre las que la comunidad autónoma podrá llegar a influir y a actuar. Y, algo importante, se amplía, y se amplía considerablemente, el catálogo de derechos que deben ser protegidos por los poderes públicos.

Son muchos los que podría destacar, pero permítanme que de entre ellos vaya a destacar uno en particular, porque me han pedido que les recuerde y que en este acto les reconozca y les homenajee por este logro y por esta consecución, que es el reconocimiento de la lengua de signos española como derecho y garantía de uso por parte de las personas sordas y, por consiguiente, la igualdad de las personas sordas que elijan comunicarse en esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, de protección y de respeto.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular —es obvio— va a votar a favor de la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, y lo va a hacer en los términos en que ha venido el texto del Congreso de los Diputados, después de un trabajo, repito, de más de dos años de debate. Lamento que el apoyo no sea unánime por parte de todos los grupos presentes en esta Cámara. Es un error —ya se ha dicho, y yo lo vuelvo a repetir—, un tremendo error que Ciudadanos y

Podemos no quieran un estatuto de todos los canarios. Señorías de Ciudadanos y de Podemos, no quieran ustedes, ni nadie, sentirse dueños de este estatuto. Lo que aquí estamos aprobando es un estatuto que ofrecemos a los canarios. Los partidos políticos no nos podemos sentir dueños de este estatuto. Lo que aquí estamos aprobando es un estatuto que ponemos al servicio de todos los canarios.

Señorías, el Estado de las Autonomías es, sin duda, uno de los mayores aciertos de la Constitución. La Constitución no es solo la norma que acaba definitivamente con la dictadura y consagra el régimen de libertades y derechos políticos y sociales equiparables a las democracias más avanzadas y más justas del mundo. La Constitución de 1978 y los estatutos de autonomía que a su amparo se aprobaron y se desarrollaron establecieron un sistema territorial del que hay que sentirse orgulloso, porque ha propiciado el periodo de mayor estabilidad política, progreso social y crecimiento económico de nuestra historia. Cuesta encontrar un país con un periodo de cuarenta años tan fructífero.

Y no hemos valorado y reconocido suficientemente a los líderes políticos elegidos por los ciudadanos que coincidieron en la legislatura constituyente de 1977 ni tampoco lo hemos hecho lo suficiente con los padres de la Constitución. Sé que la mayoría de esta Cámara comparte esta última valoración, y también sé y sabemos que hoy se sientan en sus escaños senadores que no piensan lo mismo. Sabemos que hay senadores que piensan que Adolfo Suárez, Felipe González, Santiago Carrillo o los ponentes de la Constitución: don Manuel Fraga, Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez-Llorca, Jordi Solé Tura, Miquel Roca y Gregorio Peces Barba eran políticos mediocres y algo así como continuadores del franquismo. Y sé que todos sabemos que hay senadores que creen, que piensan que la libertad y la democracia la han traído ellos. Señorías, frente a ellos, los que a la transición, a nuestra Constitución, a los estatutos de autonomía les reconocemos un valor esencial para nuestra convivencia, para nuestro progreso social, político y económico, debemos recuperar el consenso de entonces. Les animo, señorías de Ciudadanos y de Podemos, a aprobar este estatuto de autonomía con el mayor respaldo posible, porque los canarios y canarias se lo merecen y lo esperan de nosotros.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy es un día histórico para Canarias: vamos a aprobar de forma definitiva el Estatuto de Autonomía de Canarias, la norma institucional jurídica básica que va a regir la vida de todos los canarios y canarias. A nivel personal es especialmente emotivo haber podido y poder participar en el proceso de debate, elaboración y aprobación de esta norma que nos va a vincular a todos y todas, pues no siempre se tiene esta oportunidad. Y desde aquí quisiera manifestar mi agradecimiento a todas aquellas personas que han hecho posible que sea senadora y pueda participar de este proceso.

Si bien es cierto que la Agrupación Socialista Gomera, como he dicho antes, considera que este texto es muy bueno, justo y necesario para todos los canarios y canarias, y de ahí nuestro apoyo en la cámara regional y también en esta sede, Cámara de representación territorial por excelencia, el Senado, no es menos cierto que hemos puesto de manifiesto que este texto es susceptible de mejora, como ya manifesté en la defensa de las anteriores enmiendas englobadas en el voto particular que acabo de defender hace unos minutos.

Sin embargo, señorías, teniendo en cuenta que con los debates que se han producido hasta el momento, tanto en ponencia como en comisión, no hemos recabado los apoyos necesarios para que estas enmiendas ni el voto particular que las engloba salgan adelante y prosperen, Agrupación Socialista Gomera, para no impedir el consenso ni la unanimidad en la votación en un debate tan importante como es el del Estatuto de Autonomía de Canarias, donde todos los partidos deberíamos sumarnos al espíritu de consenso que debe tener una norma de tal rango, va a retirar en este momento el voto particular número 2, que engloba las enmiendas 1 a 5. Ahora bien, esto lo hacemos única y exclusivamente por los motivos que acabo de exponer y sin que suponga una renuncia a todos los intereses que hemos defendido en nuestras enmiendas y en el

voto particular, cada uno de los intereses que hemos defendido con uñas y dientes y que desde luego la Agrupación Socialista Gomera va a seguir defendiendo en todas las instituciones en las que tenga representación.

Por último, no quiero terminar sin hacer un llamamiento, y me hago eco de algunas manifestaciones de distintos portavoces de los grupos parlamentarios, tanto en ponencia como en comisión, para que efectivamente las solicitudes de la Agrupación Socialista Gomera sean tenidas en consideración en el desarrollo normativo del Estatuto de Autonomía de Canarias y lo veamos reflejado. Estaremos muy vigilantes. Porque, señorías, no podemos permitir, por un lado, que haya una Canarias de dos velocidades, de dos ritmos, porque efectivamente con la triple paridad vigente por escasos minutos, existen desequilibrios, no lo podemos obviar. Y, por otro, porque no podemos olvidar que estamos ante un texto que debe velar por y para todos los canarios y canarias, y no generar divisiones ni enfrentamientos.

Señorías, los canarios y canarias somos por naturaleza generosos y solidarios y por ello quiero felicitarles a todos y a todas por este documento histórico que sin lugar a dudas va a salir hoy adelante y, por supuesto, va a contar con el apoyo de la Agrupación Socialista Gomera.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, señor presidente.

Senador Cruz, creo que no ha leído la enmienda de Ciudadanos, y no sé por qué está tan nervioso con nosotros. Se ha perdido la oportunidad de defender el derecho de todos los canarios; ustedes la han perdido, senador Cruz, porque han claudicado ante los nacionalistas y han perdido la oportunidad de ser y hacer oposición. (*Aplausos*).

Hoy es un día histórico para Canarias. Se han eliminado los aforamientos, y ha sido gracias a una enmienda de Ciudadanos, por cierto, una de las pocas que se ha aprobado. Ha costado, porque no ha sido un voto unánime, y es porque muchos siguen pensando que el aforamiento es un derecho. Y lo repito una y mil veces, los aforamientos son un privilegio, por tanto, su eliminación es una de las cosas buenas de este texto.

Hay algunos puntos positivos más, aunque no del todo suficientes, por ejemplo, la separación del régimen económico y fiscal del sistema de financiación autonómica, porque en un periodo no superior a tres años se tiene que desarrollar la Ley electoral de las islas Canarias. La reforma de la ley electoral mejora la situación actual, pero no lo suficiente, porque ni ha habido ambición ni ganas de llegar al fondo de la cuestión.

Señoría, en el Congreso y en la Comisión del Senado, todas las enmiendas presentadas por Ciudadanos, en relación con la lucha anticorrupción, regeneración y transparencia, han sido rechazadas. También han sido rechazadas las destinadas a que el Poder Judicial fuese independiente, porque el Consejo del Poder Judicial no se rige por meritocracia; no lo eligen los jueces, lo eligen los políticos a dedo. Tampoco ha sido aceptada la enmienda para que la televisión pública sea plural e independiente.

Señoría, ya no hay duplicidades, sino lo siguiente. O lo que es lo mismo, están criando chiringuitos para colocar, quizá, a sus amiguetes, no sea que pierdan poder electoral y no puedan colocar a sus cargos de confianza. Y yo les pregunto: ¿cuánto se ahorraría Canarias simplificando la Administración? Un dinero que podríamos revertir en educación y en sanidad.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CRISOL LAFRONT: Termino, presidente.

Señorías, el texto que llegó mejora el estatuto, pero no es un estatuto pensando en el futuro. Hay bastantes aspectos positivos, y por eso los senadores de Ciudadanos nos vamos a abstener en la resolución final si no aceptan nuestras enmiendas, que lo que persiguen no es otra cosa que una Canarias transparente, con una justicia independiente, y un estatuto para todos los canarios.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario de Ciudadanos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata -Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Buenos días de nuevo, señorías. Tomo la palabra en este turno de portavoces para fijar nuestro posicionamiento, a tenor de las enmiendas planteadas. No lo voy a hacer en concreto sobre las de Ciudadanos, porque entendemos que han sido redactadas con desconocimiento de la realidad social y territorial de Canarias y, por tanto, no las apoyaremos en la votación final. Lo haré sobre aquellos planteamientos con los que hemos coincidido a lo largo de este debate, que han sido redactados con las mismas gafas con las que la Agrupación Herreña Independiente, desde su fundación en 1979, ha entendido la realidad insular.

Señorías, por un lado, se nos está dotando de derechos, reconociendo la doble insularidad como un hecho incontestable, pero por otro, se profundiza en un desequilibrio histórico que permitirá la construcción de una Canarias que avanzará a dos velocidades, rompiendo con la triple paridad y rompiendo la solidaridad que ha reinado gracias a este sistema de representatividad.

Para bajar el volumen a la voz de los diputados herreños, palmeros, majoreros, lanzaroteños, y gracioseros, se utiliza como escudo un aumento del número de diputados, que podrá alcanzar la cifra de 75, sumando 15 más a los que en la actualidad ejercen la labor de representación de las islas canarias; uno más para Fuerteventura, y el resto, por población, o lo que es lo mismo, más diputados para las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Un aumento de diputados totalmente innecesario e injustificado que la sociedad herreña y todas las islas no capitalinas, me atrevería a decir, incluso, el conjunto de la sociedad de Canarias, no entenderá ni compartirá.

Y como precisamente estamos en una Cámara de representación territorial, esto nos permite mirar alrededor y comprobar que, por ejemplo, el Parlamento vasco está conformado por 75 parlamentarios. La ley electoral vasca establece que cada circunscripción, es decir, cada una de las tres provincias, elige a 25 parlamentarios, independientemente de la población de cada territorio. Por cierto, el otro día coincidí en un viaje parlamentario con una senadora vasca, concretamente del PNV, y hablando sobre la igual representatividad de sus tres provincias, me decía que está configurado así porque, aunque una provincia tenga más población que otra, nadie pinta más que nadie, y mantenemos así la cohesión social y territorial. Yo la escuchaba y me estaba describiendo, señorías, como decimos en mi tierra. Lástima que muchos representantes de nuestras islas no piensen así. Con este reparto, el País Vasco está garantizando que la autonomía sea la suma de los derechos de los tres territorios.

Señorías, la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, en este caso la Agrupación Herreña Independiente, considera que estamos asistiendo a la reapertura del pleito insular, en el que dos islas decidirán el futuro de las seis restantes. Creemos que se debe avanzar siempre en el fortalecimiento de la representación de las islas menores, en aras de alcanzar esa cohesión social necesaria para la construcción de la Canarias del futuro.

Estamos de acuerdo en que se deben bajar los topes electorales, consideramos que son contrarios a toda razón democrática, pero entendemos que no se debe seguir enfrentando el concepto de región con el de isla, pues la realidad natural es que la región se construye desde las islas, o al menos con las islas. Por tanto, la circunscripción insular es el reflejo rotundo de nuestra realidad geográfica natural, por lo que en la Agrupación Herreña Independiente nos negamos a la ruptura de la triple paridad. Así lo acordó nuestra asamblea general y así se lo trasmito hoy en esta Cámara.

Como ya manifestaba la semana pasada en la comisión encargada de elevar a este Pleno el informe de este estatuto, lamentamos profundamente que el régimen electoral se haya diseñado en Madrid, a 2000 kilómetros de distancia de Canarias, porque entendemos que nuestra configuración político-administrativa la deben decidir los canarios y las canarias en su parlamento autonómico, que tiene capacidad para ello.

Por todo lo expuesto, coincidíamos plenamente con el planteamiento que hacía en algunas de sus enmiendas la Agrupación Socialista Gomera, que aunque han sido retiradas, manifestamos nuestro apoyo desde la pasada semana, porque entendemos que se recoge el espíritu que desde 1979 hemos defendido. La región se hace fuerte desde cada uno de los territorios. La

incontestable Ley del volcán se impone sin ningún tipo de dudas, aunque algunos quieran mirar para otro lado.

Con todo, señorías, también les avanzo que, tras haber sido retiradas también estas enmiendas, votaremos sin lugar a dudas a favor de este documento, a favor de la generalidad de este documento, porque las conquistas que en él se recogen para Canarias en materia de competencias, de financiación o en derechos sociales y territoriales quedan fuera de toda duda.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Finalizo, señor presidente.

Ante ello, debemos actuar con responsabilidad, sin bajar nunca los brazos en la defensa de las islas más pequeñas, alejadas históricamente y más desfavorecidas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

Tampoco hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

Señora ministra, presidente del Gobierno de Canarias, presidenta del Parlamento, autoridades y representantes de la ciudadanía que nos acompañáis, Unidos Podemos había presentado una gran cantidad de enmiendas, de hecho teníamos casi un texto alternativo al estatuto que se nos presenta, pero las hemos retirado en aras de la agilidad del debate. No queremos ser un impedimento ni un obstáculo a la soberanía expresada por el Parlamento canario, pero sí tenemos nuestra propia opinión sobre este estatuto. Y me gustaría empezar por la necesidad compartida de actualizar el estatuto de Canarias y la dinamización de la sociedad y de la economía de Canarias. En eso estamos todos y todas de acuerdo.

Entendemos que la conformación de un estatuto es un momento de consenso, pero no solo entre políticos, no solo entre las élites, sino también entre la sociedad canaria, y de aquí viene en gran parte nuestra discrepancia, la necesidad de que haya más y mayor participación ciudadana. Hay cuestiones que indudablemente vamos a compartir, como es, por ejemplo, la necesaria reforma electoral que acompaña una reforma de composición parlamentaria con el objetivo constitucional de representatividad y de proporcionalidad, el necesario despojo del vestigio de los aforamientos. En eso estamos absolutamente de acuerdo. Sin embargo, creemos que hay asuntos verdaderamente importantes que aún se han quedado fuera o que se han incluido nominalmente, pero no se han articulado y desarrollado estatutariamente.

Nuestro planteamiento era el de reorientar el texto para que su estructura orientara a las administraciones públicas canarias a poner solución a los problemas que tiene Canarias como pueblo: la pobreza, el paro, la dependencia, la corrupción, la contaminación ambiental y la negación de las singularidades. No entendemos la escasa apuesta del texto definitivo por la modernización y dinamización que conceda a Canarias el estatus que merece.

También es llamativa la ausencia de un cambio real de modelo productivo que la economía canaria necesita para crecer de forma equilibrada y redistributiva, respetando la riqueza incalculable de su medio natural, apostando por su conservación como sector económico, y el necesario reconocimiento de los trabajadores canarios, que cada vez se ven en situaciones de mayor precariedad, incidiendo de manera efectiva en la transición desde la descarbonización de nuestra economía, que tan turbulentos momentos ha provocado en las islas Canarias; en este sentido, recordemos la actividad sísmica producida por las prospecciones, así como la laminación de la envidiable biodiversidad de las islas.

Tampoco compartimos la ausencia de elementos vertebradores de la sociedad canaria que nos servirían para mejorar algunos de los índices de paro y desigualdad que presenta la región, y que no tienen correspondencia con su enorme capacidad y la de las personas canarias. La necesidad de asumir nuevas competencias en empleo, una renta básica suficiente y extensiva, o

blindar el carácter público, gratuito y universal de nuestros servicios públicos, especialmente de la sanidad, son cuestiones que cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría de la población y que no quedan reconocidas ni recogidas en lo concreto de este texto definitivo.

Por último, brillan por su ausencia los elementos para que el archipiélago se dote de mayores transferencias con el fin de ampliar su autogobierno. Como ya hemos comentado, la lucha contra el cambio climático, el cambio de modelo productivo, el empleo, pero también la acción exterior del archipiélago, así como la falta de desarrollo del principio archipelágico para territorios como el canario, que garantice la integridad territorial y la conservación de los numerosos recursos naturales que poseen las islas. Es por eso que mantenemos nuestro compromiso con un esfuerzo ambicioso, participado y no entendemos que se haya evitado la apertura de los mecanismos necesarios por parte de las instituciones para hacer efectiva la opinión de las gentes de Canarias en forma de participación previa y de refrendo posterior de este mismo texto.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora VILÀ GALÁN: Con esto termino, presidente.

Ejercemos así nuestro derecho a manifestar la discrepancia política, reconociendo pequeños avances, y es por ello que, como les decía, hemos retirado las enmiendas, pero poniendo de relieve la insuficiencia del texto definitivo, que es lo que a nuestro juicio —y al de nuestros compañeros y compañeras de Canarias— pesa más en este estatuto.

Por ello, manifestaremos este desacuerdo manteniendo el voto en contra.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, me dirijo a la última portavoz de Podemos para decir que lo lamento muchísimo porque este es el mejor estatuto que puede tener nuestra comunidad autónoma en estos momentos y ha sido muy participado. Llevamos catorce años hablando del Estatuto de Autonomía de Canarias, desde 2004, en el Parlamento de Canarias, una y otra vez; por lo tanto, participación máxima. ¿Es este el estatuto que hubiera querido el Grupo Socialista? Pues posiblemente no. ¿Y el Grupo Popular? Seguramente no. ¿Y el Grupo Nacionalista? Seguramente no. Sin embargo, es el del consenso al que hemos llegado en Canarias y aquí.

También me dirijo a Ciudadanos para indicar que la mayoría de sus planteamientos están contemplados en la letra y en el espíritu del estatuto. Claro, evidentemente, hay que desarrollar el estatuto de autonomía y, de hecho, una vez aprobado lo desarrollaremos. A partir de ahora tendremos las herramientas, tendremos los instrumentos y tendremos también muchas obligaciones con esos miles de ciudadanos que esperan que su vida cambie, que su situación cambie, para esas más de 800 000 personas que están en riesgo de exclusión o pobreza, tiene que cambiar necesariamente. Para ello, el Parlamento y el Gobierno de Canarias tendrán que cambiar porque dispondrán de instrumentos distintos, de herramientas distintas y mejores, y lo tendrá que hacer porque ya no vale aquello de decir que la culpa es del Gobierno de Madrid, la culpa es de Madrid. No, si no funcionan algunas cuestiones, la culpa será de los canarios.

En este histórico día me congratulo del trabajo que han hecho tantas y tantas personas. Para mí es un día muy emocionante porque llevo algún tiempo en el Poder Legislativo canario —menos tiempo en esta Cámara— y tuve el honor de formar parte en 2004 de la ponencia que redactó el informe que es la base del nuevo estatuto que vamos a aprobar. Además, también tengo el honor de haber sido el portavoz del Grupo Socialista el 14 de marzo del 2014, defendiendo la toma en consideración de este estatuto de autonomía. Y quiero dar las gracias a mi grupo parlamentario porque tengo la inmensa fortuna de ser hoy su portavoz en las Cortes Generales, en el Senado, en el último voto a favor del Estatuto de Autonomía de Canarias. (*Aplausos*). Estoy profundamente agradecido al Grupo Socialista por brindarme esta oportunidad.

Quiero recordar en estos momentos la lucha histórica de los socialistas canarios por construir Canarias como región y como comunidad autónoma, por tener el mejor estatuto de autonomía, que es el que vemos hoy. Permítanme dejar constancia en las personas de los secretarios generales del Partido Socialista Jerónimo Saavedra, Alberto de Armas, Juan Carlos Alemán, Juan Fernando

López Aguilar, José Miguel Pérez y el actual Ángel Víctor, siempre poniendo a Canarias por delante, trabajando —como muchos compañeros— por este estatuto de autonomía y por Canarias. El signo del Partido Socialista ha sido poner siempre a Canarias por delante, y quiero dejar constancia desde esta tribuna, cuando vamos a aprobar la norma fundamental de Canarias, que es su estatuto de autonomía.

Tampoco puedo olvidar que en este estatuto de autonomía tuvo mucho que ver el Gobierno anterior: Paulino Rivero, José Miguel Ruano, José Miguel Barragán, así como en 2004 los ponentes del Grupo Parlamentario Popular como el señor Rodríguez, que hoy ha intervenido. Todos somos Canarias; todos somos y conformamos este estatuto de autonomía. No es un estatuto socialista; no es un estatuto de izquierdas ni de derechas, es de la izquierda, de la derecha y del centro; es un estatuto de todas y todos los canarios. Creemos en ese denominador común, dentro de nuestra Constitución, para mejorar nuestra autonomía, para disponer de los mejores instrumentos y herramientas para un futuro próximo.

Señorías, hoy Canarias está de enhorabuena. A partir de hoy, Canarias está en otra dimensión. Hoy celebramos un salto importantísimo hacia delante, hacia un futuro prometedor e ilusionante, que tendremos oportunidad de determinar en los próximos meses con unas elecciones en las que elegiremos un nuevo Parlamento, un nuevo Gobierno y donde tendremos un nuevo estatuto de autonomía y un nuevo régimen económico, que aprobaremos a continuación, plenamente vigente, lo que nos permitirá mirar el presente pero, sobre todo mirar el futuro de frente, con mucha determinación y con mucha ilusión, por Canarias y por los canarios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, estamos asistiendo esta mañana al debate de una de las iniciativas políticas y jurídicas más importantes —con seguridad la más importante— de la historia de nuestra autonomía. Somos conscientes de que estamos ante un día muy importante para los canarios, ante un día muy importante para Canarias y conscientes de que estamos ante la mejor de las noticias sobre nuestro estatuto que se puede dar a los canarios.

Señorías, el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias pretende ser la norma institucional básica para el autogobierno de nuestro archipiélago atlántico, que reconoce nuestros hechos diferenciales, nuestra identidad insular y que regula nuestra convivencia con el resto de pueblos de España.

También incluye —y no me voy a extender en ello— la reforma del sistema electoral para hacerlo más proporcional y corregir un injustificado desfase del reparto de escaños por territorio, así como para reducir las disparatadas barreras, que en nada se asemejan a las de otras nacionalidades y regiones. Todo ello se debe a que en su día los legisladores no previeron que se pudieran producir cambios demográficos en las islas, cosa que si tienen estipuladas otras comunidades, cuyo número de escaños autonómicos de sus distintos territorios varía en función de las modificaciones poblacionales que se vayan produciendo; una reforma del sistema electoral que supone acabar con el dogma de la triple paridad y, sobre todo, con un invisible muro que imponía que el sistema electoral era inmutable en el tiempo. No quita a nadie nada, pero otorga algo más de peso a la representación parlamentaria de la población.

Con el estatuto de autonomía, señorías, defendemos a la Comunidad Autónoma de Canarias sin ningún tipo de complejos, pero también desde el orgullo de ser y sentirnos españoles. La fidelidad constitucional de este estatuto es máxima, es plena. Este estatuto, señorías, habla y dice que estamos cómodos en España, a la que no renunciamos y con la que no competimos, pero también dice, señor presidente del Gobierno de Canarias, que nosotros somos ahora los responsables, nosotros somos los que tenemos la capacidad para la mayoría de los asuntos de interés público, nosotros somos los que tenemos en nuestras manos ordenar o desordenar el territorio, tener buenas y mejores universidades o no, conservar nuestro patrimonio ambiental y monumental o dilapidarlo. No hay enemigo exterior, es imaginario; y si hay algún mal, algún daño, alguna cosa mal hecha, seremos nosotros los responsables y no el Gobierno de la nación. Esa es la capacidad de la que hoy nos estamos dotando; nos estamos dotando de una enorme capacidad de autogobierno.

Señor presidente, al final, uno comprueba que los logros, los aciertos, las ambiciones, las aspiraciones superan con creces las deficiencias. Por eso nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, nos felicitamos por este texto, que ha alcanzado una amplia mayoría, y vamos a votarlo con mucho gusto porque, señor presidente, aprobar este estatuto, tal y como ha sido acordado, supone reforzar el Estado de las autonomías, no lanzar piedras contra él.

Señorías, los canarios siempre hemos sido un buen ejemplo de cómo puede compatibilizarse la defensa de una acusada identidad con nuestra contribución al enriquecimiento de la diversidad intrínseca de la realidad nacional española; los canarios sabemos poner en práctica lo de que ser más y mejores canarios es ser más y mejores españoles. Este estatuto, señorías, es perfectamente acorde con ese sentimiento.

Señorías, este estatuto significa una apuesta por la España común, por la cohesión social y por la igualdad de los españoles; significa una apuesta por la solidaridad y, desde luego, un refuerzo extraordinario a la legalidad constitucional. Doy las gracias a la Presidencia y a los miembros de la Mesa, como también al presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que han sido perfectamente conscientes de la trascendencia del debate que nos ha ocupado estos días.

Señor presidente del Gobierno de Canarias, para nosotros: objetivo cumplido. Este es un estatuto muy canario y me parece también que es un estatuto muy español, con el que se pueden identificar el 90 % de los canarios y en el que se pone de manifiesto algo muy claro, que los canarios no queremos ser más que nadie, pero tampoco vamos a permitir ni vamos a aceptar, bajo ningún concepto, ser menos que nadie.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer, en nombre del Partido Popular, el trabajo desarrollado por los diputados intervinientes en el Parlamento de Canarias, en el Congreso de los Diputados, a sus letrados, a la letrada de la Comisión General de las Comunidades Autónomas y a todas las señorías que van a votar esta mañana este Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Termino enseguida, señor presidente.

Lo más importante no es que este trabajo forme parte, gracias a la confianza de nuestro partido, de la historia de Canarias y de nuestra historia personal, sino que estamos convencidos de que con el trabajo de todas sus señorías hoy lo más importante es que ganamos todos los canarios y, por ende, ganamos todos los españoles.

Bienvenido sea el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, que sirva de mucho a la sociedad y a los intereses de todos los canarios.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Para el cierre del debate, tiene la palabra la señora ministra de Política Territorial y Función Pública.

La señora MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (Batet Lamaña): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno de Canarias, consejeros, presidenta del Parlamento de Canarias, miembros de la Mesa del Parlamento, diputados, diputadas canarios, representantes y dirigentes de partidos políticos y de la sociedad civil canaria, delegada del Gobierno, señoras y señores senadores, intervengo en nombre del Gobierno para compartir la satisfacción por la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias y para expresar nuestro compromiso con su desarrollo y su efectiva aplicación.

La votación de hoy en esta Cámara va a culminar un proceso que ha sido largo y difícil, cuyo inicio se remonta al año 2006 y que, tras el esfuerzo de muchas personas, ha conseguido alcanzar un consenso general. Los frutos de ese esfuerzo y de ese consenso merecen la pena. Merecen la pena por los ciudadanos y ciudadanas canarios que cuentan desde hoy con una norma que mejora el reconocimiento de sus derechos y, especialmente, de sus derechos políticos y sociales, que les ofrece un marco de autogobierno más amplio, más adecuado a sus necesidades propias, y mejor dotado, y que garantiza con mayor intensidad y eficacia sus posibilidades de participación

específica en las decisiones de las Cortes Generales y del Gobierno en asuntos especialmente relevantes para Canarias.

Los portavoces de las fuerzas políticas han puesto ya de manifiesto la importancia de estos aspectos, desde el reconocimiento de derechos en materia de salud, igualdad, medioambiente, vivienda o renta de ciudadanía, hasta la nueva garantía del régimen económico y fiscal especial de Canarias; desde las competencias en materia de transportes o cooperación al desarrollo a las previsiones sobre aguas o la nueva configuración del marco estatutario para el sistema electoral canario. Pero ese esfuerzo y el consenso resultante merecen la pena también para todos los españoles porque, como todos los estatutos de autonomía, el nuevo Estatuto de Canarias trasciende a la propia comunidad y se proyecta sobre el conjunto del sistema constitucional español.

Modificar un estatuto de autonomía es modificar nuestro sistema territorial y el nuevo Estatuto de Canarias ofrece diversas razones para la satisfacción colectiva en este ámbito. En primer lugar, porque muestra la capacidad de nuestro modelo constitucional de evolucionar y adecuarse a las nuevas demandas de los ciudadanos. Esa capacidad de evolución y de reforma es fundamental para mantener la cohesión social y política de nuestro país, y la fuerza integradora de la Constitución, como destacaba el señor Cruz, el senador socialista.

En segundo lugar, porque esa evolución se hace con el mantenimiento y la profundización en las decisiones fundamentales adoptadas en 1978. Las reformas estatutarias, y en particular la del Estatuto de Canarias, no cuestionan el modelo constitucional, lo desarrollan y garantizan su efectividad. El avance constante en materia de derechos, el reconocimiento de realidades e identidades propias, la existencia de estatutos jurídicos específicos o el refuerzo de la participación en decisiones estatales son elementos coherentes con el modelo autonómico, aunque sean fruto de reformas de los estatutos originales. No son reformas para cambiar el modelo, sino para garantizar su efectividad y hacerlo más funcional, para mejorarlo y para modernizarlo.

En tercer lugar, porque pone de manifiesto la capacidad constitucional de reconocer e integrar realidades diferenciadas. Seguramente hay pocos estatutos tan singulares como el canario porque ninguna comunidad suma las características propias de Canarias: la insularidad, la doble insularidad, su carácter ultraperiférico, la diversidad entre las ocho islas y tantas otras que encuentran en el estatuto la expresión propia demandada por los ciudadanos y ciudadanas canarios, sin menoscabo de su integración en la realidad social y política de España.

En cuarto lugar, porque una vez más se expresa la posibilidad de reconocer un espacio para la decisión política y la norma autonómica dentro de la igualdad general de los españoles. El Estatuto de Canarias es una muestra más, especialmente cualificada, de la falacia de contraponer la existencia de derechos propios de cada comunidad y la exigencia de un estatuto de igualdad entre todos los españoles. Ambas cosas son posibles y plenamente compatibles. Hay un espacio para la diversidad y otro para la garantía de derechos comunes y garantes de la equidad.

Y, por último, porque el Estatuto de Canarias muestra la capacidad de nuestro sistema democrático de llegar a acuerdos amplios en los que cada fuerza política sabe ceder en algunos de sus planteamientos para poder integrar los de otros, con un doble consenso, con un doble pacto, primero, entre canarios en el Parlamento canario y, después, con el conjunto de los españoles en las Cortes Generales.

Por esta razón, quiero acabar con una última petición a las fuerzas que no se han integrado en el consenso general del estatuto que hoy se aprueba. Incluso desde la discrepancia en su voto de hoy, creo que es posible recuperar su acuerdo en el esfuerzo de desarrollo futuro del estatuto. El Gobierno va a hacer todo lo posible por mostrar que el texto aprobado por las Cortes abre espacios para el acuerdo, y confío en que a medio y largo plazo permita integrar también a sus fuerzas políticas en el acuerdo general. La celebración por la aprobación del estatuto de Canarias no significa el fin de un camino sino más bien su inicio; lo decía la senadora de Coalición Canaria, la señora Julios. El Gobierno es especialmente consciente de las obligaciones que el nuevo estatuto impone a las instituciones, las canarias y las del Estado, y quiere hacer expreso el compromiso de trabajar con las autoridades canarias para desplegar el estatuto y garantizar su plena efectividad en el futuro. Sé que encontraremos en los responsables de la comunidad autónoma a los mejores garantes y ese compromiso, pero también a los mejores colaboradores para ello.

Señorías, termino. El consenso es posible. Necesita un largo esfuerzo y necesita de muchas personas capaces de encontrar bases para el acuerdo en ámbitos que parecen irreductibles, personas como todos los que han trabajado en la elaboración de este estatuto y, muy especialmente,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 153

los ponentes de las distintas fuerzas políticas en el Parlamento de Canarias, en el Congreso de los Diputados y también en este Senado. El consenso no es un dato con el que se edifica una reforma; es el fruto del trabajo de quienes asumen la responsabilidad de dar respuestas a demandas de reforma que, en su inicio, pueden ser muy distintas y hasta contrapuestas. Lo recordaba también la señora Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. Lo vimos en la elaboración de la Constitución que hace cuarenta años dio origen a nuestra democracia y lo hemos vuelto a ver en la reforma del Estatuto de Canarias. Estoy segura de que lo seguiremos viendo en el futuro, gracias a la responsabilidad y al esfuerzo de todos.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Las enmiendas de la senadora Castilla han sido retiradas. Por lo tanto, quedan vivas únicamente las enmiendas de la senadora Roldán y de los senadores Alegre, Crisol y Marcos, que han pedido su votación separada.

Por tanto, empezamos votando la enmienda número 6.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 228; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 7.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 10.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 11.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 242; votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 229; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 154

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 13.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 229; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 14.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 230; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 4; en contra, 229; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 231; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 18.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 230; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Finalmente, votamos la enmienda número 19.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 230; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

Señorías, rechazadas todas las enmiendas, votamos a continuación en un solo acto el resto de la propuesta de reforma.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 235; a favor, 214; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por lo tanto, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. ¡Enhorabuena! *(Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores puestos en pie)*.

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

COMISIÓN: HACIENDA

(Núm. exp. 621/000011)

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quiero saludar a la ministra y a las autoridades canarias y en segundo lugar manifestarles que tengo el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Hacienda del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en esta Cámara y fue publicado el 21 de septiembre del presente año. El plazo de presentación de enmiendas y propuestas de veto finalizó el día 3 de octubre. Se presentaron 42 enmiendas de los siguientes senadores: la número 1, de los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 2 a la 8, la senadora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto; y las números 9 a 42, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El pasado 4 de octubre se reunió la Comisión de Hacienda que acordó designar la siguiente ponencia para informar del proyecto de ley: por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, doña María Isabel García Luis... *(Rumores)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Guarden silencio, señorías.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: ... y don Jorge Alberto Rodríguez Pérez; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Julio Cruz Hernández y doña Olivia María Delgado Oval; por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, don Ferran Martínez Ruiz; por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, don Joaquim Ayats i Bartrina; por el Grupo Parlamentario Vasco del Partido Nacionalista Vasco, doña María Dolores Etxano Varela; por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, doña María del Mar del Pino Julios Reyes; y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Rosa María Domínguez de Posada Puertas.

Dicha ponencia, tras reunirse el lunes 8 de octubre, elevó a la comisión un informe, en el que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El día 10 de octubre la comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley y, tras el debate correspondiente, se sometió a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe, resultando aprobado por 24 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Han presentado votos particulares la senadora Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto, respecto a las enmiendas números 2 a 8; los senadores Alegra Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y Roldán Suarez, del Grupo Parlamentario Mixto, respecto a la enmienda número 1; y el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, respecto a las enmiendas 9 a 42.

Señorías, señor presidente, con estas palabras creo haber resumido la tramitación parlamentaria llevada a cabo por la Comisión de Hacienda del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Nada más.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Pérez Lapazarán.

Señorías, comienza el debate de totalidad.

Para turno a favor, intervendrán las senadoras Julios, Delgado y García. Por tanto, tienen que repartirse los diez minutos entre las tres senadoras.

Señora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que hoy es un gran día para Canarias, un día en el que todos, las canarias y los canarios que estamos aquí, estamos emocionados: ¡acabamos de aprobar nuestro nuevo estatuto autonomía! Y ahora vamos a discutir una nueva reforma del REF, fundamental, vital para el presente y para el futuro del archipiélago. Estamos tratando de la modificación de la parte económica del REF, el cual estaba regulado en su última versión por una ley del año 1994 —es decir, de hace veinticuatro años—, y las Canarias de hoy no son iguales a la de entonces, son muy diferentes.

El Parlamento de Canarias también ha dado su apoyo a este documento, al texto tal cual ha llegado a esta Cámara, y para nosotros, para Coalición Canarias es muy importante que se respete la voluntad popular expresada por una amplia mayoría del Parlamento de Canarias.

Este REF es el más social que nunca hemos tenido —tiene cara, tiene rostro, tiene alma—. Se dota a Canarias de herramientas para un desarrollo económico y social que favorezca la cohesión social y territorial de nuestro archipiélago, con medidas para fomentar el empleo, la diversificación económica para combatir la pobreza y la exclusión social; incorpora principios fundamentales que ya los hemos dicho, como es nuestra condición de región ultraperiférica, tal y como lo recoge el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Queda recogido en esta ley que el REF no puede ser utilizado por el Gobierno de España para justificar una disminución en el volumen de inversiones, las que nos corresponda, o en el gasto corriente, o, mucho menos, para disminuir la financiación autonómica o local, como ya ha ocurrido, porque especialmente en los momentos más duros de la crisis económica así ocurrió. Por eso, este ha sido un elemento introducido y defendido como prioridad por los nacionalistas canarios.

Otro principio fundamental que se incorpora con carácter transversal en toda esta ley es la obligación de considerar la doble insularidad en todas las medidas compensatorias, además de medidas introducidas para fomentar las energías limpias, la sostenibilidad, la cultura y la ya conocida incorporación de forma indefinida de la subvención al transporte de pasajeros y de mercancías, fundamental, sin duda, para aminorar los costes estructurales propios de la insularidad y de la lejanía.

Concluyo, señor presidente. Son muchos años y trabajo de muchas personas, de muchos organismos y de los agentes sociales y económicos de todas y cada una de nuestras islas, a los cuales quiero hoy manifestar mi agradecimiento, porque han estado, codo con codo, trabajando para que este documento llegue hoy a este buen fin, para que lleguemos a esta recta final. Hoy, afortunadamente, ya estamos en ella, y las dudas de que este estatuto pudiera no ser aprobado ante una posible convocatoria electoral ya se nos han despejado.

Por supuesto, Coalición Canaria apoyará este REF que hoy debatimos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Julios. Senadora Delgado, tiene la palabra.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme en primer lugar saludar a las autoridades que hoy nos acompañan en la tribuna de invitados. Puedo ver al señor Barragán y al señor Olivera, presidente de la zona especial canaria.

Señorías, Canarias tiene unas necesidades específicas de carácter estructural que el Estado tiene que atender a través del régimen económico y fiscal. Por eso hoy abordamos uno de esos temas clave para Canarias, un asunto que inició su tramitación en el Parlamento de Canarias hace ya seis años, cuando se aprobó la hoja de ruta que debían seguir las negociaciones de actualización de los aspectos fiscales y económicos del REF.

Después de casi veinticinco largos años, los aspectos económicos del REF se van a actualizar, permitiendo adaptar la principal herramienta de política económica que tenemos los y las canarias a los nuevos tiempos y nuevos retos que afronta la economía canaria, como lo son, sin duda, la globalización, fruto de los avances tecnológicos, la difusión de la información y la creciente liberalización de los mercados. En definitiva, herramientas que nos ponen a los canarios y canarias en la misma casilla de salida que al resto de ciudadanos del territorio nacional.

Hoy estamos a las puertas de un éxito colectivo en el que hemos participado todos los partidos, todos enriqueciéndolo y la mayoría apoyándolo, y eso también es importante. Además, acabamos de aprobar la reforma del estatuto de autonomía y no puedo dejar de referirme a él porque su tramitación no ha estado exenta de los avances que se iban logrando en el nuevo REF. El nuevo estatuto establece un nuevo blindaje del REF para que no se den pasos atrás. Por lo tanto, podemos decir, sin lugar a dudas, que hoy es un día histórico para Canarias y que el trabajo llevado a cabo por todos los grupos demuestra que el diálogo en pro de resolver los problemas de la ciudadanía es posible. Señorías, eso es lo que la ciudadanía espera de nosotros: capacidad de diálogo y consenso. Y lo hemos demostrado en la tramitación de la reforma del REF en sus aspectos económicos, algo que quiero ponerlo en valor.

Permítanme agradecer a todos los grupos su trabajo e implicación, así como manifestar que me siento profundamente orgullosa y agradecida de formar parte de este día histórico para Canarias, de lo que quiero dejar constancia.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Delgado. Senadora García, tiene la palabra.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, presidente.

Señorías, permítanme que salude a la delegación que se ha desplazado desde Canarias a la Cámara Alta para vivir un momento histórico para nuestra tierra, las islas Canarias.

Hoy, día 24, llenamos una página de la historia de nuestra tierra. Hace veinticuatro años se aprobó el régimen económico y fiscal de Canarias; el paso del tiempo y los cambios estructurales en la economía española e internacional han hecho necesaria su actualización.

El consenso alcanzado entre los grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias y en el Congreso de los Diputados, después de una intensa labor por parte de todos, trabajando unidos, buscando el entendimiento, limando asperezas, llegando a acuerdos, han hecho posible que estemos hoy en el debate del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, con un fin: potenciar la cohesión económica, social y territorial del archipiélago y la competitividad de sus sectores estratégicos.

Señorías, la reforma del REF ofrece muchas posibilidades a Canarias. El reconocimiento de nuestra tierra como región ultraperiférica de la Unión Europea en virtud del artículo 349 del Tratado de la Unión hace posible que los ciudadanos canarios, pese a la lejanía —tomando como referencia a la península—, la insularidad, un territorio fraccionado —somos ocho sobre el mismo mar—, y, con ello, las limitaciones estructurales permanentes, tengamos igualdad de oportunidades frente al conjunto de ciudadanos de la Unión Europea. Somos canarios, somos españoles, somos europeos. Además, el REF hace referencia a expresar que las medidas tendrán

en cuenta con carácter general la doble insularidad de las islas no capitalinas: Gomera, Hierro, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura y, a partir de hoy, La Graciosa.

El REF nos brinda un tiempo nuevo para la economía y el bienestar social de todos los canarios. El Partido Popular dice sí al REF, porque la reforma que hoy nos ocupa se inició en la anterior legislatura con la actualización y mejora de los aspectos fiscales, reforma impulsada por el Gobierno del Partido Popular, porque tenemos un compromiso con Canarias y estamos en un documento histórico que mejora la calidad de vida de todos los canarios. Decimos sí porque nos compensa a los canarios vivir en un territorio alejado del continente europeo y fragmentado. Decimos sí porque apostamos por las inversiones públicas y los convenios con el Estado, porque es un documento con un amplio contenido social.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora GARCÍA LUIS: Terminó, señor presidente.

Decimos sí porque marca el futuro desarrollo económico de nuestro archipiélago. Decimos sí porque, para el Partido Popular, Canarias siempre es cuestión de Estado.

La modificación del REF confirma que somos las islas afortunadas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora García.

¿Algún grupo va a hacer uso del turno de portavoces en la totalidad? (*Pausa*).

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Senadora López Santana? (*Asentimiento*).

¿Alguien más del Grupo Parlamentario Mixto va a intervenir en este turno?

Tiene la palabra la senadora López Santana.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, señor presidente.

El régimen económico y fiscal de Canarias es un derecho histórico para el pueblo canario, de la misma manera que el cupo vasco lo es para el pueblo vasco. Mediante el REF se compensa la condición de ultraperifericidad y se pretenden equiparar los derechos de las canarias y los canarios con los que tienen las ciudadanas y ciudadanos de la península.

Somos unas islas a más de 1200 kilómetros de la península y con una distancia entre islas que alcanza los 600 kilómetros. El REF nos ayuda a superar las distancias para que nuestras empresas puedan competir en igualdad de condiciones y generar trabajo, para que las familias que están en diferentes islas y en la península puedan reencontrarse facilitando las conexiones, de la misma manera que se invierte en carreteras o en trenes en la península, para que exista una adecuada movilidad de las canarias y canarios que nos permita el acceso a estudios, a trabajo, a negocios o al ocio.

Por eso es tan importante el incremento hasta el 75 % de la ayuda al coste del transporte de residentes, tanto interinsular como entre Canarias y el resto del Estado. En una región ultraperiférica como la nuestra, las conexiones en nuestro territorio, y con respecto a la península, son esenciales a todos los niveles, y eso no solo facilita nuestra vida y nos permite prosperar sino que, además, supone un ahorro familiar importante. El nuevo REF servirá para mejorar, sin duda, las condiciones de vida y la situación de Canarias, pues no olvidemos que, con un 40 %, es la segunda comunidad con mayor tasa de riesgo de exclusión social y pobreza, solo por detrás de Extremadura.

Esta trágica situación indica claramente una deficitaria financiación de nuestro pueblo. Nos hacen falta recursos porque tenemos unas tasas de paro, pobreza y exclusión que son insostenibles. Nuestro pueblo no merece este maltrato. Y, sí, lamentablemente, he de hablar de maltrato, porque, año tras año, los Presupuestos Generales del Estado y las políticas del Gobierno estatal obvian que existimos o nos menosprecian. No en vano, lo que los diferentes ministerios invierten en Canarias está por debajo de aquello que nos correspondía. Si estamos a la cola en inversión, estamos a la cola en nuestro desarrollo, y cuando eso sucede año tras año, cuando es crónico, el problema se va agrandando, y se va agrandando la distancia económica y social con los territorios beneficiados por una financiación que se sitúa por encima de lo que les corresponderían. Lo siento, pero, más allá de cuales sean estos territorios que se benefician, hemos de decir que este beneficio es a costa de lo que nos correspondería a las canarias y a los canarios, y pensamos que es de justicia que todos los pueblos tengamos una financiación acorde con lo que nos corresponde.

El REF es un paso muy importante en ese sentido y, en particular, en tanto que se desvincula del sistema de financiación. Esta separación de la recaudación de los tributos del REF de los recursos de la financiación autonómica que corresponden a Canarias permitirá, por un lado, situarnos en igualdad de condiciones con el resto de los territorios y, por otro, que recibamos una financiación equitativa con lo que a nosotros nos corresponde proporcionalmente. Esto significa que, a partir de 2019, las canarias y los canarios dispondremos de unos 600 millones de euros más de los recursos estatales del sistema de financiación; es decir, tendremos 600 millones más anuales para poder invertir en hospitales y reducir las insufribles listas de espera, o en colegios para mejorar sus infraestructuras y recursos; o en atender las necesidades de las personas que lo requieren. Asimismo, Nueva Canarias consiguió la inclusión en el REF de una partida anual en los Presupuestos Generales del Estado para la lucha contra la pobreza. El Estado de esta manera se compromete a combatir la situación de necesidad que están padeciendo las familias, dedicando dinero año tras año. Porque la miseria no se erradica con un solo presupuesto ni confiándola a la necesidad de un voto parlamentario para aprobarlo. De hecho, la inversión extraordinaria de los últimos ejercicios presupuestarios en Canarias no ha sido una apuesta del Gobierno español por nuestro futuro sino una consecuencia de la necesidad de contar con los votos nacionalistas canarios.

Aprovechando esta coyuntura, porque era nuestra responsabilidad hacerlo, Nueva Canarias también hemos conseguido incorporar mejoras importantes para nuestra gente del campo, como el incremento del 65 % de la subvención base de Enesa, una nueva política de ayuda para abaratar el coste del agua de riego agrícola, o la introducción de una dotación anual en los presupuestos para la conservación de variedades agrícolas canarias y sus razas autóctonas.

Por otro lado, este REF, gracias a la insistencia de Nueva Canarias, también incorpora medidas que profundizan en la independencia y sostenibilidad energética y medioambiental de nuestras islas, desde políticas para la gestión, reciclaje y descontaminación de los residuos hasta la supresión del llamado impuesto al sol que penalizaba el autoconsumo o el impulso de las renovables. Esto no solo avanza en nuestra soberanía energética, permitiendo que en un futuro en las islas produzcamos toda nuestra demanda, sino también favorecerá a familias y empresas para abaratar la factura de la luz y que puedan disponer de ese dinero ahorrado para atender otras necesidades. Otro beneficio económico será que permitirá que las empresas energéticas de las islas puedan desarrollarse económica y tecnológicamente para poder exportar ese conocimiento a los mercados europeos, americanos y africanos, porque el uso de energías limpias debe convertirse en una realidad de presente y futuro en todo el planeta.

Y esta es una oportunidad para la economía verde, en la que creemos en Canarias, como también lo es para la economía azul gracias a la riqueza marina de la que disfrutamos. Ambas se podrán beneficiar de otra de las medidas impulsadas desde Nueva Canarias y es que el Estado abone el cien por cien del coste efectivo del transporte de mercancías entre islas, así como la inclusión en los presupuestos del pago del cien por cien del Programa de opciones específicas para la lejanía y la insularidad, el Posei adicional.

Por todo ello, concluyo diciendo que el REF no es un regalo, no es una prebenda, es un derecho, es una necesidad, es un mecanismo de reequilibrio territorial, y es una cuestión de justicia social.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora López Santana.
Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Son leyes, esta y la anterior, que van a blindar nuestro régimen económico y fiscal, dándonos a los canarios y canarias una mayor seguridad jurídica para que sea de obligado cumplimiento. El REF del año 1994, se ha dicho aquí, ha sido incumplido por unos gobiernos del Partido Popular y, en otras ocasiones, del Partido Socialista innumerables veces en las leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por ello los avances de esta ley del REF hay que verlos en su estrecha relación con el estatuto de autonomía que acabamos de aprobar, que, al ser de rango superior, va a dotar de mayor seguridad lo conseguido en el propio REF que hoy vamos a aprobar.

Por eso, hemos demandado que se aprueben estas dos leyes a la mayor brevedad posible. Y voy a destacar algunas de las medidas específicas que contiene este REF. El transporte, como

nos han oído decir a los canarios aquí en muchas ocasiones, es una materia fundamental cuando se trata de compensar un territorio alejado y fragmentado como es un territorio insular. Hemos blindado en este REF las subvenciones al transporte, aéreo y marítimo de personas, hasta un 75 %. Otro aspecto estratégico es que nuestros puertos y aeropuertos de titularidad estatal tengan las inversiones necesarias para su mantenimiento y, especialmente, las islas no capitalinas. Estratégico también es que se reconozca que Canarias tiene que tener un modelo portuario y aeroportuario específico, con un tratamiento diferente y con participación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Coalición Canaria hubiera querido avanzar más en cuanto a la participación en la gestión. También es importante garantizar el cien por cien de la compensación al coste del transporte de mercancías.

Se ha incorporado algo que es muy importante, y es adaptar los incentivos estatales al tamaño de nuestras empresas para que la mediana y pequeña empresa canaria puedan acceder a estos incentivos y así generar empleo. También se ha incorporado el Plan de empleo de Canarias, con obligación del Estado de financiarlo. Saben que este plan estaba incorporado en una ley, en la Ley de empleo, pero que también se había incumplido. Asimismo se incorpora, para que se incluya en todos los Presupuestos Generales del Estado, un plan específico para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias. Otros aspectos importantes son la formación, la ayuda a los estudiantes canarios que tienen que salir de sus islas. Se garantizan también ayudas que facilitan la movilidad de los universitarios y de los profesores de universidad; ayudas para promover la I+D canaria; ayudas y mecanismos para fomentar las energías renovables, las energías limpias que promueven el autoconsumo, la desaparición del impuesto al sol y el abaratamiento del coste de la desalación del agua; el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de toda la población canaria en condiciones de igualdad con el resto del territorio. En materia de internacionalización y del sector turístico, hay planes estratégicos para una formación profesional específica adaptada a las necesidades de Canarias en dicho sector y en otros sectores económicos. También me parecen importantes medidas de apoyo al sector agrícola; el aumento de la financiación estatal al cien por cien de las medidas adicionales de fomento en la producción local del Posei y el aumento del 65 % en la subvención a los seguros agrarios; nunca antes se había reforzado tanto el sector agrícola en nuestro régimen económico y fiscal. También hay avances importantes en el ámbito de la cultura, reclamados por el mundo de la cultura en nuestra tierra, como el fomento de la movilidad, ida y venida a la península de los bienes artísticos con motivo de cualquier exposición. Y lo mismo se puede decir de otros aspectos fiscales del régimen económico y fiscal, que van a suponer un gran avance, como la materialización de la RIC en actividades sociosanitarias, centros de residencia de mayores y centros de rehabilitación neurológica y física.

En definitiva, señorías, es un gran avance el que acabamos de dar y el que vamos a dar con la aprobación de este nuevo régimen económico y fiscal para Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Julios. Senador Rodríguez Cejas, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Una vez más, el devenir de la historia nos ha marcado el camino para llegar hasta aquí. Desde hace más de quinientos años el archipiélago canario goza de un estatus propio en cuanto a economía y fiscalidad se refiere. Probablemente, cuando en 1852 la Ley de puertos francos de Canarias liberalizaba la entrada y salida de mercancías de las islas, cuando se aprobó la primera Ley del régimen económico y fiscal de Canarias en 1972 o cuando se incorporó un régimen económico especial para Canarias en la disposición adicional tercera de nuestra Constitución de 1978, se estaba ya reconociendo el hecho diferencial de ultraperifericidad de Canarias.

Tras las múltiples modificaciones y actualizaciones sufridas a lo largo de todos estos años, especialmente tras la incorporación de España en la Unión Europea, en la Comunidad Económica Europea, y tras la grave recesión económica que hemos vivido en los últimos años, se ha hecho latente la necesidad de actualizar nuestros fueros. La Unión Europea reconocía ya en 1997 la necesidad de establecer medidas especiales para las regiones ultraperiféricas, como Canarias, en el Tratado de Ámsterdam, en su artículo 299.2, un artículo que considerábamos hasta hoy prácticamente nuestra única esperanza para la perpetuidad de nuestras especificidades en las normas fiscales y económicas.

Este 24 de octubre será recordado como el día en el que fuimos capaces todos y todas de aparcarnos nuestras diferencias y aprobar nuestro nuevo régimen económico y fiscal en un claro ejercicio de responsabilidad, con aspiraciones de nuestra ciudadanía para los próximos treinta años. Con este REF se mejoran notablemente los recursos económicos destinados a Canarias, el fortalecimiento de la formación como posibilidad de transformación social y el reconocimiento del papel de nuestras universidades. Se dota a las islas de un plan especial para el turismo y se favorecen acciones concretas en favor del sector agrario, como puede ser la financiación de la ficha adicional del Posei para un sector tan relevante y con un peso tan estratégico en la economía insular.

Hoy los isleños y las isleñas se sentirán muy orgullosos de sus representantes, porque han logrado culminar un proceso en el que se sientan las bases para combatir el desempleo, la pobreza y la exclusión social, sin lugar a dudas una de sus mayores preocupaciones, y han logrado plasmar una estrategia para incentivar, por ejemplo, la producción cinematográfica en el archipiélago, reducir la contaminación medioambiental fomentando el reciclaje, abaratando la producción de agua y con políticas de retribución y autoconsumo diferentes a las del territorio nacional en materia de generación de energías limpias.

Canarias, con una cultura tan rica como variada y con gentes que han galopado los senderos de su historia entre Europa y Latinoamérica, también es una tierra que mira a África, porque la tenemos solo a 95 kilómetros de distancia. Por eso, en este nuevo REF se señala también a Canarias como plataforma para el impulso de las políticas españolas y europeas en África.

Con este REF, los que hemos nacido y vivido en islas no capitalinas sabemos lo importante que es el reconocimiento de la doble insularidad en la aplicación de las políticas económicas que se desarrollan a través de esta ley, que permitirán a las ocho islas desarrollarse al mismo tiempo. Los agricultores de la piña tropical en la isla de El Hierro o del plátano en islas como La Palma saben también el valor que tiene que en este nuevo REF se impulsen las políticas para la compensación del transporte de mercancías. Los vecinos y las vecinas que se tienen que desplazar hasta las islas capitalinas o a otros puntos por motivos laborales, de salud o de estudios saben lo importante que es la compensación del transporte de viajeros y las ayudas a la movilidad, que también se recogen en este nuevo REF. Esto nos permitirá, sin lugar a dudas, hablar de tú a tú en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades autónomas en la futura negociación del sistema de financiación autonómica.

Nuestra aspiración es que en la futura reforma de la Constitución española que tendrá que llegar se plasmen también estas especificidades: la situación de ultraperiferidad de Canarias, que ya nos reconoce la Unión Europea, y el tratamiento especial que merecen las islas con la doble insularidad. Otra aspiración: que los futuros gobiernos de Canarias, gobierne el partido político que gobierne, sean capaces de velar por desarrollar lo que hoy estamos debatiendo y aprobaremos en unos minutos.

Termino, señor presidente. Gracias a todas las personas y organizaciones que han arrimado el hombro a lo largo de este proceso, que han sido muchas: cámaras de comercio, sindicatos, empresarios, agentes sociales y fuerzas políticas de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Termino, señor presidente.

No solo este REF quedará anclado en el nuevo estatuto de autonomía que acabamos de aprobar, sino que este día quedará anclado en la memoria colectiva de nuestra querida tierra canaria y en la memoria colectiva de esta Cámara.

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señor Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente. Voy a intervenir desde el escaño brevemente. *Egun on*. Buenos días.

En primer lugar, en nombre de mi grupo, quiero dar la bienvenida a esta Cámara al presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, señor Clavijo, y a la presidenta del Parlamento canario,

la señora Darias, así como al resto de la delegación que hoy nos acompaña, que aunque no se encuentran en el hemiciclo, están en el Senado.

Esta es una sesión parlamentaria de enorme importancia para Canarias, me consta, y lo estamos viendo en todas las intervenciones y declaraciones de los senadores y senadoras de Canarias de los distintos grupos parlamentarios en la tramitación tanto del nuevo estatuto como del REF en esta Cámara; un pacto entre canarios y el Estado en el que se respeta el derecho histórico que corresponde a Canarias. En este tiempo en que se oyen discursos reaccionarios con posiciones recentralizadoras, que nos preocupan, a nuestro grupo lo encontrarán cerca de los debates que se están dando en Europa, en la que se escuchan alegatos en favor de los procesos de descentralización en la línea de que sean las administraciones más cercanas, en este caso la Comunidad Autónoma de Canarias —el Gobierno de Canarias es la más cercana a los canarios, a la ciudadanía— las que lleven adelante las políticas que den respuesta a sus necesidades. A nuestro grupo, como les he dicho, lo encontrarán en el respeto a los derechos históricos, a la bilateralidad y al acuerdo.

Hago mías las palabras de la senadora Ahedo en el debate de aprobación del nuevo estatuto de Canarias y manifiesto que nuestro grupo apoyará este proyecto de ley de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias en los términos en que ha sido refrendado por una amplísima mayoría en el Parlamento de Canarias y no apoyaremos las enmiendas presentadas por el resto de grupos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Etxano.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hace poco menos de un año llegó a esta Cámara el debate sobre la actualización del concierto económico vasco y el cupo. Previamente se había debatido en el Congreso, y a partir de ese debate, el director de *La Vanguardia*, Enric Juliana, publicó un artículo que se titulaba *La advertencia canaria*. En ese artículo Juliana se hacía eco del debate parlamentario en el Congreso y de las declaraciones, que habían sido muy duras, de la portavoz de Coalición Canaria, la señora Oramas, a Ciudadanos y en concreto a su líder, Albert Rivera. En esas declaraciones le llamaba populista irresponsable y utilizaba el argumento de que la asimetría no equivale al privilegio; un argumento que comparte mi grupo parlamentario: la igualdad no es tratar del mismo modo situaciones diferentes; es tratar situaciones singulares conforme a su propia singularidad. ¿Qué ha ocurrido en este último año? Que el Partido Popular ha asimilado las mismas posiciones que Ciudadanos y ahora mismo se encuentra en una lógica bipolar en la que hoy tiene que venir a defender el régimen económico y fiscal canario, mientras que sus dirigentes políticos, en especial el señor Pablo Casado, acusan de separatista cualquier discurso que favorezca posiciones descentralizadoras.

La Constitución española de 1978 no desarrolla un modelo territorial específico. Nosotros hemos dicho siempre que el modelo territorial en la Constitución española es en buena medida una página en blanco, solo establece determinados principios que deben guiar la acción legislativa: el principio de solidaridad, el principio de autonomía financiera, etcétera. Sin embargo, la Constitución sí que recoge determinadas asimetrías, que además tienen un origen preconstitucional. Hablamos de Navarra, de Euskadi y también del caso canario, de la asimetría canaria. Esa asimetría proviene del pasado colonial de Canarias, de su origen y desde el siglo XVI viene dando pasos. Esa asimetría, esa singularidad canaria se sustanció por primera vez en el Real Decreto de puertos francos de 1851, de Bravo Murillo; luego en la Ley de régimen económico y fiscal de 1972, ya en la etapa de Franco, y más tarde se ha ido actualizando, especialmente —hay que remarcarlo— a partir de la entrada en la Unión Europea.

El régimen económico y fiscal tiene por ello un carácter ambivalente: por un lado, refleja el hecho diferencial canario; por otro, remarca su carácter periférico y dependiente. Por un lado, se justifica sobre la base de garantizar el desarrollo del archipiélago, y por otro, se ha desarrollado en la práctica como un pacto de élites que beneficia intereses muy determinados por encima de los intereses generales. De hecho, esto se puede constatar en la situación social y económica

actual de Canarias, con una tasa de paro que roza el 20 %, unos 5 puntos por encima de la media española; una renta per cápita que en 2017 estaba todavía por debajo de los 20 000 euros per cápita, mientras que la media española está en los 24 000 aproximadamente y una tasa de riesgo de pobreza y exclusión social que, según un informe reciente, de la semana pasada, en Canarias se sitúa en el 40,2 %, mientras que en España es del 26,6 %. Por no hablar de otros indicadores que se refieren a la desigualdad y a la emigración. Todos los indicadores sociales y económicos son peores en Canarias que en la media española y, por supuesto, a una distancia enorme de los parámetros europeos.

Desde el surgimiento de Podemos nosotros hemos hablado siempre de que en España se da una triple crisis: en términos territoriales, en términos democráticos y en términos sociales, y esas tres crisis están interrelacionadas.

Respecto a la crisis territorial, las disfunciones territoriales que se han producido en España son de largo alcance y no se circunscriben solo a Cataluña, también han alcanzado a Canarias, y la forma de canalizarla ha sido a través de la reforma del estatuto de autonomía y del REF. En nuestra opinión, no se puede desvincular la crisis territorial de su parte social y democrática. La crisis territorial está anudada con la crisis social y democrática. Por eso, nuestras enmiendas al REF vienen guiadas por tres ejes fundamentales que la anudan con esos criterios. En primer lugar, la de no convertir el REF en una fuente de privilegios fiscales para grandes empresas, como ocurre con la zona especial canaria y la reserva de inversiones en Canarias, sino en una herramienta para garantizar el bienestar de todas y todos y para garantizar también empleo en condiciones dignas. En segundo lugar, blindar los derechos de la ciudadanía, en concreto un derecho que está especialmente condicionado por la geografía en Canarias, que es el derecho a la movilidad. Y en tercer lugar, establecer como objetivos del REF la modernización de la economía, sobre todo en cuanto a la transición energética y la apuesta por la I+D+i, cuestiones que en la propuesta de REF se quedan cojas.

Se ha hablado mucho de consenso, algunos portavoces han hablado en este debate de ello y también se ha hablado anteriormente, en el debate sobre la reforma del estatuto de autonomía, y yo creo que sería bueno que no confundieran el concepto de pacto con el de consenso. En las últimas elecciones autonómicas en Canarias, Podemos obtuvo un resultado del 14,5 %, más o menos, y en los últimos comicios que tuvieron lugar en Canarias, que fueron las elecciones generales del 26 de junio de 2016, Podemos obtuvo un resultado por encima del 20 %. Creo que es demasiado aventurado hablar de consenso, cuando a nosotros, como grupo parlamentario, se nos deja fuera. Creo que encima de la mesa hay un pacto entre las fuerzas políticas que tradicionalmente se han turnado en el Gobierno canario o que han pactado para ocupar posiciones de Gobierno en Canarias.

Un acuerdo que deja fuera a Unidas Podemos es un acuerdo, un arreglo que será limitado y que envejecerá mucho más rápido. Por eso les pido que reconsideren su posición y que acepten incorporar las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Martínez.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista puede decir que se ha implicado activamente en este proceso, y lo venimos haciendo desde que esta reforma comenzó su andadura, allá por el año 2012, porque el Partido Socialista siempre ha visto en el REF una oportunidad para que Canarias tenga su estrategia económica diferenciada y adaptada a las particularidades geográficas y estructurales para superar las debilidades y, por supuesto, para aprovechar las oportunidades, siendo conscientes de que es tan importante conseguir el mejor fuero posible para Canarias en la ley del REF como conseguir un consenso y un respaldo parlamentario suficiente. Para garantizar su dotación en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado propusimos desde el primer momento que se tramitase como proyecto de ley, porque no queríamos que las Cortes se limitaran a convalidar un texto pactado entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España. Queríamos abrir su configuración final a la participación de todos los grupos parlamentarios presentes en las Cortes para mejorar el texto y articular un mayor consenso que garantizara una mejor aplicación.

Hace un año que el Gobierno envió este texto al Congreso y en este tiempo los diferentes grupos parlamentarios hemos podido presentar enmiendas. Este esfuerzo colectivo ha contribuido, sin lugar a dudas, a conseguir mejoras significativas en el texto. El Partido Socialista se implicó activamente en la fase de enmiendas pidiendo, entre otras cuestiones: desvincular los recursos del REF del sistema de financiación autonómica, reforzar el porcentaje de bonificación al transporte de pasajeros, mejorar las condiciones de funcionamiento del sistema eléctrico insular, mejorar los incentivos económicos regionales en su aplicación en Canarias, apoyar el fomento de la cultura y ampliar los sectores económicos que pueden beneficiar nuestra zona especial canaria. Estas propuestas de mejora venían a complementar el trabajo previo que hicimos cuando formábamos parte del Gobierno de Canarias en la preparación del texto inicial en materias como el empleo o la financiación autonómica.

Por tanto, hemos estado implicados desde el primer momento en que este REF nos pusiera a los canarios y canarias en la misma casilla de salida que el resto de ciudadanos de la Unión Europea, a pesar de la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales permanentes que condicionan el desarrollo social y económico de Canarias; en definitiva, herramientas que nos ayuden a revertir la situación de desempleo que vive Canarias, combatir la pobreza y aminorar los precios, por ejemplo, de la luz, el transporte o el agua.

Señorías, el riesgo de pobreza en Canarias, según el VIII Informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, que se presentó precisamente en esta Cámara, es del 40,2 %; 4 de cada 10 canarios y canarias están en riesgo de pobreza o exclusión social. Además, en Canarias se mantienen los porcentajes más elevados de población en pobreza severa. Entre otras cuestiones, en Canarias se demuestra que el territorio es una importante fuente de desigualdad, por lo que el REF es una potente herramienta para compensar esta desigualdad. Y aunque es cierto que el Partido Socialista se siente partícipe de esta actualización de los aspectos económicos del REF, reconozco que nos hubiese gustado un texto más ambicioso, porque no se nos escapa la realidad de Canarias ni tampoco las consecuencias de la crisis económica, que han remarcado las debilidades de nuestro modelo económico: una economía muy poco diversificada, concentrada mayoritariamente en el sector servicios, con una base industrial reducida y un elevado protagonismo de la construcción antes de la crisis.

No somos ajenos a las dificultades que supone llegar a un consenso, porque cada uno tiene sus aspiraciones. Por eso hoy es un día muy importante, porque tenemos la oportunidad de aprobar un texto más ambicioso que el original remitido en su día por el Gobierno. Definitivamente, la modificación del REF en sus aspectos económicos supondrá para Canarias mayor cohesión social y territorial, y si bien tenemos claro que el REF no es una solución mágica a nuestros problemas, sí es una oportunidad para abordarlos en mejores condiciones. Para ello hace falta un Gobierno autonómico que gestione hasta el último euro pensando en las personas, pero no para ponerlas en la cola de la dependencia o derivarlos a la sanidad privada. Porque, sí, señorías, en Canarias estamos a la cola de todo, y no todo es atribuible a la lejanía. La lejanía, junto con un mal Gobierno, puede causar estragos en un territorio. Basta fijarse en las demoledoras cifras de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Por ello, si todos y todas ejercemos con responsabilidad el papel que nos ha tocado, contaremos con más herramientas que nunca para convertir a Canarias en un territorio de equidad y justicia social.

Señorías, si hiciéramos una encuesta en la calle, pocas personas sabrían que la Ley del REF ayuda a los canarios y canarias a mejorar su calidad de vida y que esto es así por la condición insular, la lejanía, la escasez de recursos naturales y la dependencia del exterior. Por eso quiero entrar brevemente a valorar los avances conseguidos en este nuevo REF. ¿Qué supone para los canarios y canarias el REF? En primer lugar, quiero destacar que por primera vez se va a reconocer la condición de región ultraperiférica de Canarias incorporando los principios establecidos en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Por tanto, se debe modular la actuación estatal en las políticas económicas a fin de que los canarios y canarias estemos en igualdad de oportunidades frente al resto de ciudadanos de la Unión Europea, ya que la lejanía, la insularidad y las limitaciones estructurales son permanentes en el tiempo. La desvinculación de los recursos del régimen económico y fiscal del sistema de financiación autonómica es una cuestión vital para nuestro modelo de financiación.

Señorías, muchísimas veces nos han oído en esta Cámara hablar de la doble insularidad. Un gesto tan cotidiano como hacer la compra en El Hierro o en Tenerife es el ejemplo más gráfico de

su coste. Por eso, el nuevo texto del REF aborda de manera decidida las necesidades de la doble insularidad, hay un reconocimiento expreso de este principio y una adaptación de los incentivos económicos regionales. Los canarios y canarias necesitamos desplazarnos a otras islas y también a la península y lo hacemos por motivos de trabajo, estudios, cuestiones médicas... Por eso, este REF recoge ya el reconocimiento, con vigencia indefinida, de las bonificaciones de las tarifas de los servicios regulares al transporte aéreo y marítimo de pasajeros entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el resto del territorio nacional. Asimismo, se incluye la compensación del coste efectivo del transporte aéreo y marítimo de mercancías. Señorías, si el REF no lo contemplara, para una familia canaria sería más caro simplemente ver la televisión o encender una lámpara para estudiar. Por eso, este texto contiene medidas referidas al sistema de compensación de costes de generación.

Miren, vengo de Arico. Mi municipio alberga el complejo medioambiental y sabemos lo difícil que es gestionar residuos en Canarias por su fragmentación, su lejanía y la limitación territorial. Respecto a la gestión de residuos, se incluye en el texto, por primera vez, una mención a los residuos bajo las condiciones particulares de Canarias. Estas medidas están encaminadas a minimizar los riesgos y el impacto medioambiental. En Canarias, la necesidad hizo que fuéramos pioneros en la producción de agua desalada. Por ejemplo, en Fuerteventura y Lanzarote, el cien por cien del agua consumida es desalada. Este REF establece mecanismos no solo para moderar el precio del agua desalinizada, sino también para moderar el precio del agua de consumo agrario.

En cuanto a las medidas que tienen que ver con la formación profesional, debo destacar que se va a garantizar la adecuada provisión de plazas de formación profesional y por primera vez se recogen medidas concretas para las universidades. También se intenta paliar uno de los principales problemas que tiene Canarias, que es, sin duda, el desempleo. Este REF incluye la recuperación del Plan integral de empleo de Canarias y esta salvaguarda hace que no pueda venir ninguna Fátima Báñez a eliminarlo mientras se den las condiciones para mantenerlo.

También quiero hacer alusión especial a la integración social. Este REF aborda un problema dramático para Canarias: la pobreza.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora DELGADO OVAL: Voy terminando, señor presidente. Muchísimas gracias por su generosidad.

En definitiva, señorías, se trata de una serie de medidas para potenciar el desarrollo y la competitividad de los distintos sectores socioeconómicos de nuestro archipiélago, medidas que suponen una mayor cohesión social y territorial. Por eso nosotros vamos a apoyarlo.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Delgado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA LUIS: Gracias, presidente.

Señorías, hoy la Cámara Alta tiene acento canario, y yo diría que también sabor canario.

Terminaba mi intervención anterior diciendo que somos islas afortunadas, no solo por tener el pico más alto de España, el tubo volcánico más grande de Europa y cuatro parques nacionales, sino que ahora también podemos decir que somos afortunadas porque en justicia este REF reconoce derechos para los canarios. Partiendo de la consideración de Canarias como región ultraperiférica, este régimen económico y fiscal comprende un conjunto de medidas, consideraciones y condiciones específicas para su aplicación en el archipiélago que van a hacer posible que los canarios disfrutemos de las mismas oportunidades que los demás ciudadanos del conjunto de la Unión Europea.

La reforma del REF nos ofrece muchas posibilidades, y lo decimos los que vivimos en Canarias, los que somos canarios. En primer lugar, una mayor conectividad de Canarias, reconociendo el carácter de servicio público esencial al transporte aéreo y marítimo, lo que da lugar a las bonificaciones al transporte, algo que va a hacer posible que se considere —nosotros estamos a 2000 kilómetros de la península— el transporte aéreo y marítimo de personas y mercancías como una medida fundamental y a Canarias como una continuidad territorial. Es más, el REF

garantiza el acceso de toda la población de Canarias a la información y a las nuevas tecnologías en condiciones similares a las existentes en el resto de España.

Aparte de esto, hay una compensación del coste de la generación de energía eléctrica en las islas y la introducción de las energías renovables. Esto garantiza que los precios del suministro eléctrico para los consumidores canarios sean equivalentes al resto del territorio español. Estas son medidas sociales que afectan al bolsillo de nuestra gente. Además, se toman medidas para evitar los riesgos y el impacto medioambiental de los residuos en un territorio fraccionado, en un territorio insular.

Hay una compensación que debe garantizar la moderación de los precios del agua, un bien esencial para nuestra tierra, que hará posible que los precios de la desalinización, el agua regenerada o la reutilización del agua sean equivalentes al resto del territorio nacional, precios tanto para el consumo agrario como para el que es fruto de la extracción de pozos o galerías para el riego agrícola.

Estas medidas inciden directamente en nuestra gente, pero Canarias tiene mucho que ofrecer al mundo: la promoción comercial de nuestros productos, elaborados en Canarias, con la creación de una sede en Canarias del Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias, con el objetivo de internacionalizar la economía de nuestra tierra. Es un momento para diversificar, ya que no solo somos turismo. Potenciaremos también nuestra promoción turística con un plan estratégico de turismo, impulsando la reforma y la formación en este sector. Es fundamental la formación técnico-profesional en el sector, impulsando sobre todo la enseñanza de idiomas y la utilización en el sector turístico de las nuevas tecnologías.

Señorías, hoy tenemos que estar todos de enhorabuena. Se ofrecen infinidad de posibilidades para nuestra tierra, para los canarios. La mejor política social para mi formación política, el Partido Popular, es la creación de empleo, y este REF ofrece para Canarias un plan de empleo específico. La creación de empleo es, reitero, la mejor política social. En este REF hay una atención y un apoyo específico a la pequeña y mediana empresa, que es la que tiene mayor capacidad de generar ese empleo que desean todos los canarios, una creación de empleo para luchar contra la pobreza.

Además, se contempla la integración social, medidas directas para paliar la pobreza y la exclusión social que también tenemos en Canarias, como en otras partes del territorio peninsular.

Pero, señorías, si por algo tenemos que estar de enhorabuena es porque en Canarias, con este Régimen Económico y Fiscal, se destacan las universidades como centros de referencia vinculados a la economía, a una economía productiva para Canarias, con planes específicos de promoción, investigación e innovación. Es esencial la formación, que las universidades alcen la voz y contribuyan también al desarrollo de nuestra tierra, para que aquellos que se forman en Canarias viertan todo su conocimiento en Canarias y no se tengan que ir fuera. La formación profesional, con la elaboración de un programa especial de formación, programa especial de becas de estudio para aquellos estudiantes canarios que no encuentran en su isla de residencia la formación educativa que demandan. Hay programas específicos de becas de desplazamientos a los jóvenes canarios que hayan finalizado su formación profesional y que realicen prácticas de empresas tanto en la península como en cualquier otro territorio de la Unión Europea. Formación también para los trabajadores y para aquellas personas desocupadas o desempleadas.

Garantizar la competitividad de los sectores agrícolas y ganaderos de nuestra tierra, impulsando la agricultura, el sector primario, fundamental también para algunas islas, sobre todo en aquellas no capitalinas. Por eso, este REF recoge un centro internacional de tecnologías agrarias destinado a favorecer las relaciones económicas.

También contempla el fomento de la cultura. En Canarias se hace cultura. En Canarias hay artistas, hay el primer nivel en promotores musicales. Tenemos que potenciar el intercambio cultural del archipiélago con todos los bienes artísticos, trasladándolos a la península, pero que también este intercambio de la península a Canarias no tenga un coste añadido y nos veamos privados de ello.

La creación de la zona especial canaria, la zona franca, la estrategia de promoción de Canarias con una plataforma atlántica, establecer zonas francas en todo el territorio de las islas Canarias como un enclave estratégico.

Señorías, hoy los canarios estamos de enhorabuena con la aprobación del estatuto, pero no menos importante con la aprobación del REF, del Régimen Económico y Fiscal, un régimen económico que es social para los canarios.

Se inaugura un tiempo nuevo para las islas. Ojalá hoy, en la Cámara Alta, todas sus señorías se sintieran canarios y pudiéramos ver que todas las pantallas se iluminan en verde; verde, el color de la esperanza para mi tierra, verde el color de la esperanza para Canarias.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora García.

Acabado el debate a la totalidad, pasamos a debatir el articulado y empezamos por las enmiendas de los señores Alegre, Crisol, Marcos y Roldán.

Tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente.

Me habría gustado, como mis anteriores compañeros, dar la bienvenida al presidente de la Comunidad de Canarias y a la presidenta del Parlamento, pero como, aunque están en la Casa, no están en el hemiciclo, me limitaré a dar la bienvenida a mis compañeros Melisa y Saúl, diputados canarios en el Congreso y que están aquí aguantando el debate de manera intensa.

También me gustaría decir que hoy es un día importante, pero visto que cuando ha empezado el debate del REF la Cámara se ha quedado desierta y nos hemos quedado 21 de los 266 senadores, parece que este no sea un tema importante. En mi opinión, probablemente sea más importante el debate del REF que el del propio estatuto de autonomía, aunque sus señorías hayan decidido marcharse.

Antes de hablar de la enmienda que hemos presentado, déjenme decir que estamos ante una ley que afecta a una comunidad autónoma con la mayor tasa de pobreza y de riesgo de exclusión social de toda España. Más de 4 personas de cada diez están en riesgo de pobreza o de exclusión. Lamentablemente, la mitad de la población canaria no puede afrontar ningún gasto imprevisto, y lo que hoy estamos debatiendo es la posibilidad de corregir esta situación. Esta ley nos va a permitir poder corregir, y nosotros, los senadores de Ciudadanos, hemos presentado una enmienda... (*Rumores*).

Queridos compañeros, es imposible mantener un debate con este murmullo de fondo. Gracias, queridos compañeros.

Decía que hemos presentado una enmienda que intenta que en la ley se pueda utilizar la reserva de inversión canaria para que el Gobierno de la comunidad pueda establecer planes de lucha contra la pobreza en las islas. Y ese es el sentido de nuestra enmienda. Estoy convencido de que ningún grupo la va a apoyar por lo que vi en la Comisión de Hacienda, pero, realmente, dejar esa laguna en esta ley no beneficia al pueblo de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor ALEGRE BUXEDA: Termino, señor presidente.

Hay aspectos importantes de la ley, nosotros vamos a votar favorablemente, pero, repito, dejar esta laguna nos parece un elemento que hay que corregir.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la senadora Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Agrupación Socialista Gomera ha presentado siete enmiendas al proyecto de ley por la que se modifica el régimen económico y fiscal de Canarias, y lo hago con el convencimiento de que, aunque entendemos que este es un buen texto, es susceptible de mejoras, sobre todo en lo concerniente a las islas no capitalinas.

Para que el debate tenga coherencia seguiré el mismo orden que en comisión. En la enmienda número 2, de modificación, relativa al artículo 1.5, realizamos modificaciones al texto y proponemos varios párrafos nuevos, en el entendimiento de que es necesario fijar con mayor precisión en el régimen económico y fiscal el concepto de doble insularidad para que no quede como un concepto

jurídico indeterminado y establecer los mecanismos que cumplan los objetivos de solucionar estos problemas estructurales que afectan a las islas no capitalinas. Así, definimos la doble insularidad, de forma literal, como el conjunto de déficits estructurales y sobrecostes que sufren las islas no capitalinas al tener un menor nivel de inversiones en infraestructuras: falta de servicios públicos esenciales, problemas de conectividad y de distribución de productos y mercancías, entre otros, que influyen negativamente en el desarrollo económico y social de estas islas.

Igualmente, exigimos que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan en consideración en la aplicación de sus políticas y actuaciones legislativas y reglamentarias, así como en sus decisiones financieras y presupuestarias, adoptar soluciones a los problemas estructurales que supone la doble insularidad, fijando condiciones específicas para su corrección y debida compensación, especialmente en las actuaciones recogidas en el texto que nos ocupa.

Por otro lado, también exigimos que tanto el Gobierno de Canarias como el del Estado promuevan ante la Unión Europea que se tenga en cuenta la corrección y debida compensación de la doble insularidad en las políticas económicas y en el conjunto de inversiones que llegan a Canarias, pues en la condición de región ultraperiférica, como dije antes con ocasión del debate del Estatuto de Autonomía de Canarias, nada se dice de la doble insularidad, y es de justicia que sus políticas la tengan en consideración.

En la enmienda número 3, de modificación, relativa al artículo 1.6, instamos a que se atienda de forma específica a las islas no capitalinas en cuanto a remodelaciones necesarias en sus infraestructuras aeroportuarias para que puedan fijar rutas aéreas con el resto del territorio nacional y el extranjero. Con esta enmienda perseguimos que se atienda al fin social y al interés general de responder a las necesidades de las poblaciones de las islas no capitalinas.

En la enmienda número 4, de modificación, relativa al artículo 1.7, exigimos mejorar la conectividad de estas islas no capitalinas, de las que provengo. Y en esta línea, instamos a que, con el fin de garantizar las comunicaciones aéreas interinsulares y entre las Islas Canarias y el territorio peninsular, el Gobierno de la nación podrá establecer obligaciones de servicio público, priorizando a las islas no capitalinas que no tengan rutas aéreas permanentes ni directas, y asegurando que estas rutas tengan, al menos, una frecuencia de dos vuelos con dos conexiones diarias en ambos sentidos.

En esta enmienda, señorías, les llamo a reflexionar sobre los problemas de la conectividad aérea que tenemos en la isla de la que vengo y por la que soy senadora, la Gomera, tanto con la conexión a la isla de Tenerife como ante la ausencia de vuelo directo a la isla de Gran Canaria —lo vuelvo a reclamar desde aquí al actual Gobierno para que lo tenga en cuenta—, tan demandado no solo por los residentes de mi isla, sino por todos los canarios y también por todas aquellas personas que nos vienen a visitar. Señorías, no nos merecemos esto ni los gomeros ni las gomeras ni los canarios ni nadie que nos venga a visitar a la isla.

En la enmienda número 5, de modificación, relativa al artículo 1.8., exigimos que se establezca con carácter permanente nuestro régimen económico y fiscal; que el porcentaje de bonificación aplicable a los billetes de transporte marítimo sea aplicable también al vehículo del pasajero de los residentes canarios a los que se les aplica esta bonificación. En el caso de no implementarse esta medida, no se consigue de forma efectiva la cohesión social, económica y territorial que esta medida pretende con su implantación inicial.

En la enmienda número 6, de adición, relativa al artículo 1.8., solicitamos de forma expresa que, dentro del respeto a la normativa comunitaria y al principio de libertad tarifaria, el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias puedan establecer mecanismos de seguimiento y transparencia de los precios reales con y sin bonificación que fijen las compañías aéreas y marítimas para los trayectos susceptibles de las bonificaciones establecidas en el apartado 1 del presente artículo. Asimismo, la administración competente impondrá las sanciones oportunas en caso de prácticas fraudulentas y contrarias a derecho. Y lo defendemos habida cuenta de que son por todas y todos conocidos los desniveles que han existido, por decirlo de alguna manera, en los precios de los billetes aéreos, sobre todo para volar a Canarias. Parece que es bastante desorbitado y que está en nuestras manos adoptar medidas al respecto.

En la enmienda número 7, de adición, relativa al artículo 1.20., exigimos que de cuantas reuniones se produzcan en la comisión mixta que se creará entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para seguir el cumplimiento del REF, se levante acta y se dé cuenta de ella a todos los grupos parlamentarios de la Cámara regional para ejercer el efectivo seguimiento de su cumplimiento y la efectiva función de control político.

Por último, en la enmienda número 8, de modificación, relativa al artículo 1.30., solicitamos más medidas en el sector primario, haciendo especial hincapié en el sector pesquero de Canarias, donde instamos a incluir apartados nuevos, 5, 6 y 8, y los leo literalmente para terminar: En el apartado número 5, con el fin de garantizar la competitividad y el mantenimiento del sector pesquero de Canarias, el Gobierno de la nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para financiar la instalación de equipamientos y estructuras pesqueras en los puertos de Canarias desde donde faenan los pescadores profesionales de las islas.

En el apartado número 6, literalmente leo: Con el fin de salvaguardar los métodos tradicionales de pesca sostenible y los empleos de los pescadores profesionales de Canarias, el Gobierno de la nación se asegurará de establecer un porcentaje de reserva para Canarias no inferior al 15 % en los criterios de reparto de cuota de captura de especies que sean susceptibles de ser capturadas en aguas de las Islas Canarias, como compensación específica que cumpla con dicho fin.

Por último, en el apartado número 8, el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias impulsarán las medidas y actuaciones oportunas para evitar el despoblamiento de las zonas rurales de Canarias. Asimismo, contribuirán a fomentar la renovación generacional tanto en el sector agrario y ganadero como en el pesquero mediante el apoyo a los jóvenes para que se formen y desarrollen algunas de estas actividades profesionalmente. Al mismo tiempo, debe asegurarse la participación activa y el empoderamiento de la mujer en el sector primario.

Estas son, señorías, las mejoras que la Agrupación Socialista Gomera pretende que sean incorporadas al texto que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un resumen del conjunto de las enmiendas que hemos presentado. Nosotros hemos planteado esta serie de enmiendas porque consideramos que entre la finalidad inicial que pretendía tener el REF y aquello que se ha logrado existe una distancia importante que se puede medir en los niveles de paro, de pobreza y en la diferencia, en el *gap* entre la renta disponible entre los ciudadanos de Canarias y del conjunto de España.

El REF no ha contribuido a corregir la situación de empobrecimiento relativo de Canarias con respecto a los estándares peninsulares, y mucho menos europeos. De ahí que planteemos estas enmiendas que tienen tres objetivos fundamentales: primero, superar la lógica dependencia y supeditación de Canarias y dejar de concebirla simplemente como una periferia. El segundo, establecer la atlanticidad y el carácter insular de Canarias no solo como una fuente de condicionantes para desarrollar las políticas públicas en ese territorio, sino también como una fuente de potencialidades. Y el tercero, ampliar y consolidar los derechos de las y los ciudadanos canarios, impulsar un modelo de desarrollo que sea justo, moderno y sostenible.

Las principales enmiendas presentadas se resumen en los siguientes puntos. En primer lugar, el transporte. Ampliar las bonificaciones, convertir en obligación de servicio público el transporte entre islas y entre el archipiélago y la península y contemplar la posibilidad de crear una empresa pública que participe en el mercado de transporte canario. En segundo lugar, incentivar la transición energética, dado que Canarias es uno de los territorios más dependientes de los hidrocarburos y más contaminados y añadir a ello el desarrollo de actividades, la potenciación de actividades vinculadas a la I+D+i. En tercer lugar, aumentar la soberanía alimentaria de Canarias y favorecer a los pequeños productores en una estrategia de medio y largo plazo. Y, por último, que la RIC sea aplicable también a los autónomos y que tanto esta como la ZEC incorporen objetivos en términos de creación de empleo en condiciones dignas y de calidad.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Martínez.

¿Quién va utilizar el turno en contra de las enmiendas? (*Pausa*).

Tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Partimos de que hay un gran acuerdo político con respecto al REF. Los grupos hemos participado aportando a través de enmiendas, gracias a la tramitación como proyecto de ley, y la mayoría también apoyando este texto. Este proyecto tiene, además, informe favorable del Parlamento de Canarias. En el trámite parlamentario en las Cortes ha habido una mejora sustancial con respecto al texto inicial remitido por el Gobierno, y por eso lo vamos a apoyar. Eso supone rechazar las enmiendas.

A continuación, valoraré muy por encima los motivos que tenemos para rechazar estas enmiendas, empezando por Ciudadanos.

Señorías de Ciudadanos, si ustedes quieren luchar de verdad contra la pobreza en Canarias, les animo a que apuesten de una vez por todas por Canarias. No hace falta dar tantas vueltas ni hacer tanta demagogia. Apoyen el proyecto de presupuestos que va a traer el Gobierno y estarán contribuyendo a mejorar las políticas sociales del conjunto de las comunidades autónomas y, por supuesto, también de Canarias. No inventen atajos. Contribuye más a paliar la pobreza en Canarias subir el salario mínimo, vincular las pensiones al IPC o eliminar el injusto copago farmacéutico que lo que ustedes proponen en esta enmienda.

Con respecto a las enmiendas de la senadora Castilla, concretamente la número 2, este REF supone un gran avance en cuanto a la doble insularidad, ya que lo contempla de manera efectiva. La doble insularidad, al final, dependerá de cómo se articulen las políticas ejecutivas y económicas y, paralelamente a esto, también el nuevo estatuto de autonomía incorpora mecanismos.

La enmienda número 3 no aporta nada nuevo al texto, porque lo pretendido se consigue con la operatividad. Entendemos que el resto está englobado.

La enmienda número 4 es redundante. Las obligaciones de servicio público ya de por sí están limitadas por la normativa comunitaria y estatal, y en Canarias, por supuesto, pueden acogerse La Gomera, El Hierro y La Palma. Esta enmienda añade «priorizando islas no capitalinas que no tengan rutas aéreas permanentes». Si las tuvieran, no se podrían declarar de obligación de servicio público.

Con respecto a la enmienda número 6, entendemos que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene esa función. Los decretos de desarrollo de los Presupuestos Generales del Estado para bonificaciones también prevén que se vigile que las compañías no suban los precios. En un momento determinado podría crearse un programa o una acción ejecutiva especial, pero ponerlo en una norma cuando está en decretos de desarrollo y es una función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia nos parece redundante.

En relación con la enmienda número 7, que pide remitir las actas de la comisión mixta al Parlamento, entendemos que cualquier diputado o diputada del Parlamento de Canarias puede pedir las actas de la comisión mixta por la vía del artículo 12 del reglamento y, por supuesto, también cualquier diputado o diputada, senador o senadora por las vías que prevén los reglamentos de las Cortes. Por lo tanto, no es necesario que se manden de oficio.

En relación con las enmiendas planteadas por Podemos, entro brevemente en una sustitución que nos llama poderosamente la atención y que no podemos compartir. Me refiero a que eliminan el término competitividad y lo sustituyen por productividad. ¿Cómo subió el Gobierno del Partido Popular la productividad? Lo hizo abaratando los salarios. Para nosotros una cosa es la productividad y otra muy distinta la competitividad. Lo que queremos es que haya buenos salarios sobre la base de que haya empresas más competitivas, empresas que, si llega una crisis, puedan sostenerse. Por poner un ejemplo, antes de la crisis las empresas constructoras canarias eran superproductivas, sin embargo, no eran competitivas, y por ello, cuando llegó la crisis, muchísimas desaparecieron.

También quiero hacer una mención a la enmienda que han presentado en relación con el derecho de bonificación al transporte de los familiares residentes en España con primer grado de consanguinidad con personas residentes en Canarias. Si bien hay que establecer políticas que permitan a los canarios que han tenido que salir fuera de Canarias tener conexión con sus familiares en Canarias, el REF no es la normativa adecuada. ¿Por qué? Porque el REF tiene por objeto poner a Canarias al mismo nivel que el resto de las comunidades autónomas. Por lo tanto, habría que estudiar esta problemática particular, pero no abordarla a través del REF.

Para finalizar, quiero destacar que estamos ante un éxito colectivo en el que hemos participado todos los partidos. Nosotros vamos a apoyar el texto original y vamos a rechazar estas enmiendas.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Delgado. Senador Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías, seré breve, no porque este proyecto no sea muy importante, muy esencial y muy trascendente para Canarias, sino porque percibo en todas sus señorías un cansancio que creo que está minando su ánimo. Seguramente, me agradecerán el aviso que ahora mismo he anunciado.

Sepan que el texto que se nos somete a debate para su aprobación viene apoyado por una importante y reforzada mayoría de grupos políticos del Parlamento de Canarias, y posteriormente ha sido mejorado a partir de los debates mantenidos en el seno del Congreso de los Diputados. Antes de entrar a valorar las enmiendas que nos ocupan y que han sido presentadas por los grupos autores de las mismas, tengo que decir a sus señorías que esta ley de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias necesitaba ser modificada por varios motivos.

En primer lugar, porque existía la necesidad de regular y actualizar el marco normativo y acomodarlo a las exigencias de la legislación comunitaria y, por otro lado, porque había que adaptar esta ley a las nuevas circunstancias y necesidades tanto sociales como económicas de nuestra comunidad autónoma, cosa que con esta ley se está consiguiendo. Durante el periodo de debate y discusión tanto en el Parlamento de Canarias como en el Congreso de los Diputados, se buscó siempre y en todo momento el máximo consenso respecto de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios; muchas de ellas fueron aceptadas y, por consiguiente, incorporadas al texto y otras quedaron excluidas. Así que en el trámite del Proyecto de Ley del régimen económico y fiscal que ha correspondido a esta Cámara, y examinadas por el Grupo Parlamentario Popular todas y cada una de las enmiendas presentadas por los grupos Mixto, Ciudadanos, Agrupación Socialista Gomera y Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, hemos de decir que no vamos a apoyar ninguna porque no aportan nada mejor al texto conocido.

Las enmiendas de la senadora Yaiza Castilla son muy razonables, pero sus aspiraciones estimamos que ya están con el debido soporte en el texto actual; por eso las rechazamos. Respecto a las de Unidos Podemos y Ciudadanos, con independencia del respeto que me merece el trabajo de sus autores, solo buscan un motivo para discrepar. No las hemos aceptado porque muchas de ellas inducen a confusión, otras tantas son intrascendentes, otras complican más que ajustan, algunas son innecesarias y, permítanme, algunas otras son estrafalarias.

Evidentemente, señoría Martínez, tenemos posiciones antagónicas. Su discurso ha sido apocalíptico. La Canarias pintada de negro que usted ha descrito solo existe en su imaginación. La única enmienda que nos ha merecido nuestra atención es la de la nueva denominación que usted querría dar al texto, es decir, régimen económico fiscal y social en lugar de régimen económico y fiscal de Canarias. Pero es que el texto régimen económico y fiscal es muy social, señoría.

Con carácter general, no nos gustan las enmiendas presentadas, pero porque estamos convencidos de que el texto actual, tal y como está, representa una opinión más que mayoritaria de la sociedad canaria, que es clave para nuestro desarrollo futuro; una razón más que poderosa para que se sumen todos al acuerdo de aprobarlo y se obtenga un respaldo unánime. Créanme, señorías, este proyecto de ley es un texto serio, creíble y factible. Apelamos a la sensatez y buena voluntad de todas sus señorías. Canarias y los canarios nos lo agradecerán. El REF, señorías de Podemos, señorías de Ciudadanos, sí que va con los ciudadanos, el REF afecta a las personas; del REF depende la factura de la luz, del REF depende la factura del agua, del REF depende el coste de los billetes de avión y de barco. Por todo eso, que no es todo ni es poco, merece que todos nos impliquemos en su aprobación.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, ¿quiénes van a intervenir? Senador Alegre y senadora Castilla. Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Para ser muy breve, prácticamente doy por reproducido el turno de portavoces realizado con ocasión del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Teniendo en cuenta los debates celebrados —en particular, he podido intervenir en la Comisión de Hacienda y también a raíz de los turnos en contra de aquellos que me han precedido en el uso de la palabra—, parece que Agrupación Socialista Gomera no ha recabado los apoyos necesarios para que sus enmiendas salgan adelante y puedan prosperar. Para no impedir el consenso ni la unanimidad en la aprobación de una ley tan importante como el régimen económico y fiscal de Canarias, entendemos que todos debemos ceder y sumarnos a ese consenso y por eso retiramos en este momento el voto particular número 1, enmiendas 2 a 8. Ahora bien, como dije antes, lo hacemos única y exclusivamente con el fin que acabo de decir y sin que suponga una renuncia de todos los intereses que hemos defendido en cada una de las enmiendas y en el voto particular defendido en esta sesión plenaria. Y, por supuesto, que Agrupación Socialista Gomera va a seguir defendiendo en todas las instancias en las que tengamos representación cada uno de estos intereses. Esperamos que, efectivamente, estos intereses y los desarrollos reglamentarios de esta norma, a los que han aludido los portavoces de los distintos grupos parlamentarios de la Cámara, sean recogidos en esos desarrollos, y lo veamos. En la Agrupación Socialista Gomera estaremos muy vigilantes y, desde luego, votaremos a favor de un proyecto tan vital e importante para la sociedad canaria, para todos los canarios y todas las canarias.

Muchas gracias y felicidades.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Castilla. Senador Alegre, tiene la palabra.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

Señorías, estoy convencido de que hemos perdido la oportunidad de que este REF sea mucho más transversal de lo que es, pero, como dije antes, vamos a darle apoyo.

Señora senadora del Grupo Socialista, yo ya asumo que el presidente interino del Gobierno vaya mintiendo a los ciudadanos, pero no venga usted a mentirnos a nosotros. Para aprobar el salario mínimo interprofesional no hacen falta los presupuestos; se aprueba por real decreto, como todos los años. Pregúntele a compañeros suyos que tienen más experiencia, que se lo explicarán. Se lo digo porque yo llevo mucho años de sindicalista y el salario mínimo se aprobaba así. En segundo lugar, si quieren aprobar unos presupuestos, tráiganlos a las Cortes Generales; todavía no los han traído. No sé en qué posición estamos, porque como no los han traído, no los podemos ni tan siquiera valorar. También le adelanto una cosa, como le dije el otro día al señor González Cabaña: no nos busquen si la propuesta de presupuestos implica un incremento de impuestos, que es lo que ustedes plantean. No nos hagamos trampas al solitario, lo digo en serio. Repito, para aprobar el salario mínimo interprofesional no necesitan ustedes los presupuestos para nada.

Yo quisiera dejar claro por qué hemos llegado más o menos a la situación que tenemos en estos momentos. Si no se admiten enmiendas, como ha dicho tanto el portavoz del Grupo Socialista como del Grupo del PP, es porque existe un preacuerdo entre el Partido Popular, el PSOE y Coalición Canaria, con unas enmiendas pactadas en su momento que sacaron adelante, que deja poco margen al debate; hay poco margen para la mejora. Yo les he explicado antes que nuestra enmienda tenía un sentido directo para ayudar a las personas que estaban al borde de la pobreza o de la exclusión social. No hemos presentado la enmienda para fastidiar —se lo garantizo, señoría—, sino para mejorar un texto que le reconozco que es bueno, pero que tiene algunas lagunas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la señora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda, esta modificación del régimen económico y fiscal da respuesta a una de las principales reclamaciones expresadas en la Agenda Canaria y que Coalición Canaria había negociado en su momento con el Partido Socialista y también con el Partido Popular. Pero este nuevo REF es el REF de todos y de todas. Es el nuevo REF de toda la sociedad canaria, porque así se ha trabajado y además se ha reclamado por todos los agentes sociales y económicos de la sociedad canaria. A todos ellos les quiero agradecer su trabajo y sus valiosas aportaciones, incluso también a las dos universidades. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

No son las élites de Canarias, señor portavoz del Grupo de Podemos, es la mayoría de la sociedad Canaria, ni tan siquiera los partidos políticos. Es la mayoría de la sociedad Canaria la que reclamaba este cambio en el régimen económico y fiscal. Este REF introduce importantes novedades fundamentales que van a dotar a Canarias de la posibilidad de desplegar todo su potencial en el mundo globalizado y competitivo en el que hoy vivimos. Ustedes, por cierto, con sus enmiendas quieren que quitemos la palabra competitivo, pero es que de eso se trata, de que seamos capaces de ser más competitivos en este mundo globalizado.

A lo largo de este debate la mayoría de los portavoces, señorías, han ido expresando las grandes modificaciones y adelantos que se introducen en este REF. Quiero destacar que este REF blinda el derecho de Canarias a tener una financiación autonómica para nuestros servicios públicos en igualdad de condiciones que el resto de las comunidades autónomas, desvinculándolas definitivamente de los elementos fiscales del REF. Así, evitamos la tentación de que futuros gobiernos de España repitan la injusta situación de volverle a quitar a Canarias dinero de la ya mermada financiación autonómica. Este injusto trato ha supuesto detraer a Canarias 5000 millones para nuestros servicios públicos, y eso claro que tiene mucho que ver con la totalidad de la ciudadanía, y además de forma transversal, señorías del Grupo de Ciudadanos. Tiene que ver con el día a día de los servicios públicos, con nuestra sanidad, con nuestra educación, con los servicios sociales, con la atención a la dependencia y con el derecho de la ciudadanía de Canarias a tener acceso a la misma calidad de servicios que los ciudadanos del continente peninsular.

Esto, señorías de Podemos, no son las élites, no estamos defendiendo a las élites, estamos defendiendo a la mayoría de la sociedad canaria. Por eso, les pido que reflexionen. Parece ser que solo son ustedes los que van a votar hoy en contra de este REF y tendrán que explicárselo a los canarios. Esto lo van a llevar en su mochila, como una losa, durante muchos años en Canarias. Esto y haber votado en contra del Estatuto de Autonomía. Tendrán que explicar a los canarios por qué no quieren separar nuestra financiación autonómica del REF, por qué van a votar en contra de que el Estado tenga la obligación de financiar un plan contra la pobreza —sí, está en este REF— y la exclusión social en nuestra tierra. También tendrán que explicar por qué van a votar en contra de la obligación de consignar en los presupuestos del Estado el sobrecoste de la financiación que nos permita desplegar los servicios de banda ancha en toda Canarias y en todas sus islas, o por qué van a votar en contra de que se financie nuevamente un plan de empleo específico para Canarias, o por qué van a estar en contra de las medidas para fomentar las energías renovables, entre otras muchas medidas. Este nuevo REF que hoy vamos a votar contiene medidas que afectan de forma transversal a toda la sociedad canaria. Insisto en decírselo, señores de Podemos, votar en contra de esta ley pone de manifiesto que no conocen la realidad de Canarias y que no tienen un proyecto para Canarias. Votar en contra va a significar que les tengan que dar explicaciones también a las pequeñas y medianas empresas, a los emprendedores, a los desempleados, a las personas en situación de exclusión social, en definitiva, al conjunto de la sociedad canaria, que es, sin duda, la que se va a beneficiar de estas medidas.

Voy terminando, señor presidente. Aquí ha habido consenso, claro que sí, y además aquí ha habido acuerdo, claro que sí, con todos los agentes sociales que han querido tenerlo, que han colaborado, que han aportado su talento para poder desarrollar un mejor REF. Ha habido acuerdo y consenso con todos los grupos políticos. Lo que se ha roto es la unidad de todos los partidos políticos, que nunca se había roto en el Parlamento de Canarias —ahora ustedes la han roto— cuando se trataba de la defensa de nuestros fueros históricos, de nuestro acervo histórico.

Señorías, tampoco compartimos aquellas enmiendas en las que plantean que desaparezcan los términos de lejanía e insularidad porque dicen que son términos coloniales o peyorativos. Esto pone de manifiesto que, al igual que hicimos con todos los demás partidos centralistas —a los que durante todos estos años hemos tenido que explicarles lo que significa la insularidad y la lejanía—, ahora se lo tenemos que explicar a ustedes.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora JULIOS REYES: Lamento que voten en contra de este REF para Canarias. Espero que la mayoría que hoy va a votar a favor del REF actúe en consecuencia y mantenga esta misma unidad para no cuestionar lo que hoy se va a aprobar en los próximos Presupuestos Generales del Estado, los del 2019 o los venideros, gobierne quien gobierne en Canarias. Espero —y concluyo,

señor presidente— que aquellos partidos que, como hoy Podemos, no van a votar a favor de este REF no cuestionen este derecho que hoy vamos a conquistar aquí todos para Canarias.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora JULIOS REYES: Los nacionalistas de Coalición Canaria vamos a exigir que se cumpla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*). No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ : Gracias, señor presidente.

En primer lugar, queríamos transmitir nuestras condolencias por el fallecimiento de la exministra de Cultura, exsenadora y exdiputada Carmen Alborch, del Partido Socialista. Damos nuestras condolencias a su partido, a sus compañeros, a sus amigos y a su familia. (*Aplausos*).

Yendo al objeto del debate, en primer lugar, creo que hubiera sido mejor si hubiéramos mantenido este debate en un tono más conciliador y quizá menos ofensivo, sobre todo por parte del portavoz del Partido Popular. Cuando nosotros damos algunos datos sobre la situación social de Canarias, no creo que estemos dibujando una situación o un escenario apocalíptico. Decir que la tasa de paro en Canarias es del 20 % mientras que en España está algo por debajo del 15 %, decir que la renta per cápita en Canarias está sobre los 20 000 euros mientras que en España está en los 24 000 euros o decir que la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social está en Canarias en el 40,2 % mientras que en España está en el 26,6 %, eso, es aportar datos. Esa es una realidad objetiva sobre la que tenemos que intervenir y sobre la que estoy seguro de que la sociedad desea intervenir para transformarla.

Sobre algunos conceptos que hemos manejado durante el debate, la portavoz del Grupo Socialista se ha referido al concepto de competitividad y ha dicho que no entendía por qué lo sustituíamos por el de productividad. Voy a leerle la redacción tal como queda después de nuestra enmienda: El régimen social, económico y fiscal comprenderá un conjunto de medidas económicas y fiscales destinadas a garantizar la cohesión económica, social y territorial del archipiélago y la productividad y sostenibilidad de todos los sectores económicos. En realidad, no cambiamos el término competitividad por el de productividad, sino por el de productividad y por el de sostenibilidad, por los dos. Usted dice que se puede ganar productividad reduciendo salarios. Sí, y también se puede ganar competitividad reduciendo salarios. El motivo por el cual sustituimos el concepto de competitividad por el de productividad es que hay sectores económicos, por ejemplo, el sector público, que no buscan ser competitivos en el mercado y, sin embargo, está bien que busquen mejorar siempre su productividad.

Otro término al que se ha referido la portavoz del Grupo Nacionalista es el de lejanía. También hemos sustituido conceptos como el de periferia. ¿Por qué? Porque cuando usamos ese tipo de términos, como periferia, sur o lejanía, siempre es respecto a alguien; cuando usted es periferia lo es respecto a alguien que es quien ocupa el centro y quien define las posiciones del resto. Si planteamos enmiendas en ese sentido es porque consideramos que Canarias no tiene que concebirse de manera subalterna respecto a nadie, sino que tiene que concebirse como el centro de su propia existencia.

También se ha hablado de defender a la mayoría de la sociedad, que es lo que nosotros hemos intentado con nuestras enmiendas, pero no han aceptado ni una. No es que estemos en contra del régimen económico y fiscal de Canarias, ni siquiera estamos en contra de la reforma del Estatuto de Autonomía planteado, sino que estamos en contra de perder oportunidades para poder mejorarlo. Por eso hemos planteado algunas posibles mejoras, pero ustedes han optado por dejar fuera del acuerdo a nuestro grupo parlamentario, han optado por dejar fuera de ese acuerdo a una fuerza política que representa a más del 20 % de los canarios. Y no solo dejan fuera a nuestra fuerza política, sino también a diversas fuerzas sociales canarias que han mostrado su disconformidad con la tramitación tanto del REF como de esta reforma del Estatuto de Autonomía.

En nuestra opinión, se dejan fuera algunas necesidades y anhelos de la sociedad canaria y, por lo tanto, envejecerá muchísimo más rápido de lo que sería deseable.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Permítanme, antes de nada, sumarme a las condolencias que ha mostrado el senador Martínez por el fallecimiento de nuestra compañera, la exministra Carmen Alborch. Desde luego, su desaparición deja un profundo vacío y su recuerdo y su impronta permanecerán para siempre en nuestras memorias. (*Aplausos*).

Permítanme también dejar constancia, públicamente y en nombre de la formación a la que represento, de nuestro agradecimiento a todos los grupos parlamentarios que han intervenido en la redacción del texto del régimen económico y fiscal, así como a los agentes sociales que han contribuido a mejorarlo. También quiero dejar constancia de mi agradecimiento y reconocimiento a mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario Socialista en la Cámara regional y a los compañeros y compañeras socialistas que formaron parte del Gobierno de Canarias desde que comenzó, allá por el año 2012, su tramitación, porque con amplitud de miras y persiguiendo el interés general de la ciudadanía canaria trazaron durante años una trayectoria caracterizada por la prioridad del interés común por encima de las estrategias de partido.

La importancia del contenido del REF que estamos debatiendo hoy en esta Cámara no solo deriva de su contenido y la repercusión directa en la vida de todos los canarios y canarias, sino que también de la enorme dificultad para su actualización y efectiva materialización. Cierto es que ha sido un camino largo, pero el esfuerzo realizado para superar los puntos de desencuentro y alcanzar un consenso ha propiciado que hoy por fin vayamos a aprobar este texto, casi un cuarto de siglo después de su última revisión. Da respuesta en gran medida a una serie de aspiraciones de los canarios y canarias en pro de un justo posicionamiento de igualdad respecto a los habitantes del resto del territorio nacional. Este nuevo texto contiene avances importantes como la desvinculación del REF del sistema de financiación autonómica, para que nuestros servicios públicos estén mejor financiados. Además, va a influir en el abaratamiento, entre otras cuestiones, del recibo de la luz, del agua o del transporte; garantizarán el acceso a la información o fomentará la cultura.

Pero, señorías, tan importante es el REF como que se reflejen en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para cumplir, para materializar las medidas que este REF contiene. Por eso, permítanme que me dirija al Grupo Parlamentario Popular. Señorías del Partido Popular, si no quieren apoyar los presupuestos no los apoyen, pero dejen de bloquear, de confundir, de ir de patriotas de bandera mientras se viaja a Bruselas a generar alarma sobre el Gobierno de España. Porque el Gobierno sí está trabajando por y para las personas. Es hora de estar a la altura que merecen los ciudadanos de este país; es hora de rescatar a las personas, no a las autopistas y a los bancos. Porque Canarias, reitero, no solo necesita este REF, sino que necesita dotaciones presupuestarias que permitan hacer efectivas las medidas que se incluyen en este REF. No nos llevemos a engaño.

Canarias también necesita las mejoras que se incluyen en el plan presupuestario que ha preparado y que está negociando el Gobierno, como recuperar la prestación del subsidio de desempleo para mayores de 52 años, aumentar las dotaciones a la dependencia, mejorar o recuperar las cotizaciones a la Seguridad Social de las personas que cuidan de las personas dependientes, vincular las pensiones al IPC o acabar con los injustos copagos farmacéuticos. Porque, señorías del Partido Popular, el REF incluye la bonificación del 75 % en los vuelos entre la península y Canarias, medida que hemos defendido y que hemos traído a esta Cámara porque la consideramos necesaria. Señorías del Partido Popular, saben que los sueldos en Canarias son los más bajos del Estado, también las pensiones. Y, fíjense, el 11,3 % de la ciudadanía canaria ha dejado sus medicamentos por su coste, según el barómetro sanitario. Por tanto, ¿creen ustedes que tienen fácil viajar aun con la bonificación?

En definitiva, este REF es fruto de un amplio consenso y el resultado de muchísimo trabajo de distintos grupos parlamentarios y también de los agentes sociales.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora DELGADO OVAL: Reitero, en nombre de mi grupo, el agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que se han implicado en el proyecto de este nuevo REF. Además, hago un llamamiento, incluso al Grupo Parlamentario Podemos, aunque no lo va a apoyar, para que desde la discrepancia trabajemos por su efectivo desarrollo y materialización.

Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: El Grupo Parlamentario Popular, y yo en su nombre, hacemos expresa manifestación de nuestro pesar por la triste pérdida, el triste fallecimiento de nuestra exministra y excompañera Carmen Alborch. Descanse en paz. *(Aplausos)*.

Señor presidente, señorías, en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de los días 10 y 16 de octubre se publicó el dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado sobre el Proyecto de Ley de modificación de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias. Se trata de la reforma de la parte económica de una institución cuyo origen se remonta, nada menos, que a las medidas económicas y fiscales que ya los Reyes Católicos adoptaron temporalmente en 1487, después de la conquista de Gran Canaria, perpetuadas más tarde en 1507 y que hoy conocemos como régimen económico y fiscal de Canarias. Se basaron entonces en un objetivo muy claro y diáfano: incentivar el desarrollo económico, social y poblacional del archipiélago canario.

La reforma de la parte fiscal del REF se aborda sistemáticamente cada seis años, cada vez que es necesario acoplar las denominadas ayudas del Estado que recibe el archipiélago a las directrices comunitarias de la Unión Europea que, en este caso, se hizo en el año 2014. Pero la parte económica no se había modificado desde 1994 por diversos motivos, entre los que destaco la falta de consenso, la crisis económica y también la ausencia de ideas innovadoras. Permítanme, señorías, que combata esa falsa creencia que albergan determinadas corrientes de opinión dentro del ámbito político que señalan al REF como un privilegio para los canarios, algo que parece un contrasentido, porque, nada más lejos de la realidad, el REF impide, precisamente, que los canarios soportemos el perjuicio permanente derivado de nuestra fragmentación, insularidad y lejanía. Dicha percepción de beneficio o de privilegio es la que subyace en determinadas valoraciones políticas que cuestionan la pertinencia de medidas tan básicas, previstas en el REF, como las compensaciones al transporte de pasajeros y mercancías, las compensaciones en la producción de energía eléctrica o la desalinización de agua. Pero, insisto, el REF no es un privilegio: primero, porque es una consolidación fiscal de las islas Canarias; segundo, porque cuenta con un claro respaldo constitucional; y, tercero, porque tiene grandes posibilidades de desarrollo en la Unión Europea; y, además, porque no puede ser un privilegio un régimen fiscal que históricamente se ha debido a una serie de circunstancias claramente objetivas, como son las geográficas, climáticas, de insularidad, de escasez de materias primas y de escasez de agua.

Señorías, la aprobación de esta ley constituirá un hecho histórico para Canarias, y sus señorías serán protagonistas de su consecución, contribuyendo así a marcar el inicio de un nuevo tiempo de prosperidad económica y de bienestar para las islas. Será mérito de todos. Digo bien, de todos, o de casi todos, si tenemos en cuenta que tan solo un grupo parlamentario votará en contra. Lamento de veras que el Grupo Podemos se vaya a quedar fuera de este gran acuerdo con su voto en contra, porque, a nuestro juicio, han antepuesto sus intereses partidistas en el corto plazo al interés general de nuestra tierra y su futuro a medio y largo plazo.

No quiero terminar sin reivindicar el papel de mi partido, el Partido Popular, en este histórico logro. Sepan que el proceso de reforma que estamos a punto de culminar se inició hace unos pocos años con la actualización y mejora de los aspectos fiscales. La reforma del REF se aprobó en diciembre de 2014, impulsada por el Gobierno entonces presidido por Mariano Rajoy, cuando, por cierto, no eran necesarios los votos 175 y 176. Fue un Gobierno del Partido Popular y su mayoría absoluta en las Cortes la que promovió y facilitó aquel acuerdo. Y hoy, cuando tampoco son necesarios los votos 175 y 176, entre otras cosas, porque ambos facilitaron la moción de censura y el asalto al poder de Pedro Sánchez, el Partido Popular sigue en la misma posición de compromiso con Canarias. No hemos retrocedido un paso, porque para el Partido Popular, señorías, Canarias es una cuestión de Estado, independientemente de estar en el Gobierno o en la oposición.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señorías, por su paciencia. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.
Llaman a votación. *(Pausa.)*

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LA EXSENADORA D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018.
(Núm. exp. 550/000068)

El señor PRESIDENTE: Antes de proceder a la votación, como la mayoría de ustedes saben, esta mañana ha fallecido en Valencia Carmen Alborch.

Carmen Alborch tuvo una vida muy rica, hizo muchas cosas: fue concejal, fue directora del IVAM, fue ministra de Cultura, fue diputada, y en lo que a nosotros más nos afecta, fue senadora y secretaria de la Mesa del Senado.

Yo les puedo contar un pequeño recuerdo personal que tengo: cuando me incorporé como senador autonómico de esta Cámara, la primera intervención que tuve fue una pregunta en Pleno a Carmen Alborch como ministra de Cultura.

Por tanto, yo les pido que el dolor que hoy siente el Grupo Parlamentario Socialista, el Partido Socialista, la Comunidad de Valencia, lo compartamos todos guardando un minuto de silencio.

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores puestos en pie.)*

9. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

9.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

9.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS. *(Votación).*

Comisión: Hacienda
(Núm. exp. 621/000011)

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, votamos a proceder a continuación a la votación de las enmiendas.

La senadora Castilla ha retirado las suyas.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, de la senadora Roldán y los senadores Alegre, Crisol y Marcos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 222; a favor, 4; en contra, 217; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea números 9 a 17, 20 a 31 y 33 a 42.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 222; a favor, 13; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 18, 19 y 32.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 222; a favor, 16; en contra, 205; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 86

24 de octubre de 2018

Pág. 178

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Señorías, una vez rechazadas las enmiendas, votamos a continuación en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 222; a favor, 209; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y diez minutos.